

1A
2 of
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



COMERCIO INTERNO EN LA NUEVA ESPAÑA:
EL ABASTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, 1777 - 1810

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

Licenciado en Sociología

P R E S E N T A

ANTONIO ARMANDO ALVARADO GOMEZ

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION	1
I. EL SISTEMA ALCABALATORIO EN LA NUEVA ESPAÑA	5
Establecimiento en la Nueva España	5
El sistema de encabezamiento	8
La administración directa del ramo	11
Ambitos y artículos sobre los que pesaba la alcabala	15
II. LA ESTRUCTURA DEL MERCADO	24
La red de caminos	29
El comercio citadino y la política de abasto	37
Las prácticas del intercambio	45
III. LOS MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS	56
La Intendencia de Guanajuato	57
La administración alcabalatoria de Guanajuato	60
Primer ciclo: 1777-1786	62
Segundo ciclo: 1787-1801	66
Tercer ciclo: 1802-1810	69
IV. LA COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS:	
EL MERCADO DE GUANAJUATO	78
Intercambios e interrupción del tráfico marítimo	84
Intercambios y crisis agrícola	96
Intercambios y producción minera	102

V. LAS RELACIONES COMERCIALES	113
Las relaciones intraprovinciales	115
El comercio local	117
El comercio regional	122
Las relaciones interprovinciales	127
CONCLUSIONES	144
APENDICE ESTADISTICO	150
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	163

INTRODUCCION

El presente trabajo es un primer acercamiento al estudio del comercio interno en la Nueva España de fines de la colonia. El interés principal ha sido la reconstrucción y el análisis cuantitativo de los intercambios, de la composición de estos, así como de la amplitud espacial de las relaciones comerciales. Ha sido realizado por medio de la información de las alcabalas, contenida en los libros reales de alcabalas y en el cuadro de los estado generales de las cuentas en todas las aduanas. Materiales localizados en el Archivo General de la Nación.

El tema lo constituyen el desarrollo de los intercambios y el de las relaciones comerciales a nivel intra e interprovincial, en el último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX. Desde luego este no es un estudio exhaustivo, diversas deficiencias, lagunas y omisiones de carácter documental, así como de capacidad personal, limitan el alcance de este. Muchos aspectos han sido tratados de manera superficial y otros no han sido abordados.

Las motivaciones que me llevaron a realizar este estudio han sido varias. En primer lugar fue la necesidad de llevar a cabo un proyecto de investigación sobre el "comercio de los productos agroganaderos en el Obispado de Michoacán en el siglo XVIII". Estudio particular que debía formar parte del proyecto general que se venía desarrollando en el Seminario de Historia de la Agricultura, de la Dirección de Estudios Históricos del INAH. La escasez de estudios sobre el desarrollo de

la agricultura, la industria y el comercio novohispanos, y por otro lado, la existencia de datos que registran una buena parte del movimiento comercial, han alentado la realización de este trabajo. Considerando que el comercio representa la parte negociada de la producción interna, así como la de los artículos extranjeros importados por la colonia, este resulta ser un buen indicador sobre el desarrollo de la economía novohispana y de los vínculos interprovinciales. Con él podremos tener una idea aproximada del estado en que se hallaban la economía y el comercio en la Nueva España, así como los cambios operados en ellos, especialmente durante el período de las reformas borbónicas.

Los estudios acerca de la situación económica en la Nueva España de fines del XVIII, han destacado que el comercio interno registró un crecimiento desigual. Ello debido a la diferente capacidad y grado de desarrollo de las economías regionales. Incremento que también fue estimulado por las políticas que en materia económica, fiscal y comercial, impulsó la dinastía de los borbones. El desarrollo de los intercambios ha sido el proceso que he querido comprobar. Para tal fin ha sido necesario una delimitación.

En el tiempo, el estudio se enmarca entre los años de 1777 y 1810, esto es, desde el inicio de la recaudación directa de las alcabalas por parte de la Real Hacienda hasta el inicio del movimiento de insurgencia. En realidad las fechas tope fueron determinadas por el material localizado. No obstante, el período de estudio es significativo en la historia de la Nueva España, ya que representa una época de cambios en la vida económica, política y social del virreinato. Además

porque en ese periodo el comercio, los ingresos reales y ciertos sectores y regiones económicas de la Nueva España experimentaron un proceso de expansión. Proceso de crecimiento material pero también de aumento de la desigualdad, inseguridad y rivalidad económica, política y social, al cual habría de provocar un comportamiento irregular de los intercambios, así como en las relaciones interprovinciales. Por lo que toca a la delimitación espacial se ha elegido a la ciudad de Guanajuato como caso de estudio. Aunque debo advertir que en la parte relativa al comportamiento de los intercambios he tomado el caso de la administración alcabalaría de Guanajuato con el fin de salvar la falta de datos referentes a aquella ciudad.

Sin duda, los casos son representativos de la actividad mercantil y de la situación socio-económica imperante en esa época. A partir del último cuarto del siglo XVIII, su actividad principal: la minería, experimentó un gran florecimiento que los convirtió en uno de los más importantes centros de producción y consumo dentro del virreinato. La demanda diversificada de bienes y productos alentó el desarrollo de un significativo tráfico mercantil, compuesto por artículos de origen novohispano así como extranjero. Productos que, a cambio de la plata, eran suministrados a esos mercados desde diversos centros y provincias de la Nueva España.

En términos de la balanza comercial, la prosperidad económica de la administración alcabalaría y de la ciudad de Guanajuato, y el proceso de monetarización de la economía novohispana, favorecieron el aumento de los intercambios. Sin embargo su desarrollo se vió limita

do por diversos acontecimientos sucedidos en esa época. El clima de inseguridad imperante dentro y fuera de la colonia, lo mismo que los ciclos de las producciones agrícola y minera, condicionaron su evolución. En el mismo sentido, los cambios en las relaciones de producción y en la forma de retribución a los trabajadores, repercutieron de manera diferente en el tráfico mercantil hacia esos mercados. Situación ante la cual los centros de distribución mejor consolidados lograron mantener sus vínculos comerciales.

Si bien el interés del tema lo constituyen el desarrollo del comercio y el de las relaciones mercantiles al interior de la Nueva España, también se pretende dar una idea sobre la situación socio-económica imperante a fines del siglo XVIII y principios del XIX. La desarticulación económica y la etapa depresiva experimentadas en la primera mitad del siglo XIX, en parte se explican por los cambios ocurridos en último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX. La pérdida o deterioro económico de diversos mercados que habían sido el respaldo para la producción novohispana, y acaso para la extranjera, sin duda se fue gestando en ese periodo.

Solo me resta señalar que el planteamiento general de los problemas lo he dividido en dos partes: en la primera he incluido los estudios referentes al sistema alcabalarorio y al de la estructura del mercado novohispano; en la segunda se encuentra el estudio relativo al comportamiento de los intercambios, así como el de las relaciones intra e interprovinciales.

I. EL SISTEMA ALCABALATORIO EN LA NUEVA ESPAÑA

Durante la colonia, y hasta fines del siglo XIX, la alcabala fue un impuesto que gravó los actos de intercambio realizados en los ámbitos rural y, sobre todo, urbano. Este derecho llegó a ser un gravamen que se exigió por la simple introducción de bienes y productos en los centros urbanos. Así, hacia los últimos años del siglo XVII, la alcabala se convirtió en un impuesto que pesó sobre el consumo. Tal fue la importancia de este derecho, y por tanto de la actividad comercial, que llegó a constituir una de las principales bases de los presupuestos gubernamentales tanto en tiempos de la colonia, así como en el período independiente.

Por sus características, la alcabala es uno de los mejores indicadores para el estudio del comercio interno en la Nueva España. Sobre todo a partir del último cuarto del siglo XVIII, época en la que comenzó a ser generada una gran cantidad de información, debido a que el ramo de las alcabalas pasó a ser administrado de nueva cuenta por la Real Hacienda.

Establecimiento en la Nueva España

La alcabala fue implantada en España con el fin de aliviar los gastos de la monarquía. La corona de Castilla se hizo cargo de la recaudación y administración de los recursos generados por este gravamen, según acuerdo de las Cortes en 1342. En 1349 el ramo de las alcabalas fue apre-

gado perpetuamente al fondo del real patrimonio. La monarquía española decidió instaurar este derecho en sus dominios en ultramar a mediados del siglo XVI.

Hacia 1558, el rey Felipe II, sus ministros y la "Junta de sa bios" acordaron establecer el derecho de alcabalas en los dominios españoles en América, puesto que al haberlos incorporado a la corona de Castilla debían verse gobernados por los mismos principios y fundamentos que regían en la metrópoli⁽¹⁾. Para tal efecto se ordenó a los representantes del rey que se cobrase dicho gravamen sobre los actos de intercambio de bienes y productos.

En realidad, fueron los apuros económicos de la corona española los que alentaron la implantación de la alcabala en la Nueva España y el resto de las colonias "(...) los grandes y continuos gastos impedidos en mantener gruesos ejércitos y armadas para la defensa de la cristiandad y conservación de sus señoríos, y que no bastaban ya los socorros y servicios que los de Europa le habían hecho, ni aún para los ordinarios y forzosos de conservar la paz y la seguridad que convenía a estos, y a sustentar la contratación de las Indias, y con el objeto de sostener contra los corsarios extranjeros una guerra armada en el océano, se mandaron establecer en ellos los derechos de alcabalas, ordenándose, que las primeras y demás ventas, trueques o cambios se exigiese por entonces solo un dos por ciento, pues sin embargo de que en aquellos reinos se exigía el diezmo (...) "⁽²⁾.

El sistema alcabalarío se estableció así en Nueva España hacia el último cuarto del siglo XVI. En octubre de 1574 el virrey Martín Enríquez dió a conocer las personas, efectos y contratos sujetos al pago de alcabalas y aquellos que se eximían del mismo. La población indígena, la iglesia, los conventos y los monasterios de frailes y monjas, lo mismo que los clérigos seculares y regulares, fueron liberados del pago de alcabalas de las ventas y trueques que hiciesen con productos naturales e industriales de sus haciendas, beneficios, diezmos, primicias, obenciones, emolumentos y limosnas que les hiciesen, siempre y cuando los bienes fueran de las haciendas obtenidas en su primera "dotación o fundación", porque de lo contrario habrían de pagar el derecho correspondiente, o bien, cuando los productos "los cambiasen por vía de negociación"⁽³⁾.

El momento en el que se exigió el pago de la alcabala varió. Entre 1575 y 1695, el cobro fue exigido después de haberse verificado la venta de las mercancías. De 1696 en adelante, a petición del Consulado de México, la alcabala tuvo que ser satisfecha al momento de ser introducidos los "géneros o efectos" a la población, ya sea que fueran o no objeto de venta⁽⁴⁾. Tal parece que esta medida fue aplicada siempre y cuando los bienes y productos tuviesen como destino final la localidad en la que se efectuaba el cobro, y desde luego en aquellos casos en los que se realizaba el acto de intercambio con artículos destinados a otro mercado. Así, la alcabala llegó a ser un gravamen que pesó sobre el consumo.

Las funciones de recaudación y administración del ramo de al-

cabalas quedaron en manos de diversas instancias. Una vez establecido, la Real Hacienda se hizo cargo de él. Para ello fue nombrado un contador y administrador general (Gordian Casasano) y varios receptores para la cobranza del derecho en los partidos establecidos. Según Fabian de Fonseca y Carlos Urrutia, los partidos alcabalatorios en que se dividía el reino de la Nueva España hacia 1600, comprendían: los seis obispados, los setenta y cinco curatos, las ciento treinta y seis alcaldías mayores y corregimientos, además de la jurisdicción (indefinida) de las cajas reales de México⁽⁵⁾.

Desde su establecimiento y hasta los primeros años del siglo XVII, el ramo de las alcabalas estuvo bajo la administración directa de la Real Hacienda. En ese periodo el contador y administrador Gordian Casasano (1575-1591) y más tarde, los oficiales de las cajas reales de México (1591-1602), se hicieron cargo del ramo, hasta que la corona decidió arrendar los distritos alcabalatorios. Precisamente en la etapa en la que diversas funciones de carácter político-administrativo fueron descentralizadas, debido a la incapacidad económica de la corona española para sufragar los gastos de administración.

El sistema de encabezamiento

En los primeros años del siglo XVII, la administración del ramo de las alcabalas comenzó a ser descentralizada y pasó a manos de otra instancia: los Cabildos civiles. Diversos distritos alcabalatorios fueron

puestos en arrendamiento o "encabezamiento". Por este medio el gobierno real delegó el cobro y administración de los recursos generados por el derecho de alcabalas a los gobiernos municipales, una vez celebrado el contrato de arrendamiento. Una de las principales características de este sistema fue que el monto del arrendamiento era prorrateado entre los vecinos y comerciantes de la localidad. Esta situación fue, sin duda, favorable para estos últimos y acaso para sus representados, ya que en lugar de pagar por derecho de alcabala el porcentaje correspondiente, sólo cubrían la cuota asignada por el Ayuntamiento. En cambio los mercaderes o individuos de otras localidades que llegaban a estos distritos, debieron pagar un monto mayor por derecho de alcabala, debido a que este representaba un porcentaje del valor de los artículos vendidos por ellos⁽⁶⁾.

El Cabildo de la ciudad de Puebla fue el primero en hacerse cargo de las alcabalas de su distrito. La concesión le fue otorgada en 1601 y por un lapso de once años. Luego, los distritos alcabalatorios de México y Zacatecas también fueron dados en concesión a los Cabildos de dichas ciudades, en 1602 y 1607 respectivamente, y por un periodo de quince años⁽⁷⁾. Tal parece que el monto anual del arrendamiento se estimaba a partir de la cantidad recaudada en años anteriores. También debió haber influido en ello la localización e importancia económica del distrito, así como la necesidad de favorecer su abasto. Así, en el primer contrato celebrado con el Cabildo de la ciudad de México, por ejemplo, se acordó la cantidad de 77 mil pesos anuales. Por su parte, la representación de la ciudad de Puebla se comprometió a cubrir cada año la suma de 24 mil pesos. El

distrito alcabalariorio de Zacatecas fue arrendado en 4 mil pesos anuales, suma que refleja la necesidad de propiciar el tráfico mercantil hacia esa jurisdicción. Mediante el sistema de encabezamiento (así como la venta de puestos públicos), el patrimonio real se procuró un ingreso fijo, el cual se vió incrementado gracias a los "donativos graciosos" que los arrendadores daban al rey, como fue el caso del Cabildo y el Consulado de México, cuyas aportaciones ascendieron a la cantidad de 600 mil pesos.

Una vez finalizado el periodo de encabezamiento, el contrato podía ser renovado. Los "cabezones" (término con el cual también eran designados los contratos de arrendamiento) sin embargo, no estuvieron concebidos en forma exclusiva a los Cabildos. Otras instancias tales como el Consulado de México o pequeños grupos de comerciantes de provincia, pudieron acceder a los contratos de arrendamiento. El Consulado de México, por ejemplo, se hizo cargo de las alcabalas del distrito de la capital novohispana, debido a que el Ayuntamiento de la ciudad se vió económicamente incapacitado para sufragar los gastos de administración. En 1664, es decir, tres años antes de finalizar el tercer cabezón, el Cabildo de la ciudad de México se declaró en quiebra. A partir de entonces y hasta 1754, el distrito alcabalariorio de México fue arrendado por el Consulado de México; salvo en los años comprendidos entre 1677 y 1694, cuando la administración corrió por cuenta de la Real Hacienda. El motivo de ello fue que los alcances y componendas del cuarto y quinto cabezón habían sido, según las autoridades reales, por una suma menor. Vale la pena apuntar que durante el tiempo de encabezamiento, ni el virrey, ni el visitador general, ni otra

autoridad real podía pedir cuentas al Consulado de los productos de las alcabalas, sólo el prior y consules que sustitufan a sus antecesores podfan hacerlo.

El sistema de encabezamiento permaneci6 vigente durante todo el siglo XVII y primera mitad del XVIII. A partir de entonces comenzo a ser suprimido en diversos distritos alcabalatorios de la Nueva Espafia. La medida obedecfa a la decisi6n de la corona espafola de reasumir aquellas funciones politico-administrativas que habfan sido delegadas en tiempo de los Habsburgos.

La administraci6n directa del ramo

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, la dinastfa de los borbones espafoles emprendi6 una serie de medidas tendientes a centralizar aquellas atribuciones reales dadas en asiento o concesi6n en tiempos de los Habsburgos. La medida respondfa a una finalidad: el fortalecimiento del Estado monarquico mediante el saneamiento y el incremento de las finanzas reales, asf como el bienestar y prosperidad econ6mico.

En la Nueva Espafia la funci6n de recaudaci6n y administraci6n de los distintos grav6menes fueron paulatinamente recuperadas por las autoridades reales. Asf, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el ramo de las alcabalas pas6 a ser administrado de nueva cuenta por la Real Hacienda.

En junio de 1752 el conde de Revillagigedo -virrey de la Nueva España- recibió la orden de poner el distrito alcabalatorio de la ciudad de México bajo la administración directa de la Real Hacienda, una vez finalizado (1753) el contrato de encabezamiento celebrado con el Consulado de México. Además de responder a las medidas de centralización, el contrato no le fue renovado al gremio de los comerciantes debido a que este había sido rematado por una suma menor. En efecto, en la subasta celebrada en 1738, el distrito alcabalatorio de la ciudad de México le fue otorgado al Consulado, a pesar de haberse presentado una oferta que había superado, por 255 mil pesos, el ofrecimiento hecho por el cuerpo mercantil⁽⁸⁾.

A partir de 1754, la recaudación de las alcabalas en la ciudad de México y los partidos que comprendía, comenzó a correr por cuenta de la Real Hacienda. La medida afectó los intereses de los principales miembros del Consulado (los almaceneros), puesto que de esa fecha en adelante la alcabala habría de pesar por "igual" sobre todos los individuos y actos de intercambio previstos. La reacción del gremio de comerciantes no se hizo esperar. Este impugnó la decisión del rey y sus derechos mediante una representación. Adujo que durante el tiempo en el que tuvo a su cargo el cobro de las alcabalas, había condonado a diversos individuos y operaciones de intercambio de su pago. En particular, el Consulado pidió eximir de este gravamen las reventas efectuadas en la misma localidad, así como el que pesaba sobre los gremios, mercaderes y tratantes de la capital del virreinato. En un principio tal petición fue denegada ya que, durante el sistema de encabezamiento, el Consulado había cobrado la alcabala por ta-

les conceptos, especialmente en ocasiones en las que no alcanzaba a cubrir el monto del arrendamiento (enteros) y los gastos de administración. No obstante, el gobierno virreinal procuró mantener las prácticas de cobro empleadas por el gremio de comerciantes con el fin de evitar el disgusto de la población, y por otro lado, facilitar a la Real Hacienda la recaudación de las alcabalas⁽⁹⁾.

El Consulado no cejó en su intento por acceder de nueva cuenta al arrendamiento del distrito alcabalatorio de la capital. Consideró que su solicitud sería atendida por las autoridades reales, dada la incapaacidad económica de estas. Tan convencido estuvo de ello que incluso amenazó con no emplear a aquellos individuos que se contrataran con la administración real, una vez que le fuera concedido el distrito en encabezamiento. Sin embargo, su propósito fracasó. El proceso de centralización de las funciones político-administrativas, y los resultados favorables que trajo consigo la recaudación directa malograron su intención. Después del distrito alcabalatorio de México, las aduanas foráneas pasaron a ser administradas por cuenta de la Real Hacienda, entre 1776 y 1778, esto es, una vez finalizado el contrato de arrendamiento. No obstante, la administración directa en todas y cada una de las aduanas habilitadas nunca llegó a establecerse por completo⁽¹⁰⁾. Ello debido a que resultaba incosteable el mantenimiento y el funcionamiento de diversas aduanas y receptorías. Aquellas que resultaron ser poco rentables, dado el escaso tráfico comercial y su situación geográfica, fueron puestas en cabezón con los comunes de la localidad⁽¹¹⁾.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, el ramo de las alcabalas fue reorganizado. Hacia 1777, el virrey D. Antonio Bucareli mandó unir los partidos y pueblos menores a las administraciones más cercanas a ellos. Entre 1754 y 1776, la administración de los diversos distritos corrió por cuenta de un contador general: D. Juan Antonio de Arce y Arroyo. Después de 1776, el encargado del ramo fue el director de la aduana de México. Ya para febrero de 1780, la administración estuvo en manos tanto del superintendente director de la aduana de México, así como en el de las aduanas foráneas, cargo creado en 1778. En 1781 se mandó separar las funciones de cada uno de los superintendentes, quedando un director para el despacho exclusivo de las aduanas foráneas y otro para el de la aduana de México y su distrito⁽¹²⁾.

Con el fin de ejercer un mayor control sobre los intercambios, de manera particular sobre el comercio interprovincial, se dispuso y reforzó una serie de medidas tales como el que los conductores de los artículos llevaran consigo la "guía" o "pase", documentos expedidos en las aduanas de procedencia de los bienes y productos. Estos documentos servían para efectuar el tránsito entre el centro de distribución y el de consumo, lo mismo que para confirmar el pago de las alcabalas y evitar el comercio de contrabando. En las guías y pases se consignaban: el nombre del conductor, el tipo o tipos de efectos, el valor global de estos y el lugar del destino. Además, los conductores deberían llevar consigo la "factura" o "carta" correspondiente, documentos en los que eran registrados de manera pormenorizada cada uno de los bienes transportados, su cantidad, su calidad y su

valor. Por su parte, a los bultos, "fardos", etcétera, se mandó imprimirles el "marchamo": sello con el escudo del distrito alcabalatorio desde el cual eran remitidos los artículos. De esa manera el gobierno real ejerció un mayor control sobre el tráfico mercantil, así como de los ingresos correspondientes asentados en los diversos libros de cuenta -cuadernos del viento, libros reales, etcétera-⁽¹³⁾.

Para las funciones de recaudamiento, el gobierno virreinal desplegó un importante aparato burocrático. Empleó principalmente a individuos experimentados. Además, con el fin de garantizar su lealtad y evitar el fraude, el gobierno les ofreció una remuneración atractiva. En realidad, fueron dos las formas como el gobierno retribuyó al personal: una buena parte contó con un sueldo fijo (principalmente los administradores de los centros alcabalatorios) y otra percibía un porcentaje de la recaudación habida en su distrito alcabalatorio⁽¹⁴⁾.

Ambitos y artículos sobre los que pesaba la alcabala

Durante la colonia, una buena parte de la población novohispana, lo mismo que diversos actos de intercambio con bienes y productos, estuvieron obligados a pagar el derecho de alcabalas. Este gravamen pesaba sobre los géneros procedentes de Europa y Castilla (en adelante Europa), Filipinas (China) y dominios españoles en América y el Caribe (ultramariños). Desde luego, una gran diversidad de artículos de origen novohispano

estuvieron sujetos al pago de alcabalas. Al respecto cabe señalar que este derecho gravó en forma diferencial los actos de intercambio realizados tanto con artículos de origen novohispano como extranjero. En algunos, la alcabala se deducía del valor aforado de las mercancías. Los bienes y productos sujetos a esta forma de cobro eran considerados -y consignados en los libros de cuenta- como efectos de Europa, China y ultramarinos y de la Tierra. En esas partidas encontramos una gran variedad de artículos tales como: azafrán, papel, aguardiente, fierro, vino blanco, aceite de comer, aceite de almendra, almendras, jargas, cera blanca, paño inglés, herrajes, alemanisco, acero, vidrio, cristales, (Europa); canela, seda, listón, cacao de Caracas, cacao Maracaibo, cacao Guayaquil, pazuelos de China, cavos, laucin, gasa, cera de la Habana, (China y ultramarinos); piloncillo, sebo, cordobanes, badanas, rebosos, manteca, pescado, prendas de vestir, azúcar, vino, aguardiente, cacao de Tabasco, chile, mantas, jerguetillas, jamón, jabón, pita floja, cambayas, colchas, valletas, vidrios, clavos de tejamanil, paño, (Tierra) entre muchos otros. En estos rubros o partidas estaban comprendidos aquellos artículos cuyo valor comercial era superior a los diez pesos⁽¹⁵⁾.

Por otro lado, hubo una gran variedad de artículos de origen colonial y extracoloniaI que estuvieron sujetos a un arancel conocido como la alcabala del viento. En realidad, este fue un impuesto que pesó sobre los "no residentes" y en aquellas transacciones efectuadas por individuos no afiliados al gremio de comerciantes: arrieros, campesinos y ganaderos. Es decir, recafa sobre la producción local orientada al mercado, lo mismo

que sobre el comercio en pequeño, esto es, por transacciones en las que el valor de los productos no superaba los diez pesos⁽¹⁶⁾. Entre los artículos sujetos a la alcabala del viento tenemos los siguientes: la harina de trigo, el ganado menor, la lana, la carne de puerco y de lechón, la manteca de lechón, el alberjón, el comino, la chía, el cacahuate, el arroz, el frijol, el plátano, la piña. La alcabala del viento pesaba sobre una gran variedad de artículos destinados al consumo social y productivo.

Por su función, los centros urbanos fueron el principal ámbito de recaudación de las alcabalas. Pero también en la esfera rural tuvo lugar el cobro de este gravamen. Las transacciones realizadas en las haciendas, ranchos y huertas, fueron objeto del pago de alcabalas, mediante el impuesto llamado "igualala". Este consistió en una composición, ajuste o monto determinado que, por derecho de alcabalas, debían cubrir los dueños o encargados de esos dominios por los actos de compra-venta realizados por ellos, con artículos producidos en la unidad. El monto se establecía a partir de una estimación en la que se consideraba tanto la parte de la producción que podía ser vendida en la misma unidad, así como la parte que sería entregada en especie a los "gañanes"⁽¹⁷⁾. Además, los encargados de la recaudación debieron recurrir a las "relaciones juradas": documentos en los que se registraba la venta de ovejas, viñas, olivares, así como los "esquilmos" o frutos de las haciendas, heredades, etcétera. Las relaciones juradas fueron también el medio a través del cual los encomendados daban cuenta de las ventas realizadas por ellos en las comunidades indígenas sujetas a su jurisdicción⁽¹⁸⁾.

En el medio urbano, los individuos que suministraban materias primas, tales como los "piedreros" y los "manteros", los que realizaban un oficio de carácter artesanal, los tenderos, los mercaderes itinerantes y los encargados del abasto de carne de res y de carnero, estuvieron obligados a pagar la iguala⁽¹⁹⁾.

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XVIII, diversos productos y actos de intercambio fueron liberados del pago de alcabalas. En 1757, por ejemplo, fueron exceptuados los puestos de la calle, los gremios y oficios mecánicos y las reventas realizadas en el mismo lugar. Para estimular la industria y el consumo de tejidos de seda, algodón y lana (ya sea que fueran puros o mezclados) hechos y vendidos en la misma localidad en que fueron producidos, quedaron libres del pago de alcabalas en 1756, pues la materia simple (prima) lo había satisfecho con anterioridad. Sólo se exigía el pago del derecho cuando los artículos eran comercializados en otros partidos o centros alcalalatorios.

La venta de maíz y trigo en grano estuvo exenta del pago de alcabalas. En 1771, por ejemplo, fue dispensado del pago el maíz vendido por menor a los indios y gente pobre, o por mayor a los "tragineros", así como el que estos trajeran a la alhóndiga de la ciudad de México. En 1798 también fueron exceptuados del pago de alcabalas el maíz, el ganado, los aperos y los utensilios consumidos en las haciendas, ranchos, huertas y minas, siempre y cuando los artículos hubiesen sido introducidos por los dueños de las unidades de producción, de otro modo era exigido el pago correspondiente⁽²⁰⁾.

También fueron liberados del pago de alcabalas algunos productos novohispanos exportados a España y al resto de las colonias: el trapo para la fábrica de papel, el lino, el cáñamo (1779) y la harina de trigo (1796). El vestuario y las monturas para el servicio militar, lo mismo que las camisas de lienzo hechas en España, dichos artículos fueron declarados libres del pago del derecho de alcabalas en 1779 y 1780, respectivamente.

Mediante esta política de exenciones el gobierno real trató de alentar y garantizar el abasto de productos de consumo generalizado y productivo, así como la producción y comercialización de artículos "nacionales".

Durante la colonia, la tasa de recaudación de las alcabalas varió debido a la necesidad de incrementar los ingresos reales. Desde su establecimiento en Nueva España y hasta 1631, la cuota fue del dos por ciento, la cual fue duplicada entre 1632 y 1635. Después de este último año, la tasa fue nuevamente incrementada, por lo que la alcabala representaba el 6% del valor aforado de los artículos. Este mismo porcentaje estuvo vigente de 1755 a 1780, y de 1791 a 1810. Entre 1644 y 1754, y de 1781 a 1790, el pago por concepto de alcabala equivalía al ocho por ciento del valor de las mercancías ⁽²¹⁾.

Esos porcentajes se aplicaron en la mayor parte de los centros alcabalatorios. Sin embargo, en lugares alejados y mal abastecidos, pero de importancia económica y comercial, la tasa fue menor. En el último cuarto del siglo XVIII, en diversas aduanas de "tierra adentro" la alcaba-

la representó un 2 o 5 por ciento del valor de las mercancías. Estas tasas preferenciales tuvieron la finalidad de promover el abasto de los distritos alcabalatorios alejados del centro de la Nueva España como fueron: Arispe, Cieneguilla, Horcacitas, Alamos, Sinaloa y Cosalá, en la intendencia de Sonora; Coahuila, Saltillo y Santander, en la intendencia de San Luis Potosí; Mazapil-Parras, en la intendencia de Zacatecas, y Chihuahua en la intendencia de Durango (22).

Podemos concluir que el sistema alcabalarío fue el mecanismo por medio del cual el gobierno real -o la instancia que en un momento dado administró el ramo- ejerció un control sobre el comercio interprovincial, y sobre todo, una de las principales vías para apropiarse de una parte del excedente económico generado en las diversas provincias de la Nueva España. Con las reformas político-administrativas emprendidas por la monarquía española a fines del siglo XVIII, y con el restablecimiento de la administración directa de las alcabalas, fue generada una gran cantidad de documentos, mismos que dieron cuenta de los ingresos y egresos generados en las distintas administraciones alcabalatorias del virreinato.

NOTAS

1. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, Historia general de la Real Hacienda, México, Impresa por Vicente G. Torres, 1845, vol. 2, p. 5 y ss.
2. Ibidem, vol. 2, p. 6 y ss; José Mariano de Arce y Echegaray, Instrucción de alcabalas, o sea legitimidad de adeudos de alcabalas y pulques de la Nueva España, para que los administradores hagan la debida exacción en los casos que por lo regular se ofrecen en las aduanas, Toluca, Tipografía del Instituto Literario, 1794, p. 7 y ss.
3. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, p. 7; Eduardo Arcila Farfán, Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, México, Sepsetentas (118), 1974, vol. II, p. 168.
4. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, p. 7; Enrique Florescano y María del Rosario Lanzagorta, "Política económica. Antecedentes y consecuencias", en Luis González, et. al., La economía mexicana en la época de Juárez, México, Sepsetentas (236), 1976, p. 65 y ss.
5. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, pp. 7-9.
6. Ibidem, vol. 2, p. 10; Claude Morin, Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, p. 137; Jonathan I. Israel, Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670), México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 142.
7. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, p. 37.
8. Ibidem, vol. 2, pp. 33-36, 50.

9. Ibidem, vol. 2, pp. 22, 50-56; Eduardo Arcila Farias, op. cit., vol. II, pp. 168-170.
10. Ibidem, vol. 2, p. 58, 71-75.
11. Ibidem, vol. 2, p. 71 y ss. Para mayor detalle de las aduanas foráneas existentes en la Nueva España hacia 1790 ver, de estos mismos autores y obra, el volumen 2, pp. 101-118.
12. Ibidem, vol. 2, p. 75 y ss.
13. Ibidem, vol. 2, pp. 36-38.
14. Ibidem, vol. 2, pp. 95-118.
15. Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La diferenciación económica regional en la Nueva España de fines del período colonial", México, inédito, 1984, p. 8.
16. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, pp. 42-49; Robert Sidney Smith, "Sale taxes in New Spain, 1575-1770", en Hispanic American Historical Review, 28 (1), 1948, Duke University Press, p. 18 y ss.
17. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, p. 72; referente al maíz, el que era dado por los labradores a sus sirvientes o gañanes a cuenta de jornales o de raciones, fue declarado libre del adeudo de alcabalas.
18. José Mariano de Arce y Echeagaray, op. cit., p. 12.
19. Claude Morin, op. cit., p. 135; Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Dirección General de Alcabalas, Libro real de alcabalas de la administración de Guanajuato, 1779, fs. 198-208.
20. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, pp. 61-63, 72; Joaquín Maniau, Compendio de la Historia de la Real Hacienda de Nueva

- España, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1914, p. 19; Manuel Du-
blán y José María Lozano, Legislación o colección completa de las disposi-
ciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, Mé-
xico, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, 1876, vol.
1, p. 71 y ss.; David A. Brading, Mineros y comerciantes en el México bor-
bónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 199.
21. Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, op. cit., vol. 2, pp. 12-15;
Joaquín Maniau, op. cit., p. 18 y ss.; Jesús Silva Herzog, Documentos re-
lativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la ciudad de
México y distritos circundantes, México, Secretaría de Hacienda y Crédito
Público, 1945, vol. IV, p. IV; Rodolfo Pastor, "La alcabala como fuente pa-
ra la historia económica y social de la Nueva España", en Historia Mexica-
na, 27 (1), 1977, pp. 2-5; Claude Morin, op. cit., p. 149.
22. Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La diferenciación [...]"
op. cit., p. 6 y ss.

II. LA ESTRUCTURA DEL MERCADO

Las ciudades novohispanas fueron sobre todo centros político-administrativos cuya población dependió para su subsistencia de la producción del campo, fue allí donde tuvo lugar el acto de intercambio.

La fundación de ciudades por el amplio territorio novohispano promovió el desarrollo de la economía interna. Diversos centros y provincias de la Nueva España producían artículos de origen agrícola, ganadero e industrial, destinados al intercambio. El monto del flujo mercantil y la amplitud de las relaciones comerciales dependieron tanto de los requerimientos materiales del mercado, así como de la capacidad económica de este, de la composición étnica de la población y de los costos del transporte. Entre mayor fue la capacidad productiva del mercado, mayor fue su radio de influencia.

El mercado para los productos alimenticios fue limitado debido a que en todas las regiones de la Nueva España se podían producir a distancias relativamente cortas la totalidad de los productos básicos. Esto estimuló, en primer término, el establecimiento y desarrollo de relaciones de producción, distribución y consumo dentro de un área más o menos limitada. Relaciones que, dada las diversas formas de uso y de tenencia de la tierra, lo mismo que la organización del trabajo, permitieron la conformación de economías regionales relativamente autosuficientes. Así, mientras que el sur de la Nueva España se caracterizó por contar con

una población mayoritariamente indígena y una economía basada en la explotación de tierras comunales, en el norte, las haciendas y los ranchos fueron las principales unidades de explotación agroganadera y la población estuvo constituida por mestizos, principalmente. (1)

Para alimentarse y procurarse los medios materiales necesarios para su subsistencia, las ciudades tuvieron que recurrir a los campos que las circundaban. Los cinturones de abastecimiento con que contaron los centros urbanos satisfacían la demanda inmediata de la población. Desde el entorno vital eran suministrados productos alimenticios tales como el maíz, el frijol, el chile, lo mismo que productos perecederos. (2)

Entre el campo y la ciudad se estableció el desarrollo de relaciones interdependientes y asimétricas. Los centros urbanos obtenían los productos básicos del entorno productivo y este a su vez, encontraba su principal mercado en las ciudades cercanas a él. Sin embargo, las sequías, las heladas y las crisis agrícolas, trastornaban periódicamente la vida rural y urbana, e implicaba la necesidad de importar artículos de consumo generalizado de otros espacios y provincias de la Nueva España. Era en tales circunstancias cuando resaltaba la enorme dependencia que mantenían las ciudades, y la economía en general, respecto al campo. De todos modos, en esta relación se llegaron a imponer los requerimientos y el interés de las ciudades sobre las necesidades del campo. Prueba de ello fue la política de abastecimiento emprendida por las autoridades reales y municipales; por medio de ella se trató de regular el nivel de los

precios y la participación de los productores del campo en el mercado.

Los principales abastecedores del mercado fueron los campesinos o pequeños productores. Aunque su capacidad de producción fue limitada y estuvo sujeta al ciclo agrícola, su participación en el mercado fue significativa.⁽³⁾ Estos debieron proporcionar cerca de la mitad de los productos básicos que demandaban las ciudades. Además del campesino, el terrateniente también suministraba bienes y productos alimenticios al mercado. Solo que la cantidad de productos que este orientaba al intercambio fue reducida, debido a la competencia que le representaba la producción campesina. En épocas de escasez, es decir, cuando el precio de los productos se incrementaba, el terrateniente orientaba una mayor parte de su producción al mercado.

Las exigencias de un consumo más intenso y extensivo fomentó la producción agrícola y su relativa especialización regional. En cuanto la población y la producción urbana se incrementaron, el campo experimentó un crecimiento económico, sobre todo en favor de los grandes productores y acaparadores como fueron el terrateniente y el encargado de recaudar el diezmo, respectivamente.⁽⁴⁾

La tendencia a la autosuficiencia económica y los costos del transporte alentaron el desarrollo de un circuito comercial de carácter local, particularmente para productos alimenticios de consumo generalizado. Sin embargo, las ciudades novohispanas tuvieron que importar artícu-

los industriales y agroganaderos de otras regiones localizadas en la misma provincia, así como en otras de la Nueva España. Una relativa especialización económica tuvo lugar en el virreinato. Diversas ramas de los sectores agrícola, ganadero e industrial lograron desarrollarse en determinados espacios. El trigo y el ganado lanar, por ejemplo, su cultivo y producción se limitó a las regiones más templadas. Otros productos como el algodón y el azúcar, sólo podían cultivarse en tierra caliente. En el caso de los textiles, los principales centros de producción se localizaron en el centro de la Nueva España, cercanos a las regiones de abastecimiento de la materia prima. Buena parte de la producción industrial y algunos productos de origen agrícola tuvieron un amplio radio de comercialización. (5)

La diversificación y la relativa especialización del virreinato alentaron el establecimiento y desarrollo de vínculos comerciales a nivel interprovincial. Productos de origen agrícola y ganadero, utilizados como materia prima o destinados al consumo social, y los artículos producidos por la industria novohispana circulaban de y hacia las provincias ubicadas en el centro, norte, sur, oriente y occidente de la Nueva España. Así llegaron a establecerse vínculos permanentes y definidos. El mercado de Guadalajara, por ejemplo, importaba productos textiles del centro. Las provincias de Durango, Sonora y Coahuila eran abastecidas de manta, cobijas y ponchos, producidos en Puebla, San Miguel el Grande y Querétaro. (6)

El crecimiento económico y demográfico experimentado en la segunda mitad del siglo XVIII, sin duda favoreció la expansión y consolidación de las

relaciones comerciales establecidas a nivel interprovincial, así como el enlace de "nuevos" centros de producción con los mercados de consumo existentes en la Nueva España.

Además de los artículos producidos en el virreinato, el mercado se complementaba con las mercancías de naturaleza extranjera, suministradas por los comercios hispanoamericano e intercolonial. Porque a fines del siglo XVIII y aún en el XIX, la sociedad novohispana, en particular las clases acomodadas siguieron demandando grandes cantidades de textiles, hierro y acero de Europa; vino, aceitunas y aguardiente de España; cacao de Caracas; cera de la Habana; calicó hindú y seda china. Artículos que la colonia adquiría a cambio de plata, cochinilla, y a fines del siglo XVIII, azúcar, harina de trigo y cueros. El comercio con artículos de naturaleza extracoloniaf fue significativo, porque brindaba la oportunidad de obtener cuantiosas ganancias. La importancia del sector de importación radicaba en que era muy lucrativo y fue, aparte de la minería, uno de los principales medios de amasar una cuantiosa fortuna en la colonia. (7)

Una vez desembarcados en la Nueva España, las mercancías extranjeras eran distribuidas al interior del virreinato, desde la ciudad de México y, hacia el último cuarto del siglo XVIII, también desde Veracruz, preferentemente. (8)

Para alentar la producción ligada al sector externo, por un

lado, y por el otro, para mantener abastecidos los principales mercados de consumo, fue necesario conformar una red de caminos y medios de transporte.

La red de caminos

La red de caminos con que contó la Nueva España fue desarrollada, en un primer momento, durante la primera mitad del siglo XVI, y luego hacia el último cuarto del siglo XVIII. Tuvo como objetivos favorecer la expansión y consolidación del proceso de colonización, procurar el tráfico de abastecimientos y mercancías hacia las ciudades y los poblados mineros, fomentar la prosperidad de estos núcleos urbanos y productivos y sobre todo, controlar y dirigir hacia el mercado externo el excedente económico generado en la minería a través de la ciudad de México y el puerto de Veracruz. Esta ruta que enlazaba a la capital del virreinato y al puerto de Veracruz, promovió la construcción del primer camino para la circulación de diversos medios de transporte, hacia el primer tercio del siglo XVI. (9)

El descubrimiento de yacimientos de plata en diversas regiones localizadas al norte de la Nueva España, promovió la construcción de una de las arterias principales del virreinato: el "Camino Real de la Tierra Adentro". Por esta vía circulaba la plata hacia los centros de acumulación y exportación, por un lado, y por el otro, una gran cantidad de re-

ursos humanos y materiales que demandaban los mercados y centros de producción localizados en la mesa del norte. El Camino Real de la Tierra Adentro recorría todo el centro de la Nueva España. Fue una vía de comunicación entre la ciudad de México y las provincias del centro y norte del virreinato. Primero, el camino llegó hasta Zacatecas y más tarde se prolongó hasta Nuevo México. Un camino más que habría de favorecer la articulación económica de las provincias del centro y norte de la colonia, fue el que unía a las ciudades de México y San Luis Potosí (ver mapa No. 1).⁽¹⁰⁾

Además de las arterias principales por las que fluía la plata y los productos y mercancías que demandaban los centros ubicados en el centro y norte de la Nueva España, fue necesaria la construcción de caminos secundarios que alimentaban al principal. Para promover el abastecimiento de bienes y productos se requirieron medios de comunicación para enlazar a las zonas de abastecimiento y los centros de consumo. Tal fue el caso de la ciudad de Zacatecas la cual era abastecida por las regiones más fértiles del sur de Nueva Galicia, cercanas a Guadalajara, así como por el Bajío y otras aún más alejadas. Así, la demanda de bienes y productos apremió la construcción de un camino entre Zacatecas y Guadalajara. Por esa misma época, es decir hacia 1550, el virrey D. Antonio de Mendoza emprendió las obras de mejoramiento de las vías de comunicación existentes en Michoacán, tratando de unir a diversas regiones de esa provincia con el Camino Real. El camino secundario llegó a comunicar a las regiones de Valladolid, Zitácuaro, Cuitzeo y Maravatío, de allí se dirigía a Acámbaro para luego seguir hacia el norte hasta San Miguel el Grande,

punto en donde el camino se unía con el ramal del Camino Real. (11)

También en Michoacán, un segundo camino sirvió como medio de comunicación de la región situada al noroeste de la provincia. Las obras de construcción y de mejoramiento fueron emprendidas a fines del decenio de 1550. Este camino partía de Acámbaro y seguía su ruta hacia el norte pasando por Salamanca, Irapuato y Silao, para de allí dirigirse hacia el noroeste y pasar por el valle en donde fue fundada la Villa de León, Lagos y Aguascalientes. El camino seguía hacia el norte hasta Zacatecas, uniéndose al Camino Real en Cuicillo. (12)

El descubrimiento de yacimientos de plata en Guanajuato hacia 1550-1560, vino a promover el establecimiento de caminos locales que iban a unirse con los ya existentes, esto es, con el Camino Real vía San Felipe, o bien hacia San Miguel el Grande. Igualmente, los caminos locales en Guanajuato lograron enlazarse con las rutas que de Michoacán se dirigían hacia el norte. (13)

La construcción de caminos fue abandonada por espacio de dos siglos, reiniciándose tal empresa hacia la última década del siglo XVIII. En 1790, el Consulado de México financió la construcción de un camino que unió a la capital del virreinato con Toluca, uno de los principales centros de abastecimiento de cereales con que contaba la capital. En esa época, el mismo Consulado emprendió la construcción del camino a Puebla, el cual habría de prolongarse hasta Veracruz por la vía de Orizaba. (14)

La ciudad de México y el puerto de Veracruz, pronto quedaron enlazados a través de dos vías: aquella que pasaba por Puebla y Orizaba, y una segunda que seguía la ruta de Jalapa. Esta última fue una empresa promovida por el Consulado de Veracruz, creado en 1795. Este plan del Consulado veracruzano fue inicialmente obstaculizado por el virrey Branciforte y, a través de éste, por su contraparte, el Consulado de México. Sin embargo, en 1803 el Consulado de Veracruz recibió autorización real para dar inicio a la construcción del camino, obra que se vio interrumpida por el inicio del movimiento de insurgencia en 1810. (15)

El reemprendimiento en la construcción de caminos por parte de los consulados de comerciantes, respondió no solo a la necesidad de fomentar la actividad comercial en los dos principales centros de distribución de artículos extranjeros y novohispanos. Las empresas fueron también el resultado de buscar nuevas oportunidades de inversión para el capital mercantil. Porque la construcción de caminos requirió de una fuerte inyección de capital, y este solo se podía obtener mediante la inversión privada. Por ejemplo, para la construcción del camino a Veracruz, vía Jalapa, se estimó un costo de tres y medio millones de pesos. Para reunir esa suma, el Consulado de Veracruz emitió una serie de bonos, con una duración mínima de cuatro meses, mismos que proporcionaban un interés anual del cinco por ciento; para cubrir el pago de intereses, el Consulado de Veracruz impuso el cobro de peaje. (16)

Al representar una forma de inversión segura, la construcción

de caminos se vió favorecida con la inyección de fuertes sumas de capital por parte de los antiguos comerciantes o almaceneros. Tal fue el caso de Antonio Bassoco. Este comerciante que había sido elegido prior del Consulado de México en 1797, había invertido 347 mil pesos en las obras del camino a Veracruz promovido por el Consulado de México. Pero además el mismo Bassoco había colocado 93 mil pesos en la construcción del camino a cargo del Consulado de Veracruz, hacia 1800. (17)

Al tiempo que se conformaba la red de caminos, también se fueron estableciendo "ventas" o posadas con el fin de brindar un lugar de resguardo y alojamiento para los viajeros y sus animales. En el Camino Real de la Tierra Adentro, las posadas llegaron a estar fortificadas y contaron con una guarnición para repeler los ataques de las tribus no pacificadas, así como los asaltos de que fueran objeto los viajeros. Las ventas y los mesones desempeñaron un importante papel en el establecimiento de centros urbanos, o pequeñas poblaciones. Tal fue el caso de Perote, Lencero, Dos Ríos y Rinconada, poblaciones que surgieron en el camino México-Jalapa-Veracruz. Así, pues, los caminos ejercieron una influencia en el surgimiento y crecimiento de poblaciones y algunas de estas, a su vez, llegaron a determinar la ubicación de los caminos. Tal fue el caso de la ciudad de Puebla, fundada en 1531, cuyo crecimiento económico, demográfico y comercial influyó en la reubicación del camino principal que unía a la ciudad de México con Veracruz. (18)

La geografía física de la Nueva España determinó el desarro-

llo de las comunicaciones por vía terrestre. A través de los caminos reales, los ramales de este y los senderos o veredas, se establecieron relaciones sociales y económicas entre diversas regiones del virreinato. Los viajes y el transporte de bienes y productos se hacían a pie o bien mediante la utilización de los animales de carga y en muy pocos casos en carruajes.

El medio de transporte utilizado comunmente para el traslado de artículos fue la recua de mulas, debido a que era capaz de cruzar casi cualquier terreno. Este medio de transporte vino a ocupar una gran cantidad de individuos y animales de carga y promovió el desarrollo de la arriería. Hacia 1803, Humboldt estimó en 70 mil el número de mulas empleadas anualmente en los caminos de Veracruz. Sin embargo, las condiciones y los recursos requeridos por este medio de transporte, hacían que los costos fueran elevados. Según estimaciones hechas, una mula común y corriente cargaba unos 150 kilos y avanzaba alrededor de unos 20 kilómetros por día. El costo en el transporte bien podía representar el 50 por ciento del precio de venta de los artículos. (19)

El costo de los fletes impuso una severa limitación en la oferta y la demanda de bienes y productos. Además el costo variaba, lógicamente, según la condición del camino, de la estación del año y de la duración del viaje. En la estación seca, las recuas tardaban de 20 a 22 días para ir de Veracruz a la Capital, incluso el viaje podía prolongarse durante 35 días. La variedad y la cantidad de artículos que circulaban

El comercio citadino y la política de abasto.

En los centros urbanos, la distribución y venta de los artículos alimenticios, manufacturados y de importación se realizaba en la plaza pública, el tianguis, el pósito, la alhóndiga, el rastro, lo mismo que en las diversas tiendas establecidas en la ciudad. Tanto el comercio fijo como el sedentario tuvieron una forma de organización y funcionamiento propios.

Los establecimientos tales como los almacenes, las tiendas mestizas y las pulperías tenían estipulado tanto el giro así como el monto de las operaciones que podían efectuar. De tal manera que éstas se diferenciaban por los tipos de mercancías que podían ofrecer, la clientela con que podían contar, y por tanto, en la diversidad, la amplitud y el monto de sus operaciones comerciales. Así en algunas de ellas sólo se realizaban ventas de "géneros" al mayoreo, como fue el caso de los almacenes, mientras que en los otros tipos de establecimiento se ofrecían en detalle mercancías importadas y novohispanas, o solo de "pulpería", como fue el caso de las tiendas mestizas y las "pulperías". (22)

En el comercio sedentario participaban los comerciantes residentes o vecinos de la localidad, los tratantes y los cajeros, además de los aprendices y los agentes. En la intendencia de Guanajuato, por ejemplo, en el censo promovido por el segundo virrey Revillagigedo se contabilizó a 1,037 comerciantes. Una encuesta realizada en esa misma época

(1792) destaca que de 902 comerciantes registrados en Guanajuato, 464 eran tenderos y 176 cajeros. (23)

Ya sea a través de los almacenes o las tiendas de abarrotes (como fueron el "tendajón" o "mosquerito", los "puestecillos" o "cajón" de plaza y la "pulpería" o tienda de "tlacos"), la población adquiría artículos tales como el vino, aceite de oliva, artículos de mercería, géneros extranjeros, ofrecidos en los almacenes; cerámica, queso, cordelería, leña, teas de ocote, carbón, dulces, grasa, velas de cebo, aguardiente, sal, jabón, cigarros, chocolate, bizcochos, piloncillo, entre otros, en las tiendas de abarrotes. En las tiendas de abarrotes se efectuaban ventas al menudeo, esto es, ventas cuyo valor era menor al medio real. Cuando el consumidor realizaba compras que alcanzaban o superaban el medio real, podía adquirir uno o dos artículos como chocolate o bizcochos, o el equivalente en velas y recibir una gratificación ("adehala") que era un pedazo de barro. (24)

Los artículos que se ofrecían en las tiendas de abarrotes estaban destinados al consumo de la población empobrecida. Dada su clientela, estos establecimientos bien podían ser una casa de empeño, como fue el caso de las pulperías. Adelantaban mercancía fiada o tlacos y los préstamos se hacían por una tercera parte o la mitad del valor real de la prenda empeñada. El reembolso era exigido en dinero contante y sonante, a pesar de que siempre se daba el cambio con fichas o tlacos. Así, estas tiendas mantuvieron un mercado cautivo.

A diferencia del abarrotero, el comerciante mayorista se caracterizaba por la facultad de movilizar dinero, crédito, por la amplitud y diversidad de sus operaciones, por la dispersión geográfica de su clientela, por la extensión de su red de relación y por la ubicación de sus tiendas en la ciudad: la plaza principal. En cambio, las tiendas mestizas y las pulperías se localizaban en puntos intermedios y en el margen de la ciudad respectivamente. (25)

Por lo que toca al comercio periódico e itinerante, en este intervenían tanto los mayoristas y detallistas, así como los productores. Su radio de acción fue diferente dependiendo de su capacidad económica, de los artículos que comerciaban y de la ubicación geográfica de su clientela. Los "buhoneros" o detallistas ambulantes, que se abastecían en los almacenes o que dependían de los mayoristas ambulantes, efectuaban generalmente la venta de sus mercancías en las tiendas establecidas en el ámbito rural, así como a los habitantes de las ciudades y del medio rural cercano a la localidad. En cambio, en el comercio a distancia participaban los mayoristas y productores de artículos alimenticios, manufacturados o artesanales, como fue el caso de los indios de Ziracuaretiro, población situado al oriente de Uruapan. Los naturales de esa población llevaban ellos mismos sus productos a Pátzcuaro y a Valladolid, no obstante los 35 y 90 kilómetros de veredas que tenían que recorrer. (26)

Procurar el abastecimiento suficiente y continuo de víveres y artículos de primera necesidad, para prevenir levantamientos y motines,

fue una de las principales preocupaciones de la corona española y de los gobiernos virreinal y municipal. Por tal motivo se puso especial atención en mantener en cada población una "proporción justa y medida en las mercancías y sus precios".⁽²⁷⁾ En las ciudades y poblaciones, la administración municipal fijaba y vigilaba los precios establecidos a los productos de primera necesidad tales como el maíz, el trigo, la harina de trigo, el pan, la carne, la sal, entre otros. Con ello se trataba de garantizar el suministro, favorecer la adquisición de esos artículos por parte de la clase más necesitada, limitar las ganancias de los comerciantes al menudeo y evitar alzas ilícitas en época de escasez o carestía.

Con cierta periodicidad se fijaba un precio tope a los productos de consumo generalizado. El Tribunal de Fiel Ejecutoria era la instancia municipal encargada de establecerlos. Para ello, los miembros del Tribunal consideraban los precios establecidos con anterioridad y la opinión de los comerciantes, tenderos y "corredores de lonja". En la ciudad de Puebla, por ejemplo, cada tres meses se establecían los precios a los principales artículos de consumo social. Con el fin de observar las disposiciones del Tribunal, sus integrantes realizaban inspecciones periódicas a los diferentes negocios establecidos y sitios en los que se exponían las diversas clases de mercancías y productos.⁽²⁸⁾

En materia de abasto, los gobiernos virreinal y municipal emprendieron diversas medidas tendientes a contrarrestar la práctica de la "regatonería" o reventa, sobre todo la que tuvo lugar con artículos de

consumo generalizado. Para ello, las autoridades dispusieron que los productores del medio rural ofrecieran sus artículos en los lugares destinados a ese fin: alhóndiga y plaza pública, por ejemplo, sitios donde los habitantes de los centros urbanos podían adquirir los productos de primera necesidad. En este sentido, las disposiciones gubernamentales llegaron a determinar que las primeras horas se destinarían al trato entre productores y consumidores, para luego dar paso a los tenderos y comerciantes de la localidad. Finalmente se permitía la realización de todo tipo de intercambio entre productores. (29)

Pese a la reglamentación, la práctica de la regatonería pudo mantenerse. Pues los regatones, así como los comerciantes de la localidad salían al encuentro de los productores del medio rural para adquirir los artículos fuera de la ciudad. De esa manera evadían el control municipal y tenían, además, la posibilidad de manipular el mercado de los productos alimenticios. (30)

En la Nueva España, el mercado de los cereales, como el maíz y el trigo, mereció una especial atención por parte de las autoridades municipales. Para evitar la carestía y escasez de estos productos, así como para promover su adquisición y abastecimiento constante, se mandó a establecer el pósito y la alhóndiga. La fundación de estas instituciones en Nueva España tuvo lugar a fines del siglo XVI, a partir de la experiencia vivida por la ciudad de México en esa época. La carestía de artículos de primera necesidad en la capital del virreinato entre 1578 y

1580, orilló al cabildo de la ciudad de México a emprender medidas extraordinarias para paliar la situación. Su resultado fue el establecimiento del pósito y la alhóndiga.

El pósito fue creado con el objeto de evitar la carestía de productos tales como el trigo, la harina de trigo y el maíz. Fue la instancia municipal encargada de adquirir y suministrar grano barato, y en cantidad suficiente, para satisfacer la demanda de los pobres de la ciudad, españoles y naturales. Para ese fin, contó con un fondo capital destinado a adquirir el grano necesario para evitar la escasez y la elevación de los precios. (31)

Por su parte, la alhóndiga fue creada con el fin de regular la introducción y venta de cereales en la ciudad. Era el lugar destinado para la realización de operaciones de compra-venta, así como para el almacenamiento de los cereales pertenecientes a los introductores y al pósito. Para sostener los gastos de ambas instituciones se fijó un impuesto por cada fanega de trigo, cebada y maíz, y por cada quintal de harina introducidos en la alhóndiga. (32) Los introductores de cereales estuvieron obligados a vender sus productos en la alhóndiga, a excepción de la iglesia. En 1764, ésta fue exonerada del pago por derecho de alhondinaje. Además, se le autorizó a vender el cereal obtenido en pago del diezmo sobre las mulas, en el sitio que escogiera y al precio que quisiera. Esta medida también favoreció a los concesionarios del cobro del diezmo, y les dió una ventaja económica sobre sus competidores al ser eximidos del pago de un real por cada carga de cereal vendido. (33)

Además de los cereales, también existió un mercado controlado para la carne, que comprendía principalmente la de res y la de carnero. El aprovisionamiento de este producto fue garantizado mediante el otorgamiento del "contrato de abasto" o "asiento". Por este medio el cabildo civil procuró mantener el suministro constante y la estabilidad en el precio de este producto. Pero además, permitió el monopolio de este mercado.

El contrato de abasto era puesto en subasta y esta, a su vez, consistía en el ofrecimiento de una determinada cantidad de carne por un precio específico. El asiento le era otorgado a aquel individuo que garantizara el suministro y que ofreciera la mayor cantidad posible a un buen precio. El contrato establecía determinados derechos y obligaciones. Por un lado, sólo el asentista u "obligado" podía distribuir y vender la carne de res y carnero (así como sus derivados: sebo y cueros, por ejemplo), en la ciudad. Únicamente las comunidades religiosas y los hacendados podían abastecerse de lo que producían en sus propios dominios. Por otro lado, el asentista estaba obligado a mantener el suministro y el precio estipulado en el contrato por un lapso de tiempo: entre uno o dos años. El obligado también se comprometía a entregar una cantidad determinada de carne a los conventos y a la cárcel de la ciudad.

En 1791, por ejemplo, el cabildo de Guanajuato otorgó el contrato de abastecimiento de carne a Martín de la Riva, y por un periodo de dos años (1792-1793). Este individuo, que había sido un cajero y más tarde un comerciante importante de esa ciudad, se comprometió a entregar 33

onzas de carne de carnero y seis libras de carne de res a cambio de un real. Las pieles de toro las vendería a 10 reales y las de vaca a 8. Además debía entregar 200 pesos al convento de San Pedro de Alcántara, y una suma igual al de Nuestra Señora de Belén. Otras obligaciones de Martín de la Riva fueron: destinar cada semana cuatro pesos en carne de res para la alimentación de los presos y reclusos, abastecer las poblaciones de Irapuato y Silao, así como la hacienda de Burras, a los mismos precios. (34)

Los grandes "magnates" de tierra fueron generalmente los que obtenían el contrato de abasto de carne en forma personal, o bien, mediante sus familiares o sus agentes. Además, el hecho de que ellos mismos o algún familiar llegaron a ocupar algún cargo dentro del cabildo, o cuando menos contar con el apoyo y el favor de alguno de sus funcionarios, les permitió obtener el contrato de abasto sin mayor dificultad. (35)

La política de abasto generó el desarrollo de un mercado controlado, en especial el de los productos de primera necesidad, y tendió a favorecer a la población urbana a costa de los pequeños productores. Sin embargo, las diversas medidas destinadas a regular el funcionamiento del mercado rara vez funcionaron por diversas causas entre las que se hallaban la práctica de la regatería, la escasez y carestía provocada por los intermediarios y los grandes productores y, sobre todo, por las periódicas crisis de la economía novohispana. Tales factores hacían inoperantes las diversas disposiciones gubernamentales y forzaban a las auto

ridades a emprender medidas extraordinarias para paliar la situación.

Las prácticas del intercambio.

La transferencia de bienes y productos al interior de la Nueva España se efectuaba de dos maneras: la primera de ellas consistía en el intercambio simple de productos, destinados basicamente al consumo, y comprendía la mayor parte de las transacciones efectuadas en el ámbito no vohispano. La segunda implicaba aquellas operaciones realizadas en el mercado de manera cotidiana y con vistas a la acumulación. Esta forma de transferencia, bajo la economía mercantil, conoció una expansión en el último cuarto del siglo XVIII. Sin embargo, en las operaciones de intercambio la moneda se utilizaba como medida de valor. (36)

El uso de dinero-moneda en Nueva España era más frecuente en las ciudades, aún así, muchas de las transacciones realizadas en el ámbito urbano se efectuaban mediante el trueque o bien utilizando otros medios de pago. En las tiendas menudas, por ejemplo, fue común la utilización de los llamados tlacos o "vales", los cuales servían como moneda fraccionaria. Fuera de las ciudades, la mayor parte de las transacciones se realizaba mediante el trueque o utilizando "monedas de la tierra" como el cacao. Estas servían, pues, como medida de valor e incluso como moneda fraccionaria. (37)

La escasez crónica de circulante en la Nueva España se debía a los esfuerzos de la corona española para establecer un sistema mercantilista más perfecto, para sanear las finanzas reales, para sustentar a la burocracia y pagar la defensa del imperio y, desde luego, para cubrir el déficit comercial. La falta de dinero en circulación fue una traba para el desarrollo de los sectores productivo y comercial, y favoreció en gran medida a quienes controlaron el mercado de capital y su acceso a él.

Quienes detentaron el capital mercantil en la Nueva España fueron, a su vez, quienes determinaron la lógica y la dinámica de la producción novohispana, así como la distribución de mercancías suministradas por el comercio de importación. El desarrollo de las actividades productiva y comercial dependió de la inyección de capital mercantil. Sin embargo, el acceso a este mercado estuvo restringido, el resultado fue el establecimiento y desarrollo de la práctica crediticia. (38)

La vida económica giraba en torno al crédito. Desde el proceso de producción hasta el consumo, incluyendo las ventas al mayoreo y al menudeo y hasta las transacciones de bienes raíces, se desarrollaron mediante la práctica del crédito. Este sistema, a su vez, fue el resultado de las operaciones de trueque realizadas entre productores y comerciantes, e incluso entre los mismos comerciantes. De esa manera se evitó tener que remitir dinero y las complicaciones de las letras de cambio, aunque favoreció

el desarrollo de relaciones asimétricas. (39)

El mercado de capital estuvo bajo el control de los grandes comerciantes o almaceneros, la iglesia, el gobierno virreinal y algunas cofradías. A partir de esos grupos se extendía una amplia y compleja red de relaciones crediticias, en la que se vieron involucrados mineros, hacendados, funcionarios reales (como los alcaldes mayores y los corregidores), mercaderes viandantes, comerciantes de provincia y pequeños productores tanto del ámbito rural, así como del urbano. (40)

Estos grupos sociales recurrieron y dependieron del crédito para financiar su empresa. Ya fuera mediante préstamos monetarios o en insumos, los productores y comerciantes comprometían buena parte de su producción y sus ganancias. Y si los comerciantes, los mineros y los hacendados no se oponían a dicha práctica es porque éstos, a su vez, transferían los costos del financiamiento.

Fue en los centros productivos y de consumo vinculados a la economía de mercado, en donde la práctica crediticia tuvo un marcado desarrollo. Además, esta situación se vio agudizada a fines de la colonia a causa de la continua y excesiva extracción de moneda acuñada de la Nueva España. El esfuerzo de la corona española por estimular la economía metropolitana y colonial y por tanto, el tráfico hispanoamericano y los ingresos reales, fueron las causas principales de la escasez de circulante. Esto significó que el individuo o empresario capaz de movilizar el capital

se encontraba en posición de cosechar cuantiosas ganancias a través del rédito. Los grandes comerciantes de la ciudad de México se contaban entre los más capaces de reunir una buena cantidad de moneda en efectivo. Los fondos eran utilizados para ampliar su empresa comercial, para invertir en otros sectores de la economía y para adquirir los artículos importados de Europa y el lejano Oriente.

A los comerciantes ligados al comercio de importación, su acceso al capital les permitía cerrar tratos comerciales favorables con sus proveedores españoles en la feria de Jalapa, por ejemplo, y, después de desaparecida aquella, establecer tratos directos con los comerciantes extranjeros. Su capacidad monetaria les permitía ejercer un fuerte control sobre el comercio de importación, ya que los proveedores europeos vendían generalmente la mayor parte de su cargamento en efectivo. Las principales casas comerciales, sobre todo las de la ciudad de México, expandieron su radio de influencia y establecieron relaciones con comerciantes de provincia. De esta manera lograron dominar el comercio interprovincial cuando menos hasta antes de la incorporación de la Nueva España al régimen de libre comercio hacia 1789.⁽⁴¹⁾

Los grandes comerciantes de la Nueva España se involucraron indirectamente en la explotación de artículos orientados al comercio de exportación, sobre todo en la explotación de las minas de plata. Su intervención en las regiones cuya producción estuvo ligada al sector externo, les servían como mercado principal para sus artículos, para diversificar

sus inversiones y, en el caso de la minería, para tener acceso al metal codiciado con el que pagaban sus importaciones. Financiando las operaciones del sector minero, ya fuera la fase de extracción o la de refinamiento, los comerciantes sustentaban la vida económica de la empresa y de la comunidad, importantes consumidores de sus mercancías. A cambio del financiamiento se obtenía un beneficio adicional, ya que el minero se comprometía entregar el metal al comerciante para su refinamiento y acuñación. De esta manera le aseguraba un abastecimiento constante del recurso vital para el comercio de importación.

Además de los grandes comerciantes, la iglesia y las cofradías, gente de diversos sectores de la sociedad formaban compañías para proporcionar préstamos comerciales.

Individuos con profesiones diversas, como clérigos, burócratas, hacendados, abogados o artesanos, se asociaban formalmente con comerciantes para financiar la actividad mercantil por la mitad o los dos tercios de las ganancias. Tales acuerdos eran más comunes en el comercio al menudeo y, aunque la sociedad hubiese sido fundada para una duración de uno, tres o siete años, continuaba probablemente a lo largo de décadas. (42)

Otra fuente de financiamiento en la Nueva España, la más importante, fue la iglesia. Las diversas ramas de esta obtenían y prestaban dinero a productores y comerciantes. Las diversas dependencias, que incluían conventos, monasterios, cofradías, obras pías, capellanías, Inqui

sición y organizaciones de caridad, tales como hospitales, orfanatorios y asilos para dementes, cada una de esas dependencias recaudaba y manejaba sus propios ingresos con poca interferencia de las altas autoridades eclesiásticas. Los fondos de estas comunidades, obtenidos mediante donaciones, eran destinados a servir como préstamos a una tasa fija del 5 por ciento anual. Eran frecuentes sus préstamos a agricultores, ganaderos, inversionistas en bienes raíces urbanos, así como a firmas comerciales. Las cofradías (hermandades seculares auspiciadas por la iglesia) hacían préstamos a importantes casas comerciales. Además, a diferencia de otro tipo de prestamistas, estas confraternidades solían contentarse con recibir sólo el interés anual, y raramente solicitaban la reintegración del capital en tanto el deudor continuara pagando los intereses. Las cofradías jugaron un papel activo en el campo de los préstamos comerciales, ya que los comerciantes integraban la jefatura de algunas de ellas. Organizadas en torno al santo patrono de su provincia natal en España, las cofradías se especializaban en otorgar préstamos a sus paisanos mercaderes en la Nueva España. La confraternidad de "Nuestra Señora de Aranzazu" hizo frecuentes préstamos a comerciantes nacidos en las provincias vascas, y fue una de las más destacadas en el virreinato. (43)

La falta de capital y circulante al interior de la Nueva España fue superada mediante la utilización de las "libranzas" o letras de cambio. Tales documentos tenía, entre sus características, la de comprometer a tres participantes: el "librante" o girador, el "libratorio" que era el beneficiario y el "mandatario" o sea el pagador. La utilización

de este instrumento de pago implicaba la existencia de relaciones socioeconómicas amplias y complejas ya que, una vez expedido, el documento circulaba como dinero y llegaba a ser utilizado como medio de pago en varias transacciones.

Hacia el último cuarto del siglo XVIII, la escasez crónica de moneda en la Nueva España acentuó la utilización de las libranzas como medio de pago, porque facilitaban la compra-venta de bienes y productos, la liquidación de adeudos y sobre todo, porque evitaban la dispersión de capital al interior del virreinato. De esta manera, los grandes comerciantes se aseguraban de contar con los recursos monetarios suficientes para financiar empresas productivas y adquirir toda clase de mercancías, precisamente en una época en la que la economía mercantil y los intercambios experimentaban un auge significativo. (44)

NOTAS

1. David A. Brading, Miñeros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 32-39, 139-142.
2. Witold Kula, Problemas y métodos de la historia económica, Barcelona, Ediciones Península, 1977, pp. 460-463.
3. Ibidem.
4. Claude Morin, Michoacán en La Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 104-116.
5. David A. Brading, op. cit., p. 36 y ss.
6. Ibidem.
7. Ibidem., p. 39.
8. Ibidem., pp. 135-139.
9. Peter Rees, Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910, México, Sepsetentas (304), 1976, pp. 17-35.
10. P. J. Bakewell, Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas 1546-1700, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 37.
11. Ibidem, pp. 37-39.
12. Ibidem.
13. Ibidem.
14. David A. Brading, op. cit., p. 165 y ss.
15. Ibidem; Peter Rees, op. cit., pp.77-81.
16. David A. Brading, op.cit., p. 166,176; Peter Rees, op.cit., pp.77-81.
17. David A. Brading, op.cit., p.176.
18. Peter Rees, op.cit., p. 20, 47-54.
19. David A. Brading, op.cit., p. 33 y ss.; Peter Rees, op.cit., pp. 88-92.
20. Peter Rees, op.cit., pp.84-88.

21. Ibidem , pp. 18-23, 81-84.
22. Reinhard Liehr, Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810, México, Sepsetentas (243), 1976, vol. 2, pp. 39-44; Jorge Silva Riquer, "Estructura y relaciones de comercio menudo en Valladolid, 1790-1800", México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1984, tesis (Lic. en Sociología), pp. 54-66.
23. David A. Brading, op.cit., pp. 334-346; Claude Morin, op.cit., p.161.
24. Claude Morin, op.cit., pp. 162-164.
25. Ibidem; Jorge Silva Riquer, op.cit., p. 58, 60,63.
26. Claude Morin, op.cit., p. 160 y ss.
27. Reinhard Liehr, op.cit., vol. 2, p. 36 y ss; P. J. Bakewell, op.cit., p. 109 y ss.
28. Reinhard Liehr, op.cit., vol. 2 pp. 36-39.
29. Jorge Silva Riquer, op.cit., p. 14.
30. P. J. Bakewell, op.cit., p. 110 y ss; Fernand Braudel, La dinámica del capitalismo, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 57 y ss.
31. Enrique Florescano, "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", en Historia Mexicana, vol. 14 (4), 1967, México. El Colegio de México, pp. 615-617.
32. Ibidem.
33. Claude Morin, op.cit., pp. 156-158.
34. Ibidem; David A. Brading, op.cit., p. 365, 417, 466.
35. Eric J. Van Young, "Rural life in eighteenth century Mexico: the Guadalajara region, 1615-1820", Ann Arbor, Michigan, U.S.A., University of California, 1978, thesis (Ph. D.), p. 69 y ss; P. J. Bakewell, op.cit., p. 95.
36. A. Dopsh, Economía natural y economía monetaria, México, Fondo de Cul-

- tura económica, 1943, p. 36, 43 y ss, 286 y ss; Fernand Braudel, op.cit., pp. 56-67; Claude Morin, op.cit., p.
37. Juan Carlos Garavaglia, Mercado interno y economía colonial, México, Editorial Grijalbo, 1983, pp. 383-387; A. Dopsh, op.cit.
38. David A. Brading, op.cit., pp. 135-147; C. R. Borchart de Moreno, Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778), México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 60-66; John C. Super, La vida en Querétaro durante la colonia (1531-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 108-124; John E. Kicza, Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 71-84, 94-102.
39. Claude Morin, op.cit., pp. 178-180; John E. Kicza, op.cit., p. 71.
40. David A. Brading, op.cit., p. 142; P. J. Bakewell, op.cit., p. 291 y ss; Claude Morin, op.cit., p. 161y ss, 183-185; Clara García "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial. El caso de nuestra Señora de Aránzazu", en Historias no. 3, enero-marzo, 1983, México, Dirección de Estudios Históricos, I.N.A.H., pp. 53-68; John E. Kicza, op.cit., pp. 73-76.
41. David A. Brading, op.cit., pp. 135-143, 160-167; John E. Kicza, op.cit., pp. 94-102.
42. John C. Super, op.cit., pp. 109-115; John E. Kicza, op.cit., p. 73, 94-98.
43. Clara García, op.cit., pp. 54-63; John E. Kicza, op.cit., pp. 73-76.
44. David A. Brading, op.cit., pp. 142-144; Claude Morin, op.cit., pp. 178-188; Pedro Pérez Herrero, "El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las reformas borbónicas. El control de los Medios de pago durante la segunda mitad del siglo XVIII", México, Centro de Estudios

Históricos, El Colegio de México, tesis (Doctor en Historia), vol. 1, p. 23 y ss, vol. 2, p. 387 y ss.; C. R. Borchart de Moreno, op.cit., pp. 22-25.

III. LOS MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS

El crecimiento económico experimentado en la Nueva España en el último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX, alentó la expansión de la economía de mercado, y por lo tanto, de los intercambios. Este proceso de expansión se vió favorecido también por la política fiscal, por los cambios en las relaciones de producción y por las formas de remuneración del trabajo, en esa época. En suma, el crecimiento económico y el proceso de monetarización de la economía novohispana alentaron la expansión de los vínculos mercantiles al interior del virreinato. Esta situación favoreció u orilló a un mayor número de trabajadores, productores y comerciantes a participar en los mercados de trabajo y de distribución y consumo de bienes y productos. En efecto, el hecho de que el gobierno virreinal exigiera el pago de gravámenes en moneda, forzó a un mayor número de individuos a participar en los diferentes mercados, con el fin de que pudieran obtener los recursos monetarios suficientes para cubrir la carga fiscal, así como las deudas de carácter personal.⁽¹⁾

Simultáneamente, los cambios dados en las relaciones de producción y en la forma de remuneración a los trabajadores, obligaron a estos a participar en los diversos mercados para adquirir los recursos monetarios y materiales necesarios para su subsistencia y reproducción.

Esos factores, aunados a la capacidad económica de los diversos espacios y sectores productivos, alentaron el auge de los intercambios a fines del siglo XVIII. Sin embargo el ritmo y grado de desarro-

llo económico y comercial fue diferente. De tal manera que no en todas las provincias del virreinato, ni en todos los mercados, los intercambios registraron un comportamiento regular y ascendente en el periodo comprendido entre 1777 y 1810. Ello debido no solo a la capacidad económica de la provincia o mercado, sino sobre todo a la capacidad de consumo de su población. Así, en diversos espacios económicos bien pudo verificarse un crecimiento económico, pero sin que esto hubiese propiciado un bienestar y prosperidad de la población.

El crecimiento económico de fines del siglo XVIII y principios del XIX se explica por el incremento de la capacidad de explotación de la fuerza de trabajo, y por la reducción de la capacidad de compra de los trabajadores. Situación esta que habría de afectar su capacidad y hábitos de consumo, con la consecuente disminución de los intercambios, especialmente en aquellas zonas cuya economía estuvo orientada a la exportación. Los casos de la intendencia, de la administración alcabalaría y de la ciudad de Guanajuato habrán de reflejar el comportamiento de los intercambios en un periodo de crecimiento e inseguridad económica, política y comercial.

La Intendencia de Guanajuato.

En el último cuarto del siglo XVIII y hasta antes del inicio del movimiento de independencia, el comercio interprovincial desarrollado en la Nueva España experimentó un crecimiento significativo. Sin embargo el aumento registrado tuvo marcadas diferencias espaciales, dependiendo de las necesidades materiales y de la capacidad económica de las

provincias y de su población.⁽²⁾ Fue en las provincias localizadas al norte y occidente del virreinato donde se registró un aumento considerable en los intercambios, entre 1777 y 1809. En esas regiones el valor de las transacciones mercantiles logró duplicarse y hasta triplicarse durante ese período. En cambio en las jurisdicciones del centro y sur de la Nueva España, las transacciones experimentaron un crecimiento moderado. Es más, hubo algunas provincias en las que se observó un decrecimiento.⁽³⁾

Para el caso de la intendencia de Guanajuato, ubicada el centro de la colonia, los intercambios efectuados en ella experimentaron un crecimiento en el período comprendido entre 1777 y 1809. Según estimaciones hechas por Claude Morin, el incremento registrado para la intendencia de Guanajuato no superó un promedio del 40 por ciento.⁽⁴⁾

En términos de la balanza comercial, el aumento moderado de los intercambios revela que la provincia requirió importar, y por tanto transfirió, una menor cantidad de recursos materiales y monetarios, dentro y fuera de su jurisdicción, para satisfacer sus necesidades. Situación favorable, puesto que la intendencia de Guanajuato se caracterizó por ser una endonde tuvo lugar una diversificación económica y en la que sus diversos sectores productivos alcanzaron un elevado grado de desarrollo. Condición que le permitió exportar sus productos a lugares alejados de su centro de producción. Pero también, dicho aumento revela una condición poco favorable para la población. En efecto, si consideramos que en la provincia de Guanajuato se registró una elevada densidad de población, compuesta por diversos grupos étnicos, y que en ella se

desarrolló un complejo sistema urbano,⁽⁵⁾ esta situación hacia de la provincia uno de los mercados de consumo más importantes y lucrativos de la Nueva España. Todo esto nos revela que la capacidad de intercambio de la provincia se vió restringida por los cambios habidos en las relaciones de producción, en la forma de pago de los trabajadores y, sobre todo, en la disminución de su nivel de vida.

Además del desarrollo de la desigualdad económica y social, el clima de inseguridad imperante dentro y fuera de la colonia, así como del imperio, sin duda afectó el comportamiento del tráfico mercantil al interior del virreinato.

Por lo que a los intercambios efectuados en la intendencia de Guanajuato se refiere, estos se caracterizaron por ser inestables. Entre 1777 y 1810 tuvieron lugar diversas oscilaciones. Diferentes hechos históricos fueron la causa de ese comportamiento irregular de los intercambios. Algunos de esos fenómenos por sí solos, como la crisis agrícola por ejemplo, o la simultaneidad de dos hechos, como la interrupción del tráfico marítimo y las sequías, ocasionaron severas y repetidas contracciones en la actividad comercial. Esta situación se experimentó en la intendencia de Guanajuato en los años de 1778-1780, 1785-1786, 1789-1790, 1795-1797, 1805-1806 y 1809-1811. Al interior de la intendencia, sin duda el reflujo o hundimiento de la actividad comercial en esos años, fue más o menos severo dependiendo de la capacidad e importancia económica de los mercados de consumo. Además, en tales condiciones la composición del tráfico mercantil varió. Todo lo contrario sucedía en tiempos de relativa estabilidad.

La reconstrucción del movimiento comercial tanto para el caso de la administración alcabalatoria de Guanajuato, así como para el de la ciudad omónima, nos permitieran destacar respectivamente el comportamiento y la composición de los intercambios, en el periodo que va de 1777 a 1810.

La administración alcabalatoria de Guanajuato.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el sistema alcabalatorio en la Nueva España fue objeto de diversas modificaciones. Una de ellas consistió en agrupar y dividir el territorio en diversas administraciones. Por lo que a la intendencia de Guanajuato se refiere, esta fue subdividida en cinco administraciones alcabalatorias: la de Celaya, la de Guanajuato, la de Salamanca, la de San Miguel el Grande y la de la Villa de León. Cada una de esas administraciones contó con una cabecera y un determinado número de receptorías anexas. La cabecera se localizaba en la principal ciudad y las receptorías en las poblaciones menores. Respecto a la jurisdicción de la administración alcabalatoria de Guanajuato, está comprendía la ciudad y real de minas de Guanajuato, las poblaciones de Silao e Irapuato, además de cinco pueblos, 17 haciendas y 11 ranchos. El principal y más grueso comercio de la administración consistía en el beneficio y prosperidad de las minas y, de manera secundaria, en la explotación agrícola. (6)

Los datos referentes a la recaudación alcabalatoria tanto para la intendencia, así como para la administración de Guanajuato, nos re

velan que fue en esta última en donde se verificó la mayor parte de las transacciones sujetas al pago de alcabalas. Tal fue la importancia fiscal y comercial de esta administración que más de la mitad del producto de las alcabalas registrado para toda la intendencia se originó ahí. Es más, hubo años en los que la recaudación verificada para toda la intendencia de Guanajuato se debía de manera casi exclusiva a la exacción efectuada en la administración de Guanajuato, tal como ocurrió en 1778, año en el que aportó nueve décimos del monto total (184 mil pesos) registrado para toda la intendencia en ese año. (7)

No obstante la elevada participación porcentual de la administración, y de su importancia comercial, dicho mercado no permaneció ajeno a las circunstancias de la época. En el periodo comprendido entre 1777 y 1810, los intercambios realizados en la administración se caracterizaron por ser inestables. En ese periodo, el tráfico mercantil estuvo sujeto a diversos y bruscos movimientos oscilatorios, entre los que se destacan las fases a la baja. En realidad fueron pocos los movimientos ascendentes y que hubiesen llamado la atención.

En el caso de la administración alcabalatoria de Guanajuato, así como en el de la intendencia, las diversas fluctuaciones en la actividad comercial tuvieron su origen en la coyuntura del tráfico hispanoamericano de esa época, en el ciclo de la producción minera y sobre todo, en el ciclo agrícola. Cualquier alteración en ellas repercutió en el comercio intracoloniao o interprovincial.

Los datos referentes a la recaudación alcabalatoria nos per-

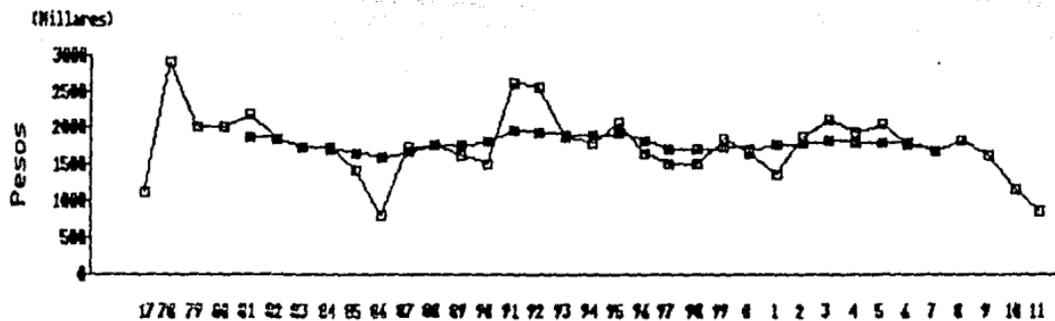
miten destacar los trastornos experimentados en el comercio de esa época. Simultáneamente, los diversos movimientos no han permitido subdividir el periodo en tres, en algunos de los cuales la actividad comercial se vió no solo inestable sino incluso más afectada (ver gráfica 1).

Primer ciclo: 1777-1786

En el periodo que va de 1777 a 1810 se han distinguido tres movimientos cíclicos. El primero de ellos cubre un lapso de nueve años transcurridos de 1777 a 1786. Es decir, desde la implantación de la recaudación directa de las alcabalas en la administración de Guanajuato hasta el fin de la crisis agrícola verificada en los años de 1785-1786. En esta etapa el comercio experimentó dos movimientos ascendentes. El primero de ellos fue significativo y tuvo lugar entre 1777 y 1778. Este movimiento refleja los efectos favorables de la recaudación directa de las alcabalas por parte de la Real Hacienda. Con seguridad ese incremento también se vió favorecido por el sector minero. En esos años la producción minera registró un incremento en el distrito de Guanajuato; aumento que sin duda favoreció el consumo de bienes y productos por parte de los trabajadores de este sector ya que estos gozaban del sistema de "partido". Este sistema consistió en remunerar a los trabajadores mineros en especie. Es decir, el propietario de la mina otorgaba a los trabajadores, en particular a los barreteros, una parte del mineral que hubiesen extraído durante la jornada extraordinaria.⁽⁸⁾

Ese aumento de la producción minera también debió alentar el

GRAFICA I
 MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS
 ADMINISTRACION ALCABALATORIA DE GUANAJUATO, 1777-1811



Fuente: Cuadro 1 (anexo).

comercio en las poblaciones de Irapuato y Silao. Pues dichas poblaciones abastecían de granos a la ciudad y real de minas de Guanajuato. Un aumento de sus exportaciones a ese mercado debió incrementar su capacidad de intercambio.

La segunda fase de alza tuvo lugar entre 1779 y 1781. Este movimiento, menos pronunciado que el primero aunque sí un poco más prolongado, también fue alentado por el sector minero de Guanajuato debido a que este experimentó un aumento en la producción.⁽⁹⁾ Salvo este movimiento y el que tuvo lugar dos años antes, el comercio vivió años de inseguridad y contracción en este subperíodo.

Por lo que al movimiento de contracción se refiere, en este primer ciclo se registraron tres. Sus causas fueron diversos acontecimientos de carácter coyuntural y de crisis estructural internas y externas a la propia administración y a la colonia.

Después del año transcurrido entre 1777 y 1778, el comercio se vio severamente afectado entre 1778 y 1779. EL reflujo experimentado entre esos años nos revela la influencia de fenómenos de carácter natural (o meteorológico) así como extraeconómico en el desarrollo de la actividad mercantil y económica en la Nueva España. En esta fase, la sequía registrada entre 1778 y 1780, así como la interrupción del tráfico hispano-americano -este debido a la declaración de guerra por parte de la corte española a la de Londres-⁽¹⁰⁾ influyeron en gran medida en la contracción de los intercambios. Además, esta situación bien pudo verse agudizada por el proceso de especulación desatado en tales condi-

ciones.⁽¹¹⁾ Ello sin duda explica también, el estancamiento del comercio entre 1779 y 1780.

Los otros dos movimientos a la baja nos revelan los elementos naturales que estuvieron condicionando el desarrollo de la economía y de los intercambios en la Nueva España. Es más, tal fue la influencia de los fenómenos que los dos movimientos a la baja podríamos considerarlos como uno solo. Salvo el breve lapso de tiempo (1783-1784) durante el cual los intercambios permanecieron estancados, la fase a la baja iniciada en 1781 se presenta prácticamente como una sola y se prolonga hasta 1786. Este hundimiento de la actividad comercial se debe a las dos sequías que se presentaron de manera continua (1780-1782 y 1784-1785) y sobre todo a la crisis agrícola experimentada en 1785-1786. Y no era para menos el hundimiento de la actividad comercial, pues en la Nueva España, cuya economía era predominantemente agrícola y sujeta a las condiciones climatológicas, las periódicas crisis agrícolas significaban quiebra en actividades productivas, desocupación masiva, migración a las ciudades, alza generalizada en los precios, hambre, motines, epidemia, mortandad.⁽¹²⁾ Pero además, si bien es cierto que la situación era generalizada, también es cierto que en tales circunstancias las poblaciones de segundo y tercer orden, como Silao e Irapuato, resintieron todavía más los efectos de la crisis. Tal fue la situación en dichas poblaciones que en ellas los actos de intercambio se vieron prácticamente paralizados entre 1785-1786. En cambio, la ciudad de Guanajuato pudo importar artículos de origen diverso (novohispanos y extranjeros), aunque en cantidades pequeñas. Ello sin duda revela la situación "favorable" de los centros

urbanos de primer orden, gracias a la política alimentaria, así como a su importancia económica y comercial. Por otro lado, tal hecho nos dice mucho acerca de la lógica y orientación de los intercambios, y por tanto de las relaciones socio-comerciales imperantes en la Nueva España: establecer preferentemente vínculos con aquellos mercados y en aquellas condiciones que podían proporcionar los máximos beneficios. (13)

Segundo ciclo: 1787-1801

El segundo ciclo abarca un lapso de 15 años transcurridos de 1787 a 1801. En este subperíodo el comportamiento de los intercambios fue irregular, aunque las contracciones en el flujo mercantil fueron menos severas que las registradas en el ciclo anterior. Diversas fueron las causas que provocaron los movimientos a la alza lo mismo que a la baja. Entre las causas están los ciclos de las producciones minera y agrícola y las políticas que, en materia comercial y exterior, asumió la monarquía española en esa época. En realidad en esta etapa los fenómenos de carácter "extraeconómico" fueron los que más influyeron en la inestabilidad del comercio.

Después de los años de la crisis agrícola de 1785-1786, el comercio en la administración de Guanajuato experimentó una nueva fase de crecimiento. Sin embargo, este movimiento ascendente fue momentáneo pues pronto habría de registrarse un estancamiento y luego una fase de contracción. Tal parece que la baja en la producción minera registrada en el distrito de Guanajuato en esos años, fue la causa de ello.

Un segundo salto habría de verificarse en la administración alcabalaría de Guanajuato entre 1790 y 1792. El incremento de los intercambios registrado en esos años sin duda se debe al hecho de que la corona española decidió incorporar a la Nueva España al régimen de libre comercio, hacia 1789.⁽¹⁴⁾ Es preciso señalar que la política de libre comercio impulsada por la monarquía española, tuvo como finalidades facilitar y fomentar exclusivamente los intercambios realizados entre España y sus colonias, y acaso el comercio intercolonial. Esta política respondía también a la necesidad de restablecer la decadente economía española, las finanzas de la corona, lo mismo que posibilitar la participación de diversas regiones productivas en el mercado intraimperial de manera directa. Por ello fue que mandó suprimir el sistema de flotas (1778), el cual fue reemplazado por los navíos de registro; autorizó la apertura de varios puertos -en España así como en América- al comercio intraimperial; reorganizó y racionalizó la recaudación y los gravámenes que pesaban sobre el comercio de importación y exportación. En suma, mediante la política de libre comercio el gobierno español pretendió liberalizar el comercio desarrollado al interior del imperio. Nunca fue el liberalismo comercial como el que pugnaban las principales potencias de Europa Occidental.

Los resultados favorables que parecía traer consigo el régimen de libre comercio fueron efímeros. Las condiciones imperantes tanto al interior así como al exterior de la propia colonia, resultaron ser una traba para el desarrollo de la política y de la actividad comercial. Entre 1792 y 1801, el tráfico comercial interno habría de atravesar por

una nueva etapa de inestabilidad. En esta ocasión, así como en otras anteriores, el ritmo de la economía y sobre todo el comportamiento del tráfico transatlántico habrían de determinar la dinámica de los intercambios.

Entre 1792 y 1801 tuvieron lugar tres fases más a la baja. La primera de ellas (1792-1795) obedeció a la reducción de la producción minera. En el segundo descenso verificado entre 1795 y 1797, influyeron dos fenómenos. Por un lado la escasez de productos de origen agroganadero que tuvo lugar en esos años y por el otro, el desabasto de artículos europeos provocado por el inicio de las hostilidades entre España y Gran Bretaña en 1796. El último movimiento a la baja se explica por la caída de la producción minera en el distrito de Guanajuato, y acaso por la crisis agrícola registrada en 1801 y 1802, en el centro y norte de la Nueva España.⁽¹⁵⁾

De los impulsos registrados en 1794-1795 y 1798 y 1799, es preciso señalar que este último refleja los efectos del comercio con neutrales. Durante los años del enfrentamiento franco-español contra Inglaterra, el gobierno español puso en práctica el comercio con neutrales. Este consistió en autorizar a buques "nacionales" y extranjeros a efectuar el comercio transatlántico con las colonias españolas en América. Para ello, el gobierno español puso como condiciones que los buques partieran preferentemente de puertos españoles y que la mayor parte de la carga estuviera compuesta por artículos metropolitanos. A su regreso, los buques tenían la obligación de regresar a la península. Los resultados de dicha práctica fueron: un ascenso en los volúmenes co-

merciados, el establecimiento de relaciones comerciales entre la colonia y diversas naciones europeas; incremento del comercio de contrabando y, sobre todo, la causa del surgimiento de pugnas comerciales a nivel imperial e intracolonial. (16)

Tercer ciclo: 1802-1810

El tercer ciclo abarca un lapso de nueve años. El comportamiento de los intercambios en esta época habrían de reflejar los efectos favorables que trajo consigo el fin del conflicto bélico en el que se vió envuelta la metrópoli. Por otro lado, la caída y el hundimiento de los intercambios a causa del reinicio de las hostilidades en ultramar, a la catastrofe económica y social provocada por la sequía, la crisis agrícola y el inicio del movimiento de insurgencia. (17)

Una vez finalizado el enfrentamiento franco-español contra Inglaterra, la actividad comercial en la administración alcabalatoria de Guanajuato conoció una fase de crecimiento, la más prolongada en todo el periodo. Este salto seguramente también se vió favorecido porque en esos años debieron de haber sido lanzados al mercado aquellos artículos que estuvieron estacionados o almacenados durante los años de inseguridad comercial. Este movimiento ascendente, dado entre 1801 y 1805, volvería a registrarse en 1808, en una etapa conflictiva para la metrópoli. (18)

En efecto, el fenómeno de la guerra se hacía presente de nueva cuenta. El rompimiento de relaciones con Inglaterra hacia 1805, habría de afectar la marcha de las relaciones comerciales no solo a nivel

intraimperial sino incluso al interior de la Nueva España. Así entre 1805 y 1807 los intercambios experimentaron una nueva etapa de contracción. El clima de inseguridad y, sobre todo, la derrota y destrucción de la armada española, afectó el suministro de artículos españoles y extranjeros a las colonias, así como la distribución de estos al interior de ellas. Esta situación obligó a la corona española a recurrir de nueva cuenta a la práctica del comercio neutral. Solo que en esta ocasión dicha práctica resultó ser más perjudicial para las economías metropolitana y colonial. Aunque el gobierno español trató de imponer una serie de restricciones a dicho comercio, para entonces le fue imposible llevarlas a cabo debido a su debilidad económica, administrativa y militar. En esta etapa del comercio con neutrales, los mercados coloniales fueron inundados de mercancías europeas debido al incremento del tráfico trasatlántico y, sobre todo, a que las naciones neutrales e incluso Inglaterra pudieron establecer vínculos directos con los dominios españoles.

Esta apertura comercial había de significar el fin del monopolio comercial español, ya que diversas potencias europeas, y más tarde los Estados Unidos, pudieron colocar sus productos en los mercados coloniales. Simultáneamente, las diversas y repetidas concesiones hechas por la corona española a los neutrales, propició la decadencia de diversos sectores y economías regionales a uno y otro lado del atlántico; esto es, dentro del imperio. También provocó la agudización de pugnas comerciales entre diversas posesiones, así como al interior de estas. Cuba, por ejemplo, se convirtió en distribuidor de excedentes

europ \acute{e} os para el mercado de la Nueva Espa \tilde{n} a. Al interior del virreinato, la situaci \acute{o} n imperante en esa \acute{e} poca alent \acute{o} a los comerciantes de Campeche a establecer relaciones comerciales con los extranjeros, de tal manera que dejaron de depender de la ciudad de M \acute{e} xico, Veracruz, La Habana y la Metr \acute{o} poli en la importaci \acute{o} n y exportaci \acute{o} n de sus productos. Es m \acute{a} s, los comerciantes de Campeche ampliaron su radio de acci \acute{o} n por el Golfo de M \acute{e} xico y llegaron a convertirse en los intermediarios del comercio de Tabasco e Isla del Carmen con los mercados colonial, metropolitano y extranjero. (19)

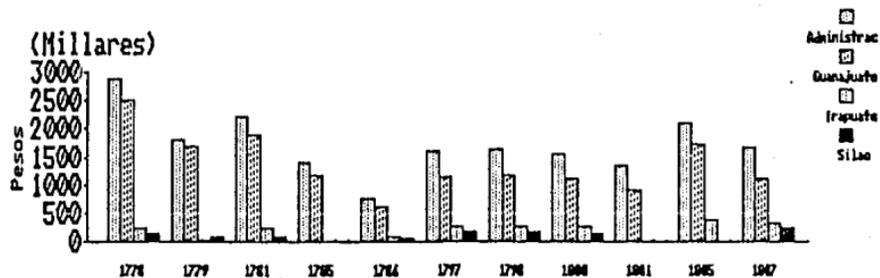
Con toda seguridad el leve repunte de los intercambios registrados para la administraci \acute{o} n alcabalariora de Guanajuato entre 1807 y 1808, se explica por el aumento del tr \acute{a} fico trasatl \acute{a} ntico durante la segunda fase del comercio neutral.

Pero en este ciclo, as \acute{i} como en los anteriores, la din \acute{a} mica de los intercambios habr \acute{i} a de responder no s \acute{o} lo a la regularidad o no del tr \acute{a} fico trasatl \acute{a} ntico, sino tambi \acute{e} n a la l \acute{o} gica y din \acute{a} mica propias de la econom \acute{i} a colonial. Cualquier alteraci \acute{o} n de esta repercusi \acute{o} n en el comercio novohispano. As \acute{i} entre 1808 y 1810, el flujo comercial hacia la administraci \acute{o} n alcabalariora de Guanajuato experiment \acute{o} un brusco descenso, el cual debi \acute{o} prolongarse por varios a \acute{n} os m \acute{a} s. En esta fase, la sequ \acute{i} a y la crisis agr \acute{i} cola verificadas en 1808-1810 y 1810-1811, respectivamente, fueron las causas de la severa contracci \acute{o} n de los intercambios. Ambos fen \acute{o} menos tambi \acute{e} n repercutieron desfavorablemente en el sector minero del distrito de Guanajuato, cuya producci \acute{o} n registr \acute{o} una dr \acute{a} stica caida. De tal manera que a la escasez de bienes

y productos, sobre todo de origen novohispano, se habría de sumar la disminución de la capacidad económica del mercado. Esta situación se vio agudizada todavía más por el inicio del movimiento de insurgencia. La simultaneidad de todos esos acontecimientos provocó un verdadero colapso económico, de manera especial en aquellos espacios cuyo desarrollo estuvo exclusivamente fincado en la exportación de sus productos hacia los mercados localizados en la administración alcabalatoria de Guanajuato.

Sólo nos resta señalar que el clima de inseguridad e inestabilidad económica, política y social, imperante en el último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX, impidió el desarrollo del comercio novohispano. En el caso de la administración alcabalatoria de Guanajuato, el movimiento tendencial de los intercambios revela un estancamiento del comercio entre 1777 y 1808. Sin duda este movimiento refleja un deterioro en el nivel de vida de la población, precisamente en una época en la que su principal trato: la minería, conocía un periodo de auge. El caso de la ciudad de Guanajuato nos permitirá tener una idea cercana al respecto. Por otro lado, podremos destacar la composición del flujo mercantil, de manera especial en algunos años de inestabilidad económica y comercial (ver gráfica 2).

GRAFICA 2
 MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS
 SEGUN RECEPTORIAS, 1778-1807



Fuentes: Cuadros 2, 3 y 4 (anexos).

NOTAS

1. Claude Morin, Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 134-140, 178-188, 296-301; David A. Brading, Haciendas y ranchos del Bajío. León, 1700-1860, México, Enlace Grijalbo, 1988, pp. 57-71, 173-200; Witold Kula, Problemas y métodos de la historia económica, Barcelona, Ediciones Península, 1977, pp. 459-466.
2. Claude Morin, op. cit., pp. 147-153; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La diferenciación económica regional en la Nueva España de fines del periodo colonial", México, inédito, 1984; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La región de Puebla/Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)", en Historia Mexicana 35 (4), 1986, México, El Colegio de México, pp. 549-600; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "De Veracruz a Durango: un análisis regional de la Nueva España borbónica", en Siglo XIX, año 11, no. 4, 1987, Monterrey, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, pp.9-51; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "El abasto de una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles en Tepeaca (1780-1820)", en (separata) Anuario del IEHS, 2, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Argentina, 1987, pp. 224-228.
3. Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La diferenciación [...]", cit., "La región Puebla /Tlaxcala [...]", cit., "El abasto de una villa [...]", cit.
4. Claude Morin, op. cit., p. 151.

5. Eric Wolf, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural", en David Barkin (comp.) Los beneficiarios del desarrollo regional, México, Sepsetentas (52), 1972, pp. 63-95; Alejandra Moreno Toscano, "Economía regional y urbanización: tres ejemplos de relación entre ciudades y regiones en Nueva España a finales del siglo XVIII", en Edward E. Calnek, et. al., Ensayos sobre el desarrollo urbano de México, México, Sepsetentas (143), 1974, pp. 114-125; Enrique Florescano e Isabel Gil, (comps.), Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817, México, Secretaría de Educación Pública, INAH, 1973, pp. 29-39; David A. Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, passim; David A. Brading, Haciendas y ranchos [...], cit. passim; Claude Morin, op. cit., passim; James W. Taylor "Socioeconomic instability and the revolution for Mexican independence in the provincial Guanajuato", Ann Arbor, Michigan U.S.A., The University of New Mexico, 1976, thesis (Ph. D.), passim.
6. AGN, Administración General de Alcabalas, Cuadro de los estados generales de las cuentas de todas las aduanas: aduana de Guanajuato, 1777-1801, 1801; Peter Gerhard, México en 1742, México, José Porrúa e hijos, succs., 1962, pp. 21-27.
7. Para el caso de la intendencia de Guanajuato se han tomado los datos aportados por Claude Morin: Claude Morin, op. cit., p. 150.
8. David A. Brading, Mineros y comerciantes [...], cit. pp. 201-205; P. J. Bakewell, Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700), México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 174-176; Eduardo Flores Clair,

"Minas y mineros: pago en especie y conflictos, 1790-1880", en Historias 13, 1986, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH, pp. 51-67.

9. David A. Brading, Mineros y comerciantes [...], cit., pp.366-378; Claude Morin, op. cit., pp. 92-101.

10. Alejandro de Humboldt, Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Editorial Porrúa (Col. Sepan Cuantos no. 39), 1966, p. 508.

11. Claude Morin, op. cit., p. 194 y ss.

12. Enrique Florescano, Precios del maíz y crisis agrícola en México (1708-1810), México, El Colegio de México, 1969, pp. 177-179; Enrique Florescano, "Las sequías en las economías preindustriales: el caso de Nueva España (1521-1821)", en Análisis histórico de las sequías en México, México, Documentación de la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, 1980, pp. 21-39.

13. Fernand Braudel, La dinámica del capitalismo, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 54-71.

14. Eduardo Arcila Farfás, Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, México, Sepsetentas (117), 1974, vol. I pp. 124-158; David A. Brading, Mineros y comerciantes [...], cit., pp.160-167; Antonio García-Baquero González, Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, pp. 101-111; Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.), Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, t. I, pp. 18-20.

15. Enrique Florescano, "Las sequías [...]", cit.
16. Antonio García-Baquero González, op. cit., pp. 127-157; Humberto Tandrón, El comercio de la Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, pp. 27-47; Javier Ortiz de la Tabla, Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, pp. 167-218, 263-301; José I. Rubio Mañé, "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche", en Boletín del Archivo General de la Nación (sobretiro), vol. 24 (4) y vol. 25 (1 y 2), 1954.
17. Enrique Florescano, op. cit., p. 177-179; Enrique Florescano, "Las sequías [...]", cit.
18. Antonio García-Baquero González, op. cit., pp. 159-183; Humberto Tandrón, op. cit., pp. 49-69; Javier Ortiz de la Tabla, op. cit., pp. 305-334.
19. José I. Rubio Mañé, "Movimiento marítimo [...]" cit.; Javier Ortiz de la Tabla, op. cit., pp. 123-131.

IV. LA COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS: EL MERCADO DE GUANAJUATO

El comercio desarrollado al interior de la Nueva España estuvo compuesto por artículos de origen novohispano, así como extranjero. Es in dudable que los primeros constituían la mayor parte de los intercambios. Pero, la proporción de los artículos coloniales sobre los extranjeros va- rió según las condiciones de la época y el mercado de que se trate. Es de cir, que en el monto y en la composición de los intercambios influyeron factores tales como la capacidad e importancia económica del mercado, la composición étnica, los hábitos de consumo, el número de habitantes, lo mismo que el clima de seguridad o no, imperante en los ámbitos intra y extracoloniales. El caso de la ciudad de Guanajuato nos ha permitido recon- struir esta parte de la vida económica y social de la Nueva España de fines del período colonial.

En la ciudad de Guanajuato, a través de los mercados público y privado, periódico y permanente⁽¹⁾, se satisfacían las necesidades del sec- tor minero y, sobre todo, las de una población constituida por mestizos, indígenas, mulatos y españoles -lo mismo americanos que peninsulares- y que en conjunto llegaron a sumar poco más de 50 mil habitantes (51, 510 hacia 1793 y 55, 631 en 1803)⁽²⁾.

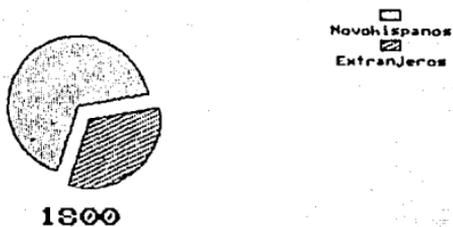
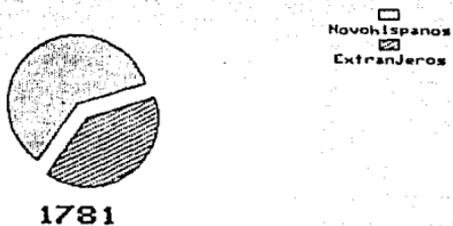
La capacidad de compra, el número de habitantes y los hábitos de consumo generaron una demanda considerable y diversificada de bienes y productos, la cual pudo ser satisfecha mediante el establecimiento de vn-

culos comerciales con diversas plazas y centros de producción del virreinato. La disposición del principal medio de pago: la plata, debió estimular aún más el arribo de mercancías al mercado de Guanajuato. En 1778, por ejemplo, la ciudad importó diversos tipos de géneros por un valor superior a los dos millones de pesos.

Como se ha advertido, eran los artículos de naturaleza novohispana los que satisfacían la mayor parte de la demanda, consistente en productos alimenticios, textiles y bebidas principalmente. Además de esos, la ciudad de Guanajuato fue un excelente y lucrativo mercado para los artículos extranjeros, cuya presencia es innegable. El peso de las mercancías coloniales sobre las extracoloniales es evidente pues, en términos de valor, los tratos realizados en Guanajuato con artículos novohispanos era dos veces superior a los efectuados con mercaderías extranjeras (ver figura No.1)

Pero además debemos advertir que en este, como en la gran mayoría de los mercados de la Nueva España, el peso de las mercancías coloniales en realidad se debía al elevado porcentaje de participación de los efectos del viento. Más de dos tercios del valor correspondiente a los intercambios con productos novohispanos y cerca del 50% del monto total, atañía a esta clase de efectos (ver figura No. 2). Y no es para menos, ya que se trataba principalmente de la producción lograda en el entorno productivo cercano a la ciudad y que podía satisfacer las necesidades mediata e inmediata del mercado. Era el suministro de bienes y productos realizado por campesinos, artesanos y comerciantes en pequeño, con un radio de ac

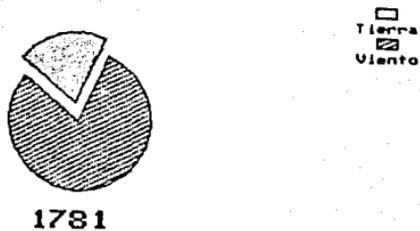
FIGURA I
COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
SEGUN ORIGEN DE LOS ARTICULOS: 1781, 1800



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

FIGURA 2

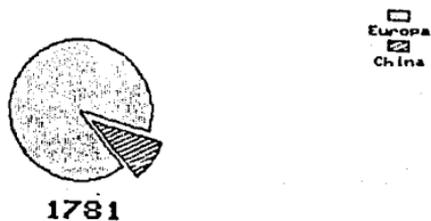
ARTICULOS NOVOHISPANOS SEGUN TIPOS DE GENEROS, 1781



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

FIGURA 3

ARTICULOS EXTRANJEROS SEGUN TIPOS DE GENEROS, 1781



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

ción limitado ⁽³⁾.

Además de los efectos del viento, al mercado también se hacían llegar géneros de la tierra, procedentes de diversas provincias del virreinato. Estos incluían también artículos alimenticios, industriales y artesanales entre los que se destacaban: el piloncillo, el azúcar, el pescado, el vino, el aguardiente, los cordobanes, las badanas, los rebosos, las prendas de vestir, las colchas, los paños, entre otros. Se trataba de productos que, a partir de una cantidad determinada, superaban los diez pesos. Era el comercio con artículos capaces de soportar los costos del transporte y con un amplio radio de comercialización.

Los géneros de la tierra tuvieron un peso menos significativo que los del viento, cuando menos hasta antes del último decenio del siglo XVIII. En años de relativa estabilidad, el porcentaje de participación de los productos de la tierra en el mercado para los productos novohispanos, fue del 20% y, con respecto al monto total de los bienes suministrados, poco más de una décima parte.

Referente a las mercancías extranjeras debemos decir que éstas comprendían a los bienes y productos de origen europeo, asiático e hispanoamericano, suministrados por los comercios intercolonial y metropolitano. La demanda de artículos extracoloniales en el mercado de Guanajuato fue considerable. Cerca de una tercera parte del valor total de las transacciones realizadas en diversos años, correspondió a este tipo de mercancías.

El porcentaje de participación de los productos extranjeros en realidad se debía al predominio de las mercaderías europeas. Del valor registrado para las transacciones con productos extranjeros en diferentes años, cuatro quintos y en ocasiones hasta nueve décimos se debían a los intercambios con géneros de Europa, el resto correspondía al suministro de géneros de China y ultramarinos (ver figura No. 3).

Respecto a estos últimos, desafortunadamente no ha sido posible cuantificar el porcentaje de participación de los artículos hispanoamericanos (ultramarinos) ni el de las mercancías suministradas por el comercio con Filipinas (China). Pero podemos suponer que los primeros tuvieron un mayor peso en el mercado. La libertad de comercio concedido a las provincias americanas durante el último cuarto del siglo XVIII, debió haber incrementado y diversificado el comercio interamericano, además de haber alentado un tráfico más regular entre el resto de los dominios españoles en América y la Nueva España. De todos modos queda la duda porque el comercio con Filipinas fue objeto de una concesión que, sin duda, debió alentar el incremento de sus exportaciones a la Nueva España en los últimos años del siglo XVIII. Hacia 1796, los bienes y productos transportados por el Galeón fueron liberados del pago de derechos tanto a su salida, así como a su entrada en Acapulco⁽⁴⁾.

Sea como fuere, lo que sí es inegable es la presencia de los géneros de China y ultramarinos en el mercado de Guanajuato. Solo que, comparados con el resto de los géneros, el monto de las transacciones fue

poco considerable. En relación con los géneros de Europa, el valor de los intercambios con artículos de China y ultramarinos era cinco y hasta diez veces inferior al de aquellos, como ocurrió en 1779 y 1781 respectivamente. Y en relación con el valor total de los intercambios, los de China y ultramarinos registraron el 4%.

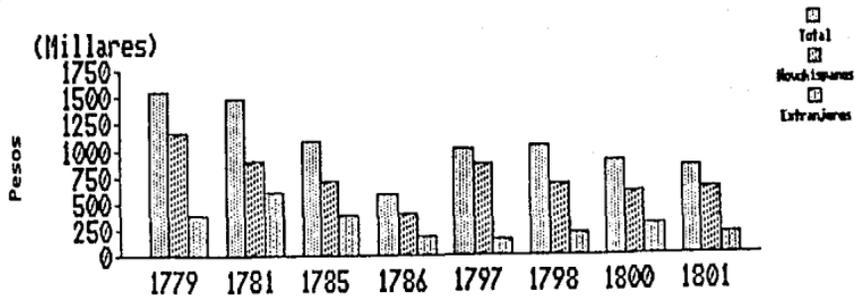
Lo más significativo de los intercambios con esta clase de géneros fue la estabilidad que mantuvieron, salvo en los años de 1785 y 1786 en los que registró una contracción, como la mayor parte de los géneros intercambiados en Guanajuato durante esos años. Vale la pena resaltar ese hecho porque las transacciones tanto con mercancías novohispanas así como europeas experimentaron diversas fluctuaciones. Las causas de los altibajos fueron diversas y afectaron de manera diferente la oferta de artículos de una y otra naturaleza (ver gráfica 1)..

Como veremos enseguida, la coyuntura del tráfico hispanoamericano del último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX, influyó en la contracción de los intercambios con géneros de Europa y, por otro lado, en el aumento de las transacciones con artículos novohispanos.

Intercambios e interrupción del tráfico marítimo

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el comercio con la metrópoli se vio incrementado. Esto debido a que la monarquía española llevó a cabo una serie de reformas en los planos político, económico, fiscal y comercial con el fin de propiciar y estimular el fortalecimiento del

GRAFICA I
 COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
 CIUDAD DE GUANAJUATO, 1779-1801



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

imperio mediante la prosperidad y el bienestar económico.

En el plano comercial, fue necesario suprimir el sistema que por espacio de dos siglos había regulado las relaciones in^{tra}imperiales. El crecimiento económico experimentado en diversos espacios del imperio es pañol, y la creciente amenaza que representaban para España las principales potencias de Europa Occidental, hacía cada vez más necesaria la eliminación del puerto único y el sistema de flotas, ya que éstos habían limitado y marginado a diversos sectores y grupos económicos de los beneficios que podía procurar el comercio in^{tra}imperial.

Precisamente, la política de libre comercio impulsada por la dinastía de los borbones tuvo como finalidad facilitar y estimular los in^{ter}cambios al interior del imperio. Sobre todo, tuvo como objetivo explotar de manera "racional" y significativa el mercado potencial que representaban los dominios para la economía metropolitana. Una vez establecido el régimen de libre comercio hacia 1778, el comercio hispanoamericano experimentó un crecimiento significativo ⁽⁵⁾.

Aunque la Nueva España fue excluida temporalmente de dicho régimen, sus intercambios con la metrópoli se incrementaron, ya que el sistema comercial que había regulado sus relaciones con el resto del imperio fue objeto de paulatinas modificaciones. Hacia 1778 se mandó suprimir el sistema de flotas (y su feria), el cual fue reemplazado por los navíos de registro (1779). En ese mismo año se otorgó la franquicia a varios puer-

tos habilitados en España -Cádiz, Málaga, Alicante, Barcelona, Santander y La Coruña- para conducir a la Nueva España artículos metropolitanos y extranjeros, contrarrestando así, y por esa sola ocasión, el privilegio del que gozaba Cádiz.

Los derechos que pesaban sobre el comercio marítimo también fueron objeto de una reorganización. La cuota de derechos fue rebajada y se aplicaron diferencialmente nuevas tarifas: los productos manufacturados de origen metropolitano y colonial pagaron un menor porcentaje que los de naturaleza extranjera. Incluso hubo artículos que fueron eximidos de todo derecho, ya que fomentaban la industria nacional o el comercio con el extranjero. Asimismo se modificaron y regularon las tarifas de los fletes. En adelante el precio del transporte de los efectos se establecería a partir del valor de estos y no por su volumen, eliminando así el derecho de palmeo. Las diversas medidas en favor de la apertura comercial y la rebaja en los seguros y costos en el transporte marítimo, propiciaron una reducción en el precio de las mercancías y posibilidad, simultáneamente, un aumento y diversificación en los comercios colonial y metropolitano. (6)

Sin embargo, el desarrollo del comercio hispanoamericano en tiempo de los borbones, pronto enfrentó una situación adversa. En 1779, el mercado para los productos europeos experimentó una contracción. La declaración de guerra por parte de la corte española a la de Londres interrumpió el suministro de efectos europeos a la colonia. En tales circunstancias, los intercambios con mercancías de origen europeo registraban un

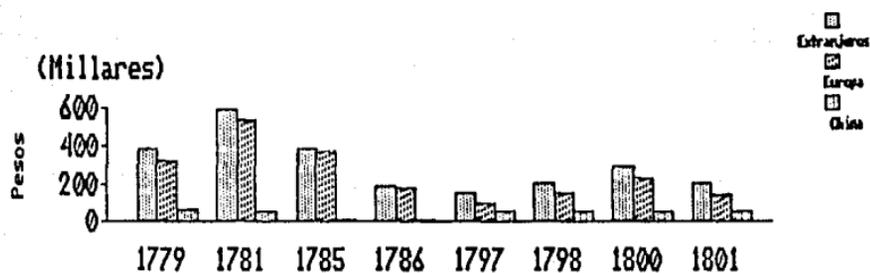
descenso más o menos considerable, tal como ocurrió en Guanajuato en ese año. Sin embargo, el rápido restablecimiento del tráfico marítimo, hizo posible que el mercado para los artículos europeos experimentara una nueva fase de recuperación y crecimiento (ver gráfica 2).

Nueva España fue incorporada al régimen de comercio libre hasta 1789. La medida alentó todavía más el tráfico hispanoamericano, y por tanto, la oferta y el consumo de mercancías extranjeras al interior del virrreinato. Situación que habría de perdurar hasta el primer lustro de 1790. Un informe del virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo, destaca que durante "los trece años del Comercio Libre" (1779-1792) el comercio desarollado al interior del virreinato estuvo lejos de haber conocido la decadencia. Por el contrario, apuntaba, este había experimentado un aumento visible. (7)

Sin embargo, hacia los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX, la situación para el comercio hispanoamericano fue cada vez más inestable. La expansión económica de las principales potencias de Europa Occidental, y la falta de mercados para su producción excedente, crearon un clima de inseguridad e inestabilidad. Esta condición limitó el desarrollo del comercio hispanoamericano. El estado bélico fue el recurso utilizado por Inglaterra para poder penetrar en los mercados que España mantenía en ultramar.

A partir de 1796, los conflictos en los que se vió envuelta la

GRAFICA 2
 MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS CON
 GENEROS EXTRANJEROS, 1779-1801



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

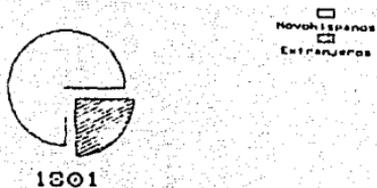
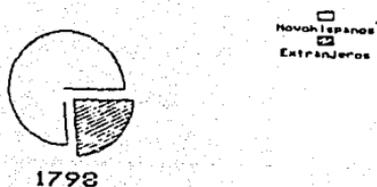
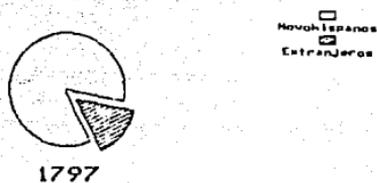
metrópoli fueron más prolongados y frecuentes. El clima de inseguridad y los constantes bloqueos navales, trajeron consigo una reducción en el suministro legal de mercancías europeas a la Nueva España, tal como ocurrió durante el enfrentamiento naval franco-español contra Inglaterra acontecido entre 1796 y 1801.⁽⁸⁾ Lógicamente el comercio con mercancías europeas experimentó una contracción al interior del virreinato (ver figura No. 4).

Tales acontecimientos explican el reducido importe de los intercambios con mercancías extranjeras en Guanajuato, en los años de 1797, 1798 y 1801. En esos años el monto de las transacciones con géneros de Europa fue dos, tres y hasta seis veces inferior al registrado en años de relativa estabilidad, como fueron los de 1781 y 1785. La guerra sostenida por la metrópoli a fines del siglo XVIII dañó considerablemente el tráfico interno de artículos europeos.

El factor de la guerra afectó el desarrollo de las transacciones con artículos europeos, así como el de los intercambios en su conjunto (quizá por el elevado porcentaje de participación de aquellos en el mercado). La mejor prueba de ellos es el descenso en el importe de las transacciones, registrado entre 1795 y 1800 en la administración alcabalaría de Guanajuato (ver gráfica 1, supra p. 59).

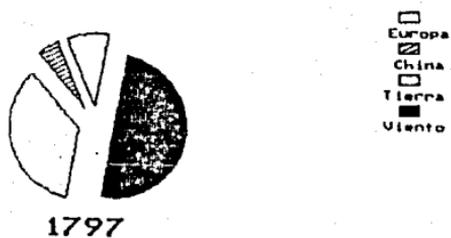
Los conflictos bélicos en los que se vio envuelta España a fines del siglo XVIII y principios del XIX, crearon, a su vez, una especie de proteccionismo económico que vino a favorecer el comercio con artículos

FIGURA 4
 COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
 SEGUN ORIGEN DE LOS ARTICULOS



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

FIGURA 5
 COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
 SEGUN TIPOS DE GENEROS



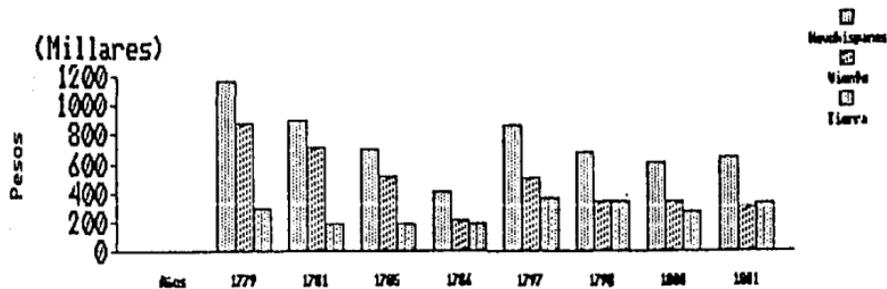
Fuente: Cuadro 5 (anexo).

novohispanos, especialmente con textiles que podían cubrir una parte del déficit comercial.⁽⁹⁾ Lo anterior resulta evidente cuando observamos el predominio de las mercancías novohispanas sobre las europeas. En 1797, por ejemplo, el valor de los artículos novohispanos intercambiados en la ciudad de Guanajuato superó nueve veces al de los efectos europeos. En cambio, en tiempos de relativa calma, los primeros superaban 1.5 y hasta dos veces a los de procedencia europea, como ocurrió en 1781 y 1785 respectivamente (ver figura No. 5).

Sin embargo, los intercambios con bienes y productos novohispanos lejos estuvieron de registrar un crecimiento "sostenido". Sólo fue durante los primeros años del conflicto cuando experimentaron un aumento, tal y como sucedió durante el enfrentamiento naval franco-español contra Inglaterra entre 1796 y 1801. Pronto, el sector manufacturero de la economía novohispana resintió los embates del comercio de contrabando y, sobre todo, la práctica del comercio neutral (ver gráfica 3).

Dicha práctica consistió en autorizar a barcos de naciones neutrales a participar en el comercio entre España y sus dominios. La medida adoptada por el gobierno español tuvo como objetivos contrarrestar el control que sobre el tráfico trasatlántico había impuesto la armada británica, mantener a través de ese medio los vínculos comerciales con sus dominios y, sobre todo, evitar la pérdida de estos mercados. Para ello el gobierno impuso una serie de restricciones tales como el que los barcos partieran y arribaran en puertos españoles, y que la mayor parte de su car

GRAFICA 3
 MOVIMIENTOS DE LOS INTERCAMBIOS CON
 GENEROS NOVOHISPANOS, 1779-1801



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

gamento destinado a las colonias, lo constituyeran los artículos metropolitanos.

Una vez autorizado el comercio con potencias neutrales (1797), el valor de las importaciones hechas por la Nueva España se incrementó. Esto explicó, a su vez, el movimiento ascendente de los intercambios con mercancías extranjeras en el mercado de Guanajuato, en los siguientes años. Tal fue la recuperación que, hacia 1800, el importe de las transacciones realizadas en ese año duplicó al valor registrado en 1797. Simultáneamente, el mercado para los artículos novohispanos se contrajo. Los intercambios con mercancías de esta naturaleza experimentó una disminución cercana al 30% entre ambos años (ver figura No. 5).

Sin duda fue la industria textil novohispana lo que más resintió esta apertura comercial; especialmente aquella cuyos mercados se localizaban en el centro del virreinato. Una prueba es la disminución en el número de telares en la intendencia de Guanajuato, esto es, en los principales centros de producción localizados en ella. En 1792, por ejemplo, fueron contabilizados 1,479 telares y para 1802 sólo habían 933: decremento del 37%.⁽¹⁰⁾

Es innegable, la irregularidad del tráfico transatlántico de fines del XVIII y principios del XIX, fue una de las causas que provocaron las diversas fluctuaciones en los intercambios, así como cambios en la composición de estos. Pero además de este factor, los intercambios experimen-

taron un severo colapso a causa de la crisis agrícola. La que tuvo lugar en los años de 1785 y 1786 fue especialmente desastrosa para el comercio con artículos de origen novohispano, así como extracoloniales.

Intercambios y crisis agrícola

Durante los años de 1785 y 1786 la sociedad y economía novohispana experimentaron un profundo trastorno. La crisis agrícola verificada en esos años causó un desequilibrio amplio debido a la estrecha relación y dependencia que mantenían la vida económica y social respecto a la agricultura.

Durante "los años del hambre" la oferta de artículos alimenticios e industriales, lo mismo que la demanda de bienes y productos de naturaleza extracoloniales, cayeron considerablemente. Y no fue para menos, ya que las periódicas crisis significaban pérdida de las cosechas, escasez de productos agroganaderos, hambre generalizada, incremento de las epidemias, de la mortandad y de los motines.

Las crisis provocaban severos trastornos socioeconómicos, ya que desencadenaban de manera simultánea quiebra en actividades productivas, desocupación masiva, migración del campo a la ciudad, aumento generalizado en los precios de los productos, pobreza extrema⁽¹¹⁾. En suma, incrementaban la desigualdad económica y social en la Nueva España.

Los años de 1785 y 1786 fueron particularmente difíciles para el comercio intra y extraprovincial, y sus efectos los resintieron los mercados de consumo de primer orden, debido al desabasto de géneros de naturaleza diferente. En Guanajuato, los efectos de la crisis agrícola comenzaron a sentirse en 1785, a pesar de que las cosechas habrían de perderse hacia los últimos meses de ese año. Hacia 1781, por ejemplo, en la ciudad de Guanajuato fueron intercambiados diversos tipos de géneros cuyo importe fue de \$ 1'489,968 pesos. En 1785 el monto de las transacciones realizadas en dicho mercado fue de \$1'088,433 pesos: reducción del 27% en tre ambos años⁽¹²⁾. Referente a los tipos de efectos, solo tres de ellos observaron un descenso significativo. Según el valor de las transacciones realizadas en 1781 y en 1785, para este año los efectos de China y ultramarinos registraron una contracción del 76%, mientras que los géneros de Europa y los del viento experimentaron una caída del 31 y 28 por ciento respectivamente. Lo más relevante es que los intercambios con productos de la tierra conocieron un incremento del 1.5%; estos datos nos demuestran un descenso en la demanda de mercaderías de origen extranjero, y por otro lado, los efectos de la crisis sobre los productores y comerciantes novohispanos en pequeño, no así para aquellos que tenían una mayor capacidad de producción y distribución. La crisis agrícola todavía no manifestaba su extensión territorial (ver figura No. 6).

Para 1786, la situación económica y social se vio recrudescida. En la ciudad de Guanajuato la fanega de maíz llegó a cotizarse en 40 reales (cinco pesos), cuando en tiempos normales su precio oscilaba entre

FIGURA 6
 COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
 SEGUN TIPOS DE GENEROS



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

6 y 14 reales (0.75 y 1.75 pesos). La carestía y el elevado precio de este artículo afectó la producción minera y provocó un elevado índice de mortandad. En ese año de 1786 se registraron 19 mil defunciones en la ciudad de Guanajuato, a causa del hambre y las epidemias que asolaron a la población, suma elevada ya que representaba un tercio del total de habitantes⁽¹³⁾.

Para contrarrestar los efectos de la crisis, el ayuntamiento de Guanajuato solicitó un préstamo por 165 mil pesos para destinarlos al cultivo de cereales en tierra caliente y en tierras de riego, así como para adquirir cualquier existencia de grano que se pudiera encontrar. Ya desde octubre de 1785, una multitud de compradores se habían dado a la tarea de recorrer la provincia de Michoacán para adquirir maíz destinado a Guanajuato, entre otras localidades. En 1786, además de Michoacán, de la provincia de Colima se envió maíz a la ciudad de Guanajuato. La medida adoptada por el ayuntamiento permitió paliar los estragos provocados por la crisis y cubrir el elevado consumo de cereales. En 1779, por ejemplo, el mercado de Guanajuato consumió 260 mil fanegas de maíz y para 1786 se estimó un consumo de 350 mil fanegas, de las cuales una buena parte se destinaba como alimento para las mulas utilizadas en la explotación minera⁽¹⁴⁾.

Por lo que toca a los intercambios sujetos al pago de alcabalas, el monto de las operaciones realizadas en el mercado de Guanajuato durante 1786 fue por \$590,367 pesos, suma inferior en un 46 por ciento respecto a la del año anterior. En términos porcentuales, la crisis afectó más la oferta de mercancías extracoloniales que la de artículos novohispa-

nos. Los primeros sufrieron una reducción del 52% mientras que los de origen colonial registraron un descenso del 43%. La disminución verificada en uno y otro caso se debía básicamente a la caída de las operaciones de intercambio con géneros de Europa (53 puntos), y por otro lado, a la de los efectos del viento (58 puntos). Las transacciones con mercancías de China y ultramarinos también se vieron reducidas en un 27 por ciento. En cambio, el suministro de géneros de la tierra habría de mantenerse prácticamente estable, en términos de valor. Según el monto de las transacciones, este tipo de género registró una caída del 1.5 por ciento. Sin duda, el nivel en el que se mantuvo el comercio con artículos de la tierra se explica por el incremento en el precio de las mercancías, pero también por la influencia del mercado de Guanajuato sobre diversos espacios productivos y por el interés y la capacidad de grandes productores y comerciantes de mantener el suministro de artículos industriales y alimenticios en ese lucrativo mercado (ver figura No. 7).

Es preciso resaltar este hecho, pues, como se ha visto, las transacciones con géneros de Europa, China y ultramarinos y del viento, se vieron reducidas considerablemente durante los años de la crisis agrícola, particularmente en el de 1786. Además porque los efectos de la tierra tuvieron un mayor porcentaje de participación en el mercado en ese último año.

Al siguiente año de 1786, los intercambios en su conjunto debieron experimentar una fase de recuperación, la cual probablemente se prolon

FIGURA 7
 COMPOSICION DE LOS INTERCAMBIOS
 SEGUN TIPOS DE GENEROS



Fuente: Cuadro 5 (anexo).

gó hasta 1792, tal y como se ha observado en el caso de la administración alcabalaría de Guanajuato. En este mismo sentido, es muy probable que los intercambios realizados en la ciudad de Guanajuato hayan experimentado además de diversos movimientos cortos de carácter intradecenal, un movimiento intercíclico en el período comprendido entre 1777 y 1810.

Ese último movimiento se distinguió por la estabilidad relativa y su consiguiente fase de regresión. Estancamiento ocasionado seguramente por el comportamiento de los intercambios en la ciudad de Guanajuato, y por otro lado, en el incremento registrado en las poblaciones de Irapuato y Silao (ver gráfica 2, supra p. 69). Ese comportamiento tendencial de los intercambios sin duda obedeció a la reducción en los ingresos, y por tanto, en la capacidad de consumo de la población de Guanajuato, en particular de los trabajadores mineros.

Intercambios y producción minera

La ciudad de Guanajuato jugó un papel dual en la economía y sociedad novohispana. Además de su función político-administrativa, este fue uno de los más importantes centros de producción de plata. Este distrito llegó a aportar una cuarta o quinta parte de la plata producida en la Nueva España. Su producción mantuvo una tendencia continua a la alza durante el siglo XVIII, a excepción del decenio transcurrido entre 1758 y 1767⁽¹⁵⁾. Esta condición hacía de la ciudad de Guanajuato un mercado de

consumo sumamente atractivo. Sin embargo los cambios verificados en el proceso de extracción minera de fines del siglo XVIII, afectaron el desarrollo de la actividad comercial en dicha localidad.

La extracción de mineral se vió incrementada gracias a la utilización de nuevos mecanismos y técnicas de explotación: el malacate y la polvora. Aún cuando en el siglo XVIII todavía era común tumbar el mineral de la veta mediante el uso del zapapico, en algunas minas la polvora fue utilizada en el proceso de extracción. El empleo de esta técnica fue cada vez más frecuente. En 1730, por ejemplo, se daba la noticia de haber sido perforado un tiro en la mina de Rayas mediante la aplicación de la polvora y de los barrenos. Las mejoras en el abasto de ese insumo y la rebaja en su precio, incrementó su consumo. En Guanajuato se llegaba a consumir alrededor de 90 mil libras anuales de polvora entre 1778 y 1795. Esto hizo más eficiente la producción minera⁽¹⁶⁾.

El volumen del mineral, la profundidad de los tiros, y la necesidad de desaguarlos, condujeron a implementar un nuevo mecanismo: el malacate. Por este medio se subía el mineral por el tiro de la mina hasta la superficie. El equipo consistía en una polea, un carrete, un recipiente y un determinado número de mulas o caballos. El tamaño y el número de malacates utilizados en el tiro de una mina fue variable. En 1738, la mina de Mellado llegó a contar con dos malacates, cada uno de los cuales podía subir un peso de 200 cargas por día, es decir, 175 mil libras. La aplicación de este mecanismo evitó emplear a un buen número de tenate-

ros por día, ya que éstos podían transportar en cada viaje o ascenso entre 150 y 330 libras, aproximadamente⁽¹⁷⁾.

La minería siempre requirió una buena cantidad de mano de obra. Para cubrir esta necesidad, los propietarios recurrieron a la leva y al trabajo libre. El trabajo forzado en las minas disminuyó en el transcurso del siglo XVIII, sobre todo el de la población indígena. Sin embargo, los mestizos o mulatos, la población considerada como vaga o desocupada llegó a ser reclutada mediante la leva, para laborar en las minas en épocas de escasez. De todos modos, la mayor parte de los trabajadores se empleaban de manera voluntaria.

La constante demanda de mano de obra en las minas hizo posible que estos trabajadores llegaran a ser una fuerza laboral libre, bien pagada y con capacidad de movilización espacial. En muchos centros mineros, el trabajador llegó a ser socio de los dueños. Este tipo de arreglo lo celebraban aquellos mineros incapaces de soportar los costos de operación, en particular el correspondiente a la mano de obra. El acuerdo consistía generalmente, en que los dueños proporcionaban parte de los recursos materiales, mientras que el trabajador aportaba su fuerza de trabajo, y en ocasiones insumos tales como la pólvora, las mechas y los picos, necesarios para el proceso de extracción. A cambio de esto, el dueño de la mina y el trabajador partían en partes proporcionales el mineral extraído⁽¹⁸⁾.

La falta de capital mercantil para la explotación de las minas favoreció el establecimiento y desarrollo de relaciones de producción muy particulares, en las que el trabajador llegó a ser una especie de copropietario, incluso en los centros y minas más prósperas del virreinato. Los operarios, esto es, los barreteros y los barrenadores bien podían recibir como pago único una parte del mineral o bien, ser remunerados tanto en especie, así como en salario efectivo (cuatro reales por tequio o cuota ordinaria).

La mayor parte de los operarios mineros gozaron de una ganancia extra gracias al sistema de partido o pago en especie. El monto de este fue muy variable según la ley del mineral, la capacidad económica de los propietarios y la ubicación geográfica de la mina. "En Zacatecas, por ejemplo, llegó a ser una cuarta parte del total; en Real de Catorce llegó a otorgarse la tercera parte, e incluso la mitad, mientras que en Tlalpujahua los operarios recibían una doceava parte". En el caso de Guanajuato, "los barreteros y barrenadores llegaron a recibir hasta el 50 por ciento del mineral extraído como cuota extraordinaria"⁽¹⁹⁾.

Además de los operarios y los dueños, el sistema de partido beneficiaba a individuos ligados directa o indirectamente con la producción minera. Era una relación socioeconómica más amplia que involucraba "al médico, al malacatero o tenatero, al herrero, al rescatador independiente y al comerciante-aviador, a quienes iba a parar una parte del excedente"⁽²⁰⁾.

Hasta antes del último decenio del siglo XVIII, los trabajadores de las minas de Guanajuato se distinguieron por los elevados ingresos que obtenían. Tan sólo el salario efectivo que recibían era dos veces superior al de los trabajadores agrícolas. Tal fue su capacidad de compra que bien podían adquirir artículos extracoloniales: "Compran tafetanes, cambra y fino, encajes delicados, telas ricas, se visten como príncipes; se hayan el lunes sin un real y para comer aquel día venden sus ga-las por un real y bajan desnudos a las minas"⁽²¹⁾.

Los trabajadores mineros fueron uno de los principales sopor-tes de la actividad comercial en la ciudad de Guanajuato. Sus hábitos de consumo y la disposición de medios de pago alentaron a los comerciantes de la ciudad a solicitar un permiso episcopal para que se les permitiera abrir sus establecimientos los domingos, día que los trabajadores acudían a la ciudad a adquirir los bienes necesarios para su subsistencia. Sin embargo, esta situación habría de cambiar hacia el último cuarto del siglo XVIII.

Hacia los primeros años de 1770, el sector minero fue objeto de una reorganización cuya finalidad fue hacer más eficiente y rentable la producción. Esto implicó un cambio en las relaciones de producción, así como en la forma de retribución de los operarios de minas. Para reducir el costo en la mano de obra e incrementar las ganancias, los empresarios mineros decidieron suprimir la comisión de partido, tal y como sucedió en la mina de Rayas. En esta unidad, el administrador Manuel Ji-

ménez había ya abolido el pago en especie hacia 1774. Otros empresarios siguieron su ejemplo, aunque la medida la aplicaron posteriormente. En el caso de la Valenciana, por ejemplo, los socios Antonio Obregón y Pedro Luciano de Otero, decidieron mantener el sistema de partido, aunque en una proporción moderada, la condición fue que los operarios tenían que adquirir por cuenta propia la polvora, las mechas y los picos que requerían para desarrollar su labor. No fue sino hasta 1790 cuando fue suprimida la comisión de partido en la Valenciana⁽²²⁾.

Antes del último tercio del siglo XVIII, el intento por disminuir o suprimir el sistema de partido había sido motivo suficiente para desatar un levantamiento o motin en los centros mineros. Sin embargo, la forma como fueron reprimidas las revueltas causadas por la expulsión de los jesuitas hacia 1767, y por otro lado, la conformación de regimientos milicianos en la localidad, sirvieron de acicate a los empresarios mineros quienes, de esta manera, se vieron fortalecidos y pudieron establecer las condiciones de trabajo y mantener el orden⁽²³⁾.

En respuesta a la medida, los trabajadores decidieron abandonar las minas. En la Valenciana, por ejemplo, de los mil individuos dedicados al tumbé del mineral, solo una tercera parte aceptó contratarse bajo las nuevas condiciones: solo percibirían un salario de 8 o 9 reales por jornada⁽²⁴⁾.

La decisión de suprimir el partido significó un cambio en las

relaciones obrero-patronales, y por tanto, un cambio en la condición y nivel social de los trabajadores, ya que de copropietarios pasaron a ser simples jornaleros. La reducción de sus ingresos trajo consigo una disminución y un cambio en los hábitos de consumo, aunque no exclusivamente en el caso de los operarios. Recordemos que el partido era una relación social que involucraba a un mayor número de individuos. De tal manera que sus repercusiones socioeconómicas fueron más extensas.

El comercio en la localidad de Guanajuato resintió los efectos de la supresión del partido. Oficiales de Hacienda asignados en esa ciudad, declaraban que "jamás se ha visto su comercio tan aniquilado y abatido que en el tiempo presente (1774). Originado de que a los operarios de las minas les han quitado los partidos que les daban y era costumbre antiquísima hasta pocos años y en la tierra adentro aún permanezcan". (25)

Tal era la situación de la actividad mercantil desarrollada en la ciudad de Guanajuato hacia el último cuarto del siglo XVIII. Tan negativa que los comerciantes de la localidad se vieron en la necesidad de solicitar, en 1793, un nuevo permiso para cerrar sus establecimientos los domingos. El comercio de la ciudad había decaído a causa no solo de la reducción de la capacidad de compra de los trabajadores, sino también porque estos efectuaban sus compras en los pueblos mineros y en las tiendas de raya establecidas en las unidades de producción. Con la supresión del partido y mediante el establecimiento de las tiendas de raya, los em-

presarios mineros maximizaron sus ganancias al reducir los costos de mano de obra y, sobre todo, al evitar la dispersión de los ingresos que los trabajadores mineros obtenían mediante el pago en especie y en salario efectivo. (26)

Sin lugar a duda, la reducción en la capacidad de compra de los trabajadores mineros propició, sino una contracción, sí cuando menos un estancamiento de los intercambios realizados en la ciudad de Guanajuato entre el último cuarto del siglo XVIII y primer decenio del XIX. Lo que nos induce a creer que las transacciones se mantuvieron prácticamente niveladas es el hecho de que los operarios mineros vieron duplicar su salario, y el que el número de trabajadores se incremento, debido al proceso de expansión de las principales minas de Guanajuato. En el caso de La Valenciana, por ejemplo, la mina llegó a contar con tres mil trabajadores en 1809. (27)

Podemos resumir que tanto los cambios operados en las relaciones labores en el sector minero, así como el clima de inseguridad imperante en diversos ámbitos, determinaron la dinámica y la composición de los intercambios de fines del siglo XVIII y principios del XIX. Esta situación, sin duda se reflejó en las relaciones establecidas a nivel intra y extraprovincial.

NOTAS

1. Fernand Braudel, La dinámica del capitalismo, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 22-43.
2. David A. Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 331-333.
3. Witold Kula, Problemas y métodos de la historia económica, Barcelona, Ediciones Península, 1977, pp. 459-466; Eric R. Wolf, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural", en David Barkin (comp.) Los beneficiarios del desarrollo regional, México, Setecientos (52), 1972, p. 71; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "La diferenciación económica regional en la Nueva España de fines del periodo colonial", México, inédito, 1984, p. 9.
4. Eduardo Arcila Farfás, Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, México, Setecientos (117), 1974, vol. I, pp. 124-125, 131-134, 141-142.
5. Antonio García-Baquero González, Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia de Cádiz a raíz de la emancipación americana, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, pp. 127-131; Javier Ortiz de la Tabla, Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, pp. 16-25.
6. Eduardo Arcila Farfás. op. cit., vol. I, pp. 124-139.
7. Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.), Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, 1776-1818, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, t. II, pp. 13-16.

8. Antonio García-Baquero González, op. cit., pp. 132-157; Javier Ortiz de la Tabla, op. cit., pp. 225-230; Javier Cuenca Esteban, "Comercio y hacienda en la caída del imperio español", en Gonzalo Anes, et. al., La economía española al final del Antiguo Régimen, Madrid, Alianza Editorial, 1982, vol. 3, p. 392 y ss.
9. Eduardo Arcila Farías, op. cit., vol I, pp. 144-149; John Tutino, "Guerra, comercio colonial y textiles mexicanos: El Bajío, 1585-1810", en Historias 11, 1985, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH, pp. 35-45.
10. Claude Morin, Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, pp. 121-126; John Tutino, "Guerra, comercio colonial [...]" cit., pp. 35-45.
11. Enrique Florescano, Precios del maíz y crisis agrícola en México (1708-1810), México, El Colegio de México, 1969, pp. 177-179.
12. Dicho porcentaje resulta un tanto elevado debido a la diferencia de años. En el caso de la administración alcabalaría de Guanajuato en su conjunto, se ha observado un decremento del 18.6% entre 1784 y 1785.
13. David A. Brading, op. cit., pp. 311-313; Claude Morin, op. cit., pp. 188-195.
14. Claude Morin, op. cit., pp. 141-143
15. David A. Brading, op. cit., pp. 179-182; Claude Morin, op. cit., pp. 92-98.
16. David A. Brading, op. cit., p. 184, 383.
17. Ibidem, pp. 185-188.
18. Ibidem, p. 210, 366, 383, 385; Eduardo Flores Clair, "Minas y mine-

ros: pago en especie y conflictos, 1790-1880", en Historias, 13, 1986, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH, pp. 51-53.

19. David A. Brading, op. cit., pp. 201-205, 216, 369-370, 383.

20. Ibidem, p. 357, 366, 371; Eduardo Flores Clair, "Minas y mineros [...]" cit., p. 54.

21. David A. Brading, op. cit., p. 368.

22. Ibidem, p. 204, 369, 371, 383.

23. Ibidem, pp. 48-50, 303, 314-320.

24. Ibidem, p. 204, 371, 383.

25. Ibidem, p. 369 y ss.

26. Ibidem.

27. Ibidem, p. 188.

V. LAS RELACIONES COMERCIALES

A cambio de plata, el mercado de Guanajuato importaba una gran variedad de bienes y productos los cuales eran enviados desde diversos centros y provincias del virreinato. La mercancías de naturaleza novohispana, así como extranjera, procedían de los ámbitos intra y extraprovincial.

Sin duda, las relaciones establecidas al interior de la propia intendencia de Guanajuato tuvieron un peso bastante significativo, pues en este espacio político-administrativo, los mercados contaron con cinturones de abastecimiento de productos alimenticios, así como industriales. (1) Pero además del suministro de bienes y productos realizado desde la esfera intraprovincial, también fue necesario importar artículos de naturaleza diferente fuera de la jurisdicción provincial, para complementar la demanda del mercado. Este comercio de carácter interprovincial tuvo un peso relevante en el abasto del mercado e involucró la participación de diversas provincias de la Nueva España (ver figura 1). Desde las intendencias situadas en el centro y occidente, principalmente, así como las localizadas en el oriente, norte y sur del virreinato, eran exportados a Guanajuato artículos de origen novohispano y extracoloniales.

En el último decenio del siglo XVIII, las relaciones comerciales establecidas a nivel intra e interprovincial tendieron a ampliarse, en cuanto a los centros de abasto se refiere. En esa época, un mayor número

FIGURA 1

TRAFICOS INTRA Y EXTRAPROVINCIAL
 HACIA LA CIUDAD DE GUANAJUATO



1779

100%
 INTRAPROV.
2%
 EXTRAPROV.



1785

100%
 INTRAPROV.
2%
 EXTRAPROV.



1798

100%
 INTRAPROV.
2%
 EXTRAPROV.

de localidades lograron establecer relaciones comerciales con el mercado de Guanajuato (ver mapa 1). Sin embargo, dichas relaciones se caracterizaron por ser inestables. En realidad, los vínculos comerciales del mercado de Guanajuato y los centros de abasto y de distribución, se establecieron preferentemente con las provincias y localidades mejor consolidadas económicamente y con aquellas que, amparadas por el factor de la guerra y por la política de libre comercio, se vieron favorecidas económicamente. (2)

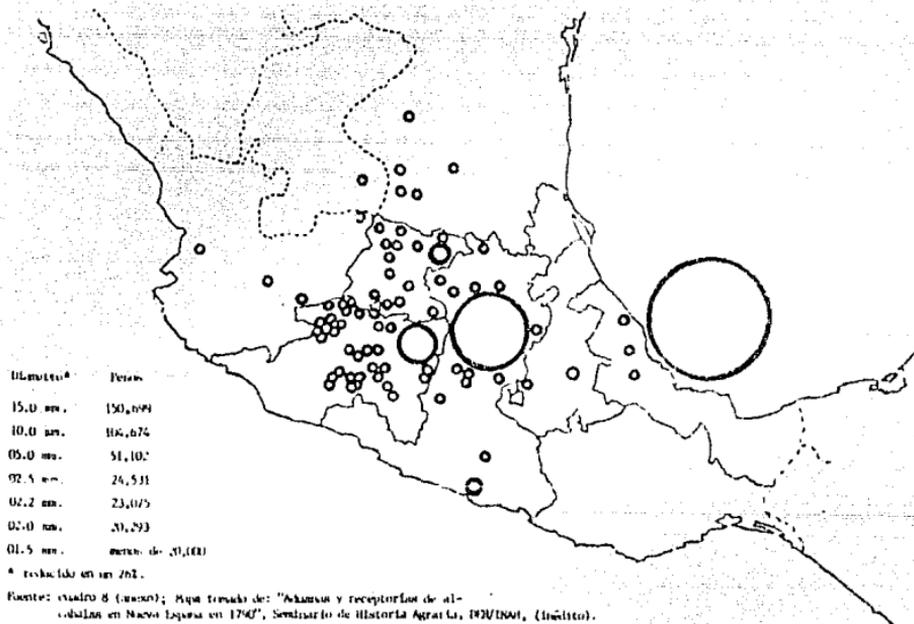
El estudio de las relaciones comerciales establecidas a nivel intra e interprovincial nos ha permitido destacar el peso de cada una de ellas, la composición y recomposición del flujo mercantil y, desde luego, los centros predominantes. En suma, el comportamiento de dichas relaciones, así como los cambios operados en ellas en años de crisis para el comercio hispano-americano y para la economía novohispana. (3)

Las relaciones intraprovinciales

Es innegable que uno de los circuitos comerciales más importantes del mercado interno novohispano fue el de carácter intraprovincial, ya que los mercados ejercían su influencia económica sobre los espacios productivos más cercanos a ellos. Por medio de los registros de las alcabalas correspondientes a la ciudad de Guanajuato, hemos podido comprobar que más de la mitad de los intercambios realizados en ella durante el año de 1779, correspondía al suministro efectuado desde diversos centros localizados en la misma intendencia. Sin duda, este tráfico tuvo un mayor peso del que hemos podido estimar, pues los datos se refieren únicamente a las

MAPA 1

CENTROS DE DISTRIBUCION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE GENEROS INTERCAMBIADOS EN GUANAJUATO, 1798



operaciones de intercambio sujetas al pago de alcabulas. Recordemos que una gran cantidad de transacciones, como las realizadas por la población indígena y los eclesíasticos, o con cierto tipo de productos -entre ellos el maíz-, estuvieron exentas de su pago.

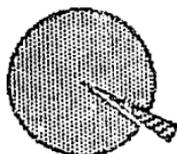
En este circuito de carácter intraprovincial se distinguen, a su vez, dos corrientes comerciales: una a nivel "local", y otra a nivel "regional". La primera de ellas se refiere al tráfico efectuado desde el entorno productivo, principalmente, y la segunda al realizado desde otros espacios, un poco más alejados del mercado de consumo, pero ubicados dentro de los límites político-administrativo de la provincia de que se trate. Cada uno de ellos tuvo un peso y un papel específico en el aprovisionamiento del mercado.

El comercio local

Al interior de la intendencia, la ciudad de Guanajuato estableció preferentemente relaciones comerciales con su entorno productivo, el cual proporcionaba los principales productos de consumo generalizado, entre otros. Tan importantes fueron las relaciones establecidas a este nivel que, en 1779, por ejemplo, el monto de sus intercambios representó poco más de la mitad del total registrado para ese año, y fue, a su vez, ocho veces superior al comercio efectuado desde el ámbito regional (ver figura 2). El peso de esta corriente comercial se explica por el hecho de que la esfera local proporcionaba principalmente productos de consumo generalizado, es decir, artículos considerados como géneros del viento. Se tra-

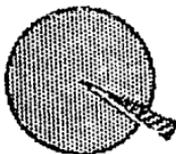
FIGURA 2

FLUJOS A NIVEL INTRAPROVINCIAL



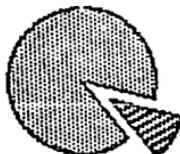
1779

LOCAL
LOCAL
REGIONAL



1785

LOCAL
LOCAL
REGIONAL



1798

LOCAL
LOCAL
REGIONAL

taba pues, de tratos realizados por pequeños y acaso medianos productores, así como por mercachifles o buhoneros -estos últimos excluidos del gremio de comerciantes⁽⁴⁾ (ver figura 3).

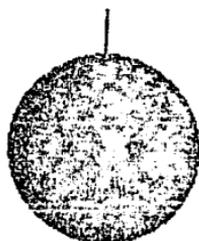
Mediante este tráfico, el mercado era abastecido de productos alimenticios, manufacturados y de baratijas. Era sin duda activo e involucraba la participación de un gran número de individuos, pero cuyo radio de acción era muy estrecho. Se trataba básicamente de un tráfico realizado con el fin de obtener los recursos necesarios para la subsistencia, así como para obtener los medios monetarios para cubrir la carga fiscal y las deudas contraídas de manera personal.

Las periódicas crisis de la economía novohispana afectaban profundamente el desarrollo del comercio local. En el caso de la ciudad de Guanajuato, por ejemplo, el tráfico realizado desde la esfera local en 1785 registró un monto de 515 mil pesos, cantidad inferior en un 40 por ciento a la registrada en 1779. Por otro lado, conviene apuntar que las relaciones comerciales establecidas a nivel local experimentaron una contracción hacia los últimos años del siglo XVIII. Los datos correspondientes a 1798 nos han permitido registrar una disminución del 34 por ciento en el monto de los intercambios. Reducción que sin duda deja entrever un deterioro en la capacidad económica de los pequeños productores y comerciantes.

Además de los géneros del viento, desde el ámbito local llegaron a enviarse y revenderse efectos de la tierra, de Europa y de China y ultramarinos. De esas, las remesas con mercaderías de la tierra fueron las más significativas. En 1785, por ejemplo, las transacciones hechas en la

FIGURA 3

COMPOSICION DEL FLUJO LOCAL



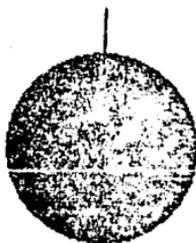
1779


 EURCPA

 CHINA

 TIERRA

 VIENTO



1785


 EUROPA

 CHINA

 TIERRA

 VIENTO

la ciudad de Guanajuato con artículos de la tierra superaron tres veces, en términos de valor, a las efectuadas con mercancías de origen europeo. Para 1798, el flujo local se vió reducido exclusivamente a los géneros del viento y a los de la tierra.

Por lo que toca a los lugares de procedencia, los artículos de la tierra suministrados desde el ámbito local eran enviados desde algunas haciendas agroganaderas cuyo número, por cierto, fue reducido. En 1785, por ejemplo, desde la hacienda de Chapín fueron enviados efectos de la tierra a Guanajuato, y cuyo monto no superó los 500 pesos. En 1798, además de aquella, también participaron las haciendas de Etúcuaro y Terrenate. Por el escaso monto de sus envíos (5,263 pesos en 1798) y por el reducido número de haciendas (3/17) que participaba directamente en el mercado podemos inferir que, la mayoría de estas unidades de producción orientaban sus artículos hacia otros mercados y que buena parte de estos no pasaba precisamente por el mercado controlado por las instancias de carácter virreinal. Sin duda, buena parte de su excedente exportable, o destinado al intercambio, estuvo exento del pago de alcabalas, tal como sucedía con el maíz y trigo en grano. Como quiera que haya sido, lo que sí es innegable es la escasa participación de las haciendas en el mercado de Guanajuato.

Referente a las transacciones efectuadas en el mercado de Guanajuato con mercancías de origen extranjero, en realidad esto encuentra su explicación en los actos de reventa verificados en la propia ciudad de Guanajuato en los años de 1779 y 1798. Por su cuantía (2,342 pesos en 1779 y 479 pesos en 1798), dichos tratos comerciales fueron irrelevantes.

El comercio regional.

Las relaciones comerciales establecidas entre el mercado de Guanajuato y los centros productivos y comerciales localizados en la intendencia omónima, fueron las menos significativas, en términos de valor.

No obstante conviene destacar que desde esta esfera eran desplazados hacia la ciudad de Guanajuato, artículos de origen novohispano así como extranjero (ver figura 4). La composición del flujo mercantil de carácter "regional" en diversos años revela una adecuación de las relaciones a fines del siglo XVIII. Simultáneamente, los lugares que participaban en dicho comercio nos muestran una inestabilidad en los vínculos intraprovinciales, pues la mayor parte de los centros que lograron

FIGURA 4

COMPOSICION DEL FLUJO REGIONAL HACIA GUANAJUATO



100%
EUROPA
10%
CHINA
10%
TIERRA
10%
VIENTO

1798

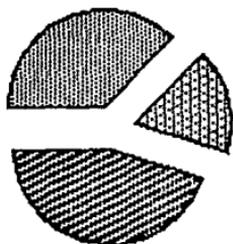
exportar a Guanajuato una u otra clase de mercancías en diferentes años, no lograron mantener sus vínculos comerciales con ese mercado de consumo.

En el último cuarto del siglo XVIII, la ciudad de Guanajuato importaba del interior de la provincia géneros de la tierra, así como efectos de Europa, de China y ultramarinos. Al respecto, es importante destacar el incremento proporcional del flujo con géneros de la tierra en diferentes años: si en 1779 la mayor parte del tráfico regional estuvo compuesto por mercancías de naturaleza extracolonia, para 1785 y 1798, la importación de artículos extranjeros desde el interior de la intendencia de Guanajuato se vió reducida a una treceava y a una quinta parte, respectivamente. Esa contracción de los intercambios con productos extranjeros parece estar directamente relacionada con el cambio en los hábitos de consumo en la población debido, a su vez, a la reducción de su capacidad de compra. Este hecho resulta innegable sobre todo en 1785, ya que en ese año comenzaron a resentirse los efectos de la crisis agrícola verificada entre 1785 y 1786. En tales condiciones, la población con cierta capacidad económica, destinaba la mayor parte de sus recursos para procurarse los medios de subsistencia necesarios (ver figura 4 "A").

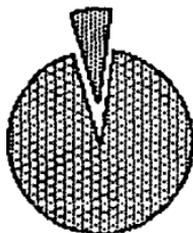
Durante los años de crisis tanto para la economía novohispana, así como para el comercio trasatlántico, fue notorio el incremento del flujo regional con géneros de la tierra. En 1785, por ejemplo, nueve décimos del monto correspondiente al tráfico regional atañió a ese tipo de efectos; y en 1798, los intercambios con mercancías de la tierra fueron seis veces superiores a los realizados con artículos extranjeros. Este incremen-

FIGURA 4 "A"

COMPOSICION DEL FLUJO REGIONAL



1779



1785



to del flujo comercial con géneros de la tierra desde la esfera regional, sin duda obedeció al déficit ocasionado por la crisis agrícola, por un lado, y por el otro, a la interrupción del tráfico trasatlántico.

Referente a los centros de distribución, se advierte un aumento en el número de localidades que establecieron relaciones comerciales con el mercado de Guanajuato, sobre todo en el año de 1798. Al respecto vale la pena apuntar lo siguiente: de las ocho localidades que participaron en el abasto del mercado de Guanajuato en 1779, cinco de ellos mantuvieron sus lazos comerciales en 1785 y 1798. Sin embargo, sólo uno de ellos logró incrementar el monto de sus exportaciones hacia la ciudad de Guanajuato: San Miguel el Grande, centro comercial y manufacturero. El resto de las ciudades y poblaciones no lo pudo aumentar. Relativo a esto conviene destacar el comportamiento de las relaciones comerciales establecidas entre San Miguel el Grande y Guanajuato.

Por la información disponible podemos advertir que, al interior de la intendencia de Guanajuato, San Miguel el Grande llegó a tener un importante peso en el abasto del mercado de Guanajuato, debido a la producción y comercialización de badanas y cordobanes, entre otros artículos. Según el valor del flujo regional hacia Guanajuato correspondiente al año de 1779, San Miguel el Grande proporcionó poco más de una cuarta parte de las mercancías intercambiadas en ese año, y fue superado por Salamanca cuyo comercio fue dos veces superior al de San Miguel. En 1785, esta población logró incrementar sus exportaciones a poco más del doble, al pasar estas 15,238 pesos; y para 1798, el monto de sus envíos a Guanajuato fue superior en un

60%, al registrado en 1785. Además, de las 11 localidades que participaron en el abastecimiento del mercado de Guanajuato en 1798, los envíos efectuados desde San Miguel el Grande superaron en un 20% a las exportaciones realizadas por el resto de las poblaciones.

Las condiciones imperantes en los años de 1785 y 1798, propiciaron una recomposición del flujo comercial procedente de San Miguel el Grande. En 1779, por ejemplo, exportó hacia Guanajuato mercancías de origen extranjero, así como novohispano. En cambio, para 1785 y 1798, su comercio se redujo a estas últimas, específicamente de aquellas clasificadas como géneros de la tierra. Advertimos, nuevamente, que la escasez de productos ocasionados por la crisis agrícola y por el factor de la guerra, favorecieron el incremento del tráfico comercial con artículos novohispanos producidos, casi con seguridad, en esa localidad, aunque también es probable que San Miguel el Grande haya fungido como intermediario de otros centros productivos.

Por lo visto hasta aquí, podemos señalar que si bien es cierto que las relaciones comerciales establecidas al interior de la intendencia tendieron a ampliarse, debido al incremento en el número de localidades que lograron tener acceso al mercado de Guanajuato, este hecho no significó un aumento en el monto del flujo comercial, y por lo tanto, una mayor derrama de recursos económicos al interior de la misma provincia, salvo el caso, claro está, de San Miguel el Grande. Situación que parece estar relacionada con la reducción de la capacidad de compra del mercado de Guana-

juato. De tal manera que el incremento de la producción minera registrada para el distrito de Guanajuato no logró dinamizar la actividad comercial de carácter intraprovincial, así como tampoco a los sectores agrícola, industrial y artesanal, y cuya producción se orientaba al mercado. Esto, desde luego, no quiere decir que dichas actividades decayeran exclusivamente a causa de la reducción en la capacidad de compra experimentada en el mercado de Guanajuato. El restablecimiento del comercio transatlántico, mediante la práctica del comercio con neutrales, fue un factor también determinante en el declive del sector industrial, específicamente de la producción textil. Y si en un momento dado este sector de la economía pudo subsistir fue gracias a los mercados localizados en las provincias del norte. (6)

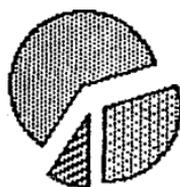
Las relaciones interprovinciales

Hacia el último cuarto del siglo XVIII, el comercio interprovincial tuvo un papel y un peso específico en el abastecimiento de mercados de primero, segundo y tercer orden inclusive. En esa época, tal parece que las relaciones interprovinciales conocieron una ampliación, ya que un mayor número de centros productivos y comerciales del virreinato pudieron establecer vínculos económicos con el mercado de Guanajuato (ver figura 5).

Por lo que a la situación de las relaciones interprovinciales se refiere, estas no permanecieron ajenas a las circunstancias de la época. Si bien es cierto que registraron una expansión, por otro lado conocieron un periodo de inestabilidad, de cambios y reacomodos importantes.

FIGURA 5

COMPOSICION DEL FLUJO EXTRAPROVINCIAL



1779

100%

EUROPA

CHINA

TIERRA

VIENTO



1785

100%

EUROPA

CHINA

TIERRA

VIENTO



1798

100%

EUROPA

CHINA

TIERRA

VIENTO

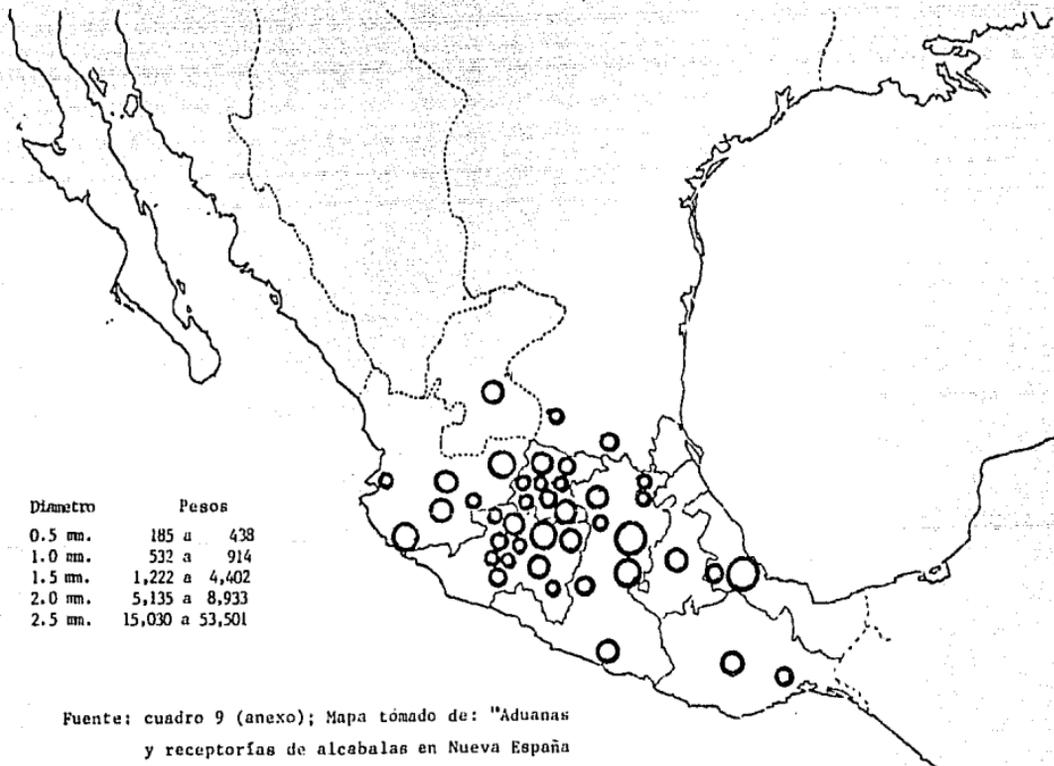
Esto a causa no sólo de la capacidad de los mercados de consumo y de las economías regionales, sino también a los intereses y rivalidades socio-económicas creados al interior de la colonia, a la supresión del sistema de flotas (hacia 1778), a la presión fiscal y a la irregularidad del tráfico hispano-americano de fines del XVIII. Todo estos factores habrían de condicionar el comportamiento de las relaciones establecidas entre el mercado de Guanajuato y los centros de abastecimiento ubicados fuera de la intendencia omónima.

Para el caso de Guanajuato, entre otros, es indudable la importancia que tuvo el flujo mercantil de carácter interprovincial. De esta manera fue posible complementar y satisfacer los requerimientos de su mercado. El tráfico extraprovincial tuvo un peso significativo, puesto que de los intercambios realizados en la ciudad de Guanajuato en 1779, 1785 y 1798, más de la mitad del monto registrado correspondió a los artículos suministrados por la corriente extraprovincial, siendo la de carácter interno la responsable del resto (ver figura 1). Cabe señalar que este comercio interprovincial también fue relevante en el aprovisionamiento de mercados de orden secundario y terciario; como en San Miguel el Grande y Dolores, mercados en los que el valor de las mercancías suministradas por el flujo externo fue prácticamente similar al del tráfico interno.

Guanajuato, (así como San Miguel el Grande y Dolores) estableció relaciones comerciales con diversas plazas localizadas en las intendencias de México, Veracruz, Valladolid, Puebla, Guadalajara, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas (ver mapas 1 y 2). De esas provincias,

MAPA 2

CENTROS DE DISTRIBUCION DE LOS DIFERENTES TIPOS DE GENEROS INTERCAMBIADOS EN SN. MIGUEL EL GRANDE, 1798



130

Fuente: cuadro 9 (anexo); Mapa tomado de: "Aduanas y receptorías de alcabalas en Nueva España en 1790", Seminario de Historia Agraria, DEH/INAH, (inédito).

Guanajuato estableció o mantuvo preferentemente relaciones mercantiles con las intendencias de México, Veracruz y Valladolid, y de manera secundaria con el resto. Prueba de ello es el valor del flujo comercial procedente de las tres primeras. En 1798, por ejemplo, del monto total registrado para el tráfico intraprovincial a Guanajuato, casi nueve décimos correspondió al comercio efectuado desde las intendencias de México, Veracruz y Valladolid. Aunque las relaciones entre el mercado de Guanajuato y esas intendencias tuvieron una marcada diferencia en cuanto al número de centros que participaban en dicha corriente y al tipo de géneros exportados se refiere.

Al respecto, en primer lugar se destaca que los vínculos comerciales con las intendencias de México y, sobre todo, Veracruz se vieron reducidas prácticamente a un solo centro: la ciudad de México y el puerto de Veracruz, los más importantes centros de distribución y comercialización de mercaderías de origen novohispano y extranjero en la Nueva España de fines del XVIII. En términos de valor, más de la mitad de las importaciones a Guanajuato, hechas desde la esfera extraprovincial, tuvieron como lugar de procedencia la ciudad de México y el puerto de Veracruz. Además hay que resaltar que el comercio de Veracruz hacia Guanajuato fue bastante superior al efectuado desde la ciudad de México, en diferentes años. Esto nos permite confirmar que el puerto adquirió una mayor importancia como centro de distribución que la ciudad de México, de manera especial en el aprovisionamiento de artículos europeos, aunque no exclusivamente.

En efecto, a fines del XVIII Veracruz se convirtió en el prin-

cipal centro de abasto de mercancías europeas para el mercado de Guanajuato. Los comerciantes de ambas localidades pudieron intercambiar ese tipo de mercancías sin la intermediación de los de la ciudad de México. Estos últimos perdieron el control en la distribución y comercialización de artículos europeos no sólo en el mercado de Guanajuato sino en toda la colonia, debido a la capacidad económica de los comerciantes de provincia, a la supresión de trabas que había impuesto el sistema y feria de flotas y, finalmente a la inclusión de la Nueva España al régimen de libre comercio hacia 1789.⁽⁷⁾

Veracruz ocupó un lugar predominante en la distribución de mercancías suministradas por el tráfico transatlántico, desplazando a la ciudad de México. Sus exportaciones hacia el mercado de Guanajuato son una prueba de ello. En 1798, por ejemplo, el comercio veracruzano con artículos europeos fue cinco veces superior al realizado desde la ciudad de México. Es conveniente resaltar lo ya apuntado por Brading⁽⁸⁾ al respecto. Esto es, que las relaciones comerciales entre Guanajuato y el puerto de Veracruz comenzaron a ser estrechas aún antes de que la Nueva España fuera definitivamente incorporada al régimen de libre comercio.⁽⁹⁾ Lo anterior lo podemos confirmar por el siguiente hecho. En 1779, Guanajuato importó artículos europeos desde la ciudad de México y el puerto de Veracruz. En términos de valor, el comercio veracruzano superó en un 50% al de la capital novohispana. Resulta evidente la importancia comercial que adquirió el puerto de Veracruz en la distribución de artículos europeos al interior del virreinato.

Por otro lado debemos advertir que el comercio de exportación veracruzano no estuvo restringido al envío de géneros europeos. Desde esa plaza también fueron suministrados efectos de la tierra y ultramarinos, aunque el tráfico con este tipo de bienes y productos fue menor a los

de origen europeo. Esta característica del comercio veracruzano, en principio le sería favorable, aunque de manera temporal. La coyuntura del tráfico trasatlántico de fines del siglo XVIII y principios del XIX habrían de afectarle profundamente. (10) El nivel de las exportaciones veracruzanas a Guanajuato nos dan una idea al respecto.

Los datos acerca del valor del comercio veracruzano para los años de 1779, 1785 y 1798, nos muestran lo siguiente: primero se destaca que en años normales para el tráfico hispano-americano, el comercio de veracruz mantuvo un elevado nivel, tal como sucedió en 1785 en el que el valor de sus exportaciones fue dos veces superior al registrado en 1779 y 1798. Todo lo contrario sucedía en años de inestabilidad para el comercio trasatlántico, especialmente a fines del XVIII. En tales circunstancias el comercio veracruzano desciende considerablemente. Esto último se debe indudablemente al comportamiento de las exportaciones con mercaderías de origen europeo. Ello resulta evidente pues en 1785 el valor de esos artículos superó dos veces al de los exportados a Guanajuato en 1779 y 1798. Esto nos permite confirmar, una vez más, pero ahora en el plano de los intercambios interprovinciales, los efectos desfavorables que trajo consigo la interrupción del tráfico metropolitano, de manera especial para el puerto de Veracruz el cual parece haber fincado su crecimiento en la reexportación de efectos europeos. En efecto, pues en 1798, es decir, años de iniciada la crisis para el comercio hispano-americano, Veracruz exportó menos géneros de la tierra hacia Guanajuato. Aunque es posible que aún antes de conocer dicha crisis, Veracruz disminuyó el valor de sus exportaciones con artículos de la tierra.

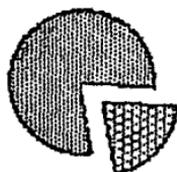
Y si algo evitó un descenso mayor en el nivel de sus exportaciones a Guanajuato, fue que incrementó el tráfico con mercaderías suministradas por el comercio intercolonial (ver figura 6).

Los vínculos mercantiles de Guanajuato con la ciudad de México, si bien parecen reflejar una contracción, sobre todo por la disminución en la importación de mercaderías europeas, por otro lado revelan el mantenimiento, y acaso una adecuación, de las relaciones comerciales. Ya la historiografía colonial ha destacado el predominio de la ciudad de México en la distribución de artículos europeos en la Nueva España. También ha señalado la rivalidad mercantil surgida entre la capital novohispana y el puerto de Veracruz en el último tercio del siglo XVIII, y el consecuente desplazamiento de la ciudad de México por parte de Veracruz. Sin embargo, las circunstancias de la época no implicaron que la capital dejara de tener acceso a los principales mercados de la colonia, ya que sus exportaciones no estuvieron compuestas única y exclusivamente por artículos europeos, menos aún durante el período de las reformas borbónicas. (11)

A fines del siglo XVIII, la relación comercial de la ciudad de México con Guanajuato se debía básicamente a la exportación de géneros de la tierra. Esto parece evidente puesto que para 1779, la mayor parte del valor de las exportaciones se debía al comercio con mercaderías extranjeras, especialmente con las de origen europeo. En cambio en 1785 y sobre todo en 1798 eran los artículos novohispanos los que componían la mayor parte de sus exportaciones. Tal fue el peso que adquirió el comercio con esta clase de bienes y productos que en 1798 su valor llegó

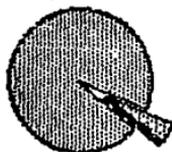
FIGURA 6

COMPOSICION DEL COMERCIO VERACRUZANO HACIA GUANAJUATO



1779

EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO



1785

EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO



1798

EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO

a ser tres veces superior al de los efectos europeos. Indudablemente, el nivel de las exportaciones de artículos de la tierra en ese año se debía a la capacidad económica de la capital novohispana para cubrir el déficit comercial de cierta clase de productos, ocasionado por el factor de la guerra. (ver figura 7).

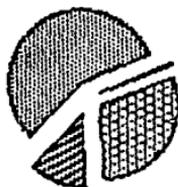
No obstante la circunstancia, la ciudad de México debió de ser uno de los más importantes centros de abasto para el mercado de los artículos de la tierra en Guanajuato. Esto se explica porque de esa manera podía seguir apropiándose del excedente económico generado por la minería guanajuatense.

A diferencia de las relaciones del mercado de Guanajuato con las intendencias de México y Veracruz, las establecidas con la de Valladolid se caracterizaron, primero, por la participación o el acceso de un mayor número de localidades como centros de abastecimiento para dicho mercado; en segundo término, porque los vínculos mercantiles se vieron reducidos al intercambio de artículos de la tierra. En 1785, por ejemplo, desde catorce poblaciones se exportaron a Guanajuato ese tipo de géneros.

Tal parece que el mercado de Guanajuato tendió a ensanchar sus lazos comerciales con la intendencia de Valladolid a fines del XVIII, quizá de manera especial durante los años de crisis para el comercio metropolitano, puesto que en 1798 habría de duplicarse el número de localidades que participaban con sus envíos al mercado de Guanajuato. Sin embargo, dichas relaciones revelan una inestabilidad. En efecto, de los

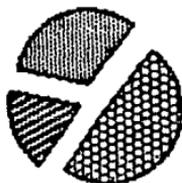
FIGURA 7

COMPOSICION DEL COMERCIO DE LA CD. DE MEXICO HACIA GUANAJUATO



1779

CD. MEX.
EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO



1785

CD. MEX.
EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO



1798

CD. MEX.
EUROPA
CHINA
TIERRA
VIENTO

catorce localidades registradas para 1785, solo unas cuantas habrían nuevamente de participar en el mercado de Guanajuato en 1798. Tales casos fueron: Marabatio, Puruandiro, Taretán, Chilchota, Zamora y Pátzcuaro. Además cabe resaltar que, para el caso de la intendencia de Valladolid, un reducido número de centros sobresalió del resto por el valor de sus envíos: Zitácuaro y Marabatio en 1785, y este último en 1798. Tal fue el peso de su participación en el comercio michoacano a Guanajuato, que en 1785, por ejemplo, el valor de sus exportaciones representó el 62% del total registrado para toda la intendencia.

Además de esas tres jurisdicciones político-administrativas, y que conformaban el grueso del tráfico interprovincial, al mercado de Guanajuato también llegaban diversos tipos de géneros procedentes de las intendencias de Puebla, Guadalajara, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas. El comercio de estas provincias con la ciudad de Guanajuato además de haber sido por un monto poco elevado (pues en 1798, por ejemplo, representó un diez por ciento del total registrado para el flujo interprovincial), también se caracterizó por ser inestable en términos de valor así como de continuidad en las relaciones. Salvo los casos específicos de la ciudad de Puebla y la población de San Juan de los Lagos, plazas de las cuales se exportaron a Guanajuato en monto variable géneros de la tierra y de Europa en 1779, 1785 y 1798, las demás localidades parecen haber participado en el mercado de Guanajuato de manera fortuita. Al respecto cabe señalar que, pese al incremento registrado en el número de localidades que desde la esfera extraprovincial participaba en el mercado de Guanajuato con sus envíos, el monto registrado para el flujo

interprovincial se mantuvo prácticamente en el mismo nivel en los años de 1779, 1785 y 1798.

Por lo visto hasta aquí, podemos advertir que la inestabilidad política y económica experimentada en diversos ámbitos de la Nueva España, así como del imperio español, se resintió en las relaciones comerciales desarrolladas al interior del virreinato hacia el último cuarto del siglo XVIII. El caso del mercado de Guanajuato nos revela el predominio de unas cuantas localidades en el comercio interprovincial y, sobre todo, el desplazamiento de la ciudad de México como principal centro de distribución de mercancías de importación, por parte del puerto de Veracruz. En esa readecuación de los vínculos económicos interprovinciales, también resulta notoria la ampliación de las relaciones entre el mercado de Guanajuato y la intendencia de Michoacán, y por tanto, la conformación de un mercado regional aunque sus lazos son, aparentemente, débiles.

Finalmente, debemos resaltar el peso que adquirió el flujo de mercancías de origen novohispano a nivel extraprovincial, precisamente durante los años de crisis para el comercio metropolitano de fines del siglo XVIII. En efecto, si en 1779 y 1785 los géneros extranjeros importados por la ciudad de Guanajuato desde la esfera extraprovincial llegaron a ser dos veces superiores a los de origen novohispano, en términos de valor, en 1798, el monto de estos últimos habría de ser tres veces superior al registrado para los géneros extranjeros. Sin embargo, los efectos "favorables" del factor de la guerra para la economía novohispana fue

ron efímeros. Además de que sólo un reducido número de localidades pudo incrementar el valor de sus exportaciones con productos de la tierra, pronto la autorización del comercio con neutrales, por parte de la corona española, vendría a contrarrestar el incremento de la producción industrial del virreinato, en particular del sector textil. La llegada masiva de mercancías europeas a Nueva España y su distribución al interior de esta, sin duda se refleja en el incremento de los intercambios en la administración alcabalaría de Guanajuato, entre 1798-1799 y 1807-1808 (ver gráfica 1, supra p. 59).

NOTAS

1. Eric Wolf, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural", en David Barkin (comp.), Los beneficiarios del desarrollo regional, México, Sepsetentas (52), 1972, *passim*; Alejandra Moreno Toscano, "Economía regional y urbanización: tres ejemplos de relación entre ciudades y regiones en Nueva España a finales del siglo XVIII", en Edward E. Calnek, et. al., Ensayos sobre el desarrollo urbano de México, México, Sepsetentas (143), 1974, pp. 114-125; David A. Brading, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 301-303, 311-314; James Taylor "Socio-economic instability and the revolution for mexican independence in the provincial Guanajuato", Ann Arbor, Michigan, U. S. A., The University of New Mexico, 1976, thesis (Ph. D.), pp. IV-V.
2. Eduardo Arcila Farías, Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, México, Sepsetentas (117), 1974, vol. I, pp. 152-154; David A. Brading, *op. cit.*, pp. 50-51, 160-167, 357; José Joaquín Real Díaz y Manuel Carrera Stampa, Las ferias comerciales de Nueva España, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, s/f, pp. 117-121; Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.), Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975, t. I, pp. 252- 258.
3. José Joaquín Real Díaz y Manuel Carrera Stampa, *op. cit.*, pp. 123-126; Antonio García-Baquero González, Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia de Cádiz a raíz de la emancipación americana, Sevilla,

Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972, pp. 127-141, 149-157, 159-163, 175-183; Humberto Tandrón, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1972, pp. 27-47; Javier Ortiz de la Tabla, Comercio Exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978, pp. 263-270, 288-292, 319-326.

4. Robert Sidney Smith, "Sale taxes in New Spain, 1575-1770", en Hispanic American Historical Review 37(1), 1948, Duke University Press p. 18 y ss.; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, Las alcabalas novohispanas (1776-1821), México, Archivo General de la Nación/Banca Creml, 1987, p. 39.
5. P. J. Bakewell, Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700), México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 110 y ss.
6. Eric Wolf, "El Bajío en el siglo XVIII [...]" cit., pp. 63-95; P. J. Bakewell, op. cit., pp. 39, 90-92, 95.
7. Eduardo Arcila Farías, op. cit., vol. I, pp. 152-154; David A. Brading, op. cit., pp. 50-51, 160-167, 357; José Joaquín Real Díaz y Manuel Carreira Stampa, op. cit., pp. 117-121; Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.), op. cit., t. I, p. 253 y ss.
8. David A. Brading, op.cit., p. 357.
9. Ibidem.
10. José I. Rubio Mañe, "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche", en Boletín del Archivo General de la Nación (sobretiro), vol. 24 (4) y vol. 25 (1 y 2), 1954, México, Archivo General de la Nación; Javier Ortiz de la Tabla op. cit., pp. 127-133, 314-326; John Tutino, "Guerra, comer-

cio colonial y textiles mexicanos: El Bajío, 1585-1810", en Historias 11, 1985, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH, pp. 35-45.

11. C. R. Borchart de Moreno, Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778), México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 81-95.

CONCLUSIONES

De los diversos aspectos desarrollados en el presente trabajo diversas son las conclusiones a las que hemos podido llegar.

En primer lugar, podemos confirmar la utilidad de la alcabala como fuente para el estudio de la economía y sociedad novohispana. En particular, después de 1776 cuando la administración del ramo pasó de nueva cuenta a manos de la autoridad real. Es innegable que la alcabala es un buen indicador que nos permite distinguir el grado de desarrollo económico en un espacio dado y en una época determinada, pero también, un excelente indicador sobre la capacidad de consumo.

Desde luego, es preciso tener cuidado en el manejo de esta fuente. La información contenida en los Libros reales, por ejemplo, nos pueden ser de gran utilidad para la reconstrucción de una parte de la realidad socio-económica. Sin embargo, los cambios administrativos, la exención del pago de este derecho a diversos artículos y actos de intercambio, y la aplicación o no de las medidas previstas para su cobro, pueden conducirnos a plantear conclusiones completamente alejadas de la realidad que se pretende analizar. En el estudio de las relaciones entre la producción, la circulación y el consumo, es preciso recurrir a otros indicadores de carácter económico y descriptivo, debido a la complejidad que guardan dichas relaciones. De esa manera podremos verificar la coexistencia de movimientos similares, o bien, los contrastes y las diferencias que sería necesario explicar.

Otro aspecto, el relacionado con la estructura del mercado, nos ha permitido señalar su imperfección debido al desarrollo de la prácti-

ca crediticia y a la falta de una infraestructura en los medios de comunicación. Pocos fueron los caminos carreteros adecuados para el transporte de grandes cantidades de bienes y productos. La orografía del territorio novohispano limitó el desarrollo de esta vía de comunicación. Los pocos caminos existentes en el virreinato tuvieron como finalidad favorecer las relaciones económicas de los centros productivos y comerciales ligados al comercio externo, así como el abastecimiento de productos alimenticios y manufacturados a los principales mercados de consumo.

La utilización de las recuas de mulas como principal medio de transporte, limitó la oferta y la demanda efectiva de bienes y productos debido a su capacidad de carga y, sobre todo, por los altos costos que representaba. Los mercados con suficiente capacidad de compra pudieron ejercer su influencia económica más allá de los límites político-administrativo de su provincia; un importante flujo comercial engrosado por mercancías de naturaleza novohispana y extracolonia, estuvo orientado hacia los mercados más lucrativos del virreinato. Ya en las ciudades, las autoridades municipales se encargaron de organizar los medios de distribución y venta de las mercancías.

A través de los mercados periódico y permanente, la población adquiría los bienes necesarios para su subsistencia. Atención especial requirió la introducción y venta de artículos de consumo básico, como fue el caso del maíz y el trigo, así como la carne. Por medio del pósito y la alhóndiga, y el asiento de carne, se procuró mantener el abasto constante y la estabilidad en los precios. No obstante, las periódicas crisis agrícolas hacían inoperante su funcionamiento, y obligaban a las autoridades mu-

nicipales a tomar medidas extraordinarias para paliar la situación.

La continua y excesiva extracción de moneda de la Nueva España, vía el comercio de importación y las finanzas reales, propició una aguda escasez de dinero-moneda, y por lo tanto, la estrechez del mercado de dinero. Además, dado que los medios de pago estuvieron en manos de la iglesia y los grandes comerciantes ligados al comercio exterior, los diversos sectores productivos recurrieron y dependieron de las principales corporaciones del virreinato para financiar sus empresas. Una amplia y compleja red de relaciones crediticias se desarrolló en el virreinato de la Nueva España.

La reconstrucción y el análisis de los movimientos de los intercambios, su composición y las relaciones comerciales establecidas en torno al mercado de Guanajuato, hemos podido constatar la influencia de diversos factores de índole coyuntural, así como estructural, en la evolución del comercio interno de la Nueva España y, desde luego, los cambios ocurridos a causa de la guerra, la crisis agrícola y el cambio en las relaciones de producción verificado en el distrito minero de Guanajuato a fines del siglo XVIII.

Parece innegable que el comercio interno conoció un periodo de inestabilidad provocado por el clima de inseguridad económica, política y social, imperante en los ámbitos mundial, imperial y colonial. La creciente rivalidad económica por parte de las principales potencias de Europa Occidental, propició la creación de un clima belicoso, en el que la metrópoli se vio envuelta. Su resultado fue la interrupción del tráfico hispano-americano y, por lo tanto, una especie de proteccionismo económico el cual habría de favorecer

a ciertos sectores de la economía novohispana, y a incrementar el comercio con artículos producidos en la misma colonia. Sin embargo, ese proteccionismo fue pasajero. Pronto la práctica del comercio con neutrales incrementó la importación de artículos europeos con los que la economía novohispana fue incapaz de competir. Lo más significativo de esto es la relación estrecha entre la curva de los intercambios y la regularidad o no del tráfico transatlántico; durante los primeros años de enfrentamiento, por ejemplo, el comercio interno experimentaba un reflujó, en cambio, cuando el tráfico marítimo era reestablecido, los intercambios registraban una fase de recuperación.

Las periódicas crisis de la economía novohispana fueron un elemento más que estuvo condicionando la evolución de los intercambios. Sus efectos sobre la actividad comercial, y la población en general, fueron profundamente desfavorables. La crisis agrícola que se verificó en 1785-1786, provocó una fuerte contracción en el comercio interno. Esta situación habría de experimentarse nuevamente hacia 1810-1811, pero a la que se habría de sumar el inicio del movimiento de insurgencia, avivado por el aumento de la desigualdad socio-económica en el virreinato.

Además de esos hechos, los que tuvieron lugar en el sector minero del distrito de Guanajuato influyeron definitivamente en el desarrollo de los intercambios. La estabilidad de la curva tendencial correspondiente a la administración alcabalaría de Guanajuato, tuvo que ver con los cambios verificados en las relaciones de producción y en la forma de remuneración de los trabajadores mineros de la localidad. Con el fin de hacer más rentable y productiva la explotación minera, los empresarios decidieron suprimir la comisión de partido. Con ello, los trabajadores vieron perder su

principal fuente de ingresos, lo que provocó un cambio en sus hábitos de consumo y una disminución en su nivel de vida. Los informes de los oficiales de la real hacienda y las quejas de los comerciantes de la ciudad de Guanajuato, dan cuenta de la decadencia del comercio en esa localidad, a causa de la pérdida en el poder de compra de los trabajadores.

Todos esos acontecimientos propiciaron, a su vez, un cambio en las relaciones comerciales entabladas en torno al mercado de Guanajuato. Por un lado hemos podido distinguir una reducción del flujo comercial intraprovincial, a causa de la menor participación de los pequeños productores y comerciantes, cercanos a la localidad, que mantenían abastecido el mercado.

Por lo que al comercio interprovincial se refiere, si bien es cierto que este parecía complementar el abasto del mercado, tal parece que llegó a tener un mayor peso. A fines del siglo XVIII, un crecido número de centros lograron establecer vínculos comerciales con el mercado de Guanajuato. Sin embargo, el flujo mercantil interprovincial se mantuvo estable en términos de valor. En este caso, así como en el del comercio intraprovincial, es innegable el peso mayoritario que tuvieron las mercancías novohispanas sobre las extranjeras, sobre todo en los años de crisis para el comercio hispano-americano.

En el comercio intra e interprovincial, ha sido evidente el predominio de unos cuantos centros: San Miguel el Grande, por un lado, y por el otro, Marabatio, la ciudad de México y, sobre todo, el puerto de Veracruz. Lo más significativo ha sido, precisamente, constatar el desplazamiento de la ciudad de México como mercado de distribución de los artículos

europ~~eo~~s hacia Guanajuato, en favor del puerto veracruzano. Es más, la presencia de Veracruz como intermediario entre el comercio de importación y el mercado de Guanajuato, quedó manifiesta antes de que la Nueva España fuera definitivamente incorporada al régimen de libre comercio, ya que desde 1779 dicho centro llegó a oponer una fuerte competencia a la ciudad de México en la distribución de artículos suministrados por el comercio transatlántico, y en 1798, la ciudad de Guanajuato quedaría prácticamente bajo su órbita de influencia comercial. Ante esa situación, los antiguos y nuevos comerciantes de la ciudad de México tuvieron que modificar su actitud económica, los primeros, orientando su capital hacia otras inversiones más o menos seguras y rentables, los segundos, modificando la composición de sus exportaciones hacia el mercado de Guanajuato: mediante el suministro de mercancías de origen novohispano pudieron mantener sus vínculos con esa ciudad y, sobre todo, seguir teniendo acceso al mercado de la plata.

Parece evidente que el desarrollo mercantil registrado para la Nueva España de fines del siglo XVIII, tuvo marcadas diferencias a nivel tanto provincial, así como local. El clima de inseguridad y la creciente desigualdad socio-económica de esa época fueron algunas de las causas de ello. Otros factores fueron las políticas que en materia fiscal, económica comercial y exterior siguió la dinastía de los borbones españoles. La creciente participación del comercio extranjero y luego, el inicio de la guerra de Independencia habrían de alterar la evolución del comercio interno, sobre todo con artículos de origen novohispano, al afectar profundamente la producción mercantil del virreinato y al desarticular su mercado interno.

APENDICE ESTADISTICO

CUADRO 1

Administración de Guanajuato: rendimiento de las alcabalas y monto total

	Alcabalas	Monto total
1777	66,039.32	1,100,655.38
1778	175,070.74	2,917,845.75
1779	119,639.70	1,993,994.97
1780	121,116.43	2,018,607.21
1781	175,306.64	2191212.50
1782	147,321.14	1,841,475.00
1783	137,002.14	1,712,350.00
1784	137,128.14	1,713,975.00
1785	111,542.14	1,394,112.50
1786	64,208.14	802,525.00
1787	137,365.14	1,716,962.50
1788	139,505.14	1,743,737.50
1789	128,525.14	1,606,487.50
1790	119,584.14	1,492,250.00
1791	157,623.07	2,627,051.22
1792	152,835.22	2,547,253.65
1793	111,995.17	1,866,586.11
1794	106,623.21	1,777,053.47
1795	123,720.51	2,062,008.51
1796	97,343.61	1,622,393.58
1797	89,292.33	1,488,205.56
1798	88,869.43	1,481,157.12
1799	109,692.96	1,828,215.97
1800	97,357.08	1,622,618.06
1801	81,100.94	1,351,682.29
1802	111,441.00	1,857,350.00
1803	126,320.00	2,105,333.33
1804	115,218.00	1,920,300.00
1805	122,673.00	2,044,550.00
1806	104,267.00	1,737,783.33
1807	99,249.00	1,654,150.00
1808	108,349.00	1,805,816.67
1809	95,953.00	1,599,216.67
1810	67,870.00	1,131,166.67
1811	50,441.00	840,683.33

Fuentes: AGN. Administración General de Alcabalas, Cuadro de los Estados generales de las cuentas en todas las aduanas. Aduana de Guanajuato, 1777-1801; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1805 (Sección Indiferente); Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2159, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807; Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, Las alcabalas novohispanas (1776-1821), México, Archivo General de la Nación/Banca Creml, 1988.

CUADRO 2

Ciudad y Cabecera de Guanajuato

Rendimiento de las alcabalas y monto total, 1778-1807

	Alcabalas	Monto total
1778	150,068.00	2,501,133.33
1779	100,510.00	1,675,166.67
1781	112,799.00	1,409,987.50
1785	70,695.00	883,687.50
1786	36,628.00	457,850.00
1797	68,824.00	1,147,066.67
1798	69,962.00	1,166,033.33
1800	67,247.00	1,120,783.33
1801	53,681.00	894,683.33
1805	102,431.00 ⁽¹⁾	1,707,183.33
1807	66,176.00	1,102,933.33

(1) La cantidad corresponde a lo recaudado en la ciudad de Guanajuato y en la receptoría de Silao.

Fuentes: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1805 (Sección Indiferente); Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2159, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807.

CUADRO 3
 Receptoría de Irapuato
 (Anexa a la Administración de Guanajuato)
 Rendimiento de las alcabalas y monto total, 1778-1807

	Alcabalas	Monto total
1778	14,491.00	241,517.00
1779	1,252.00	20,866.00
1781	14,899.00	186,238.00
1785	6,622.00	82,775.00
1786	5,928.00	74,100.00
1797	16,889.00	281,483.00
1798	16,794.00	279,900.00
1800	16,263.00	271,050.00
1801	19,513.00	325,217.00
1805	22,965.00	382,750.00
1807	18,898.00	314,966.00

Fuentes: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1805 (Sección Indiferente); Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2159, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807.

CUADRO 4

Receptoría de Silao

(Anexa a la Administración de Guanajuato)

Rendimiento de las alcabalas y monto total, 1778-1807

	Alcabalas	Monto total
1778	8425.00	140,416.00
1779	6396.00	106,600.00
1781	5415.00	67,688.00
1785	4291.00	53,638.00
1786	3215.00	40,188.00
1797	11426.00	190,433.00
1798	10899.00	181,650.00
1800	9734.00	162,233.00
1801	7845.00	130,750.00
1805	S/I	S/I
1807	13,776.00	229,600.00

S/I: Sin información disponible.

Fuentes: AGN, Administración General de Alcabalas; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1805 (Sección Indiferente); Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2159, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807.

CUADRO 5

Ciudad y Cabecera de Guanajuato

Monto total de los intercambios, según tipos de géneros, 1778-1807

	Europa	China	Tierra	Viento
1778	S/I	S/I	S/I	1,079,166.00
1779	323,426.00	60,066.00	291,066.00	871,266.00
1781	538,825.00	55,523.00	187,301.00	713,319.00
1785	371,733.00	13,300.00	190,150.00	513,250.00
1786	175,733.00	11,050.00	187,350.00	216,233.00
1797	96,717.00	52,516.00	357,483.00	506,500.00
1798	154,150.00	55,850.00	339,967.00	340,083.00
1800	235,467.00	58,535.00	266,558.00	338,821.00
1801	146,917.00	55,867.00	331,517.00	308,117.00
1807	S/I	S/I	S/I	445,300.00

S/I: Sin información disponible.

Fuentes: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1801 (Sección Indiferente); Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2154, Libro de Cargo y Data de la Administración de Guanajuato, 1807.

CUADRO 6

Centros de distribución y tipos de géneros
suministrados al mercado de Guanajuato, 1779

PROCEDECENCIA	1779				TOTAL
	EUROPA	CHINA Y ULTRAMAR.	TIERRA	VIENTO	
Sin especificar	0	0	0	871,266	871,266
Guanajuato	2,067	275	0	0	2,342
Chapín, Hda.	0	0	0	0	0
Terrenate, Hda.	0	0	0	0	0
Etócuaro, Hda.	0	0	0	0	0
Irapuato	0	0	0	0	0
Silao	0	0	0	0	0
León	1,642	0	0	0	1,642
Sn. Miguel el Gde.	1,248	1,111	4,385	0	6,744
Celaya	758	165	883	0	1,806
Valle de Santiago	929	0	0	0	929
Salvatierra	1,915	85	0	0	2,000
Salamanca	6,850	7,298	0	0	14,148
Yuririapundaro	79	0	0	0	79
Sn. Luis de la Paz	0	0	1,079	0	1,079
Trancas, Hda.	0	0	0	0	0
Sn. José, Hda.	0	0	0	0	0
La Quemada, Hda.	0	0	0	0	0
Dolores	0	0	0	0	0
Acámbaro	0	0	0	0	0
Erro, Hda.	0	0	0	0	0
Taretán, Hda.	0	0	0	0	0
Buenavista, Hda.	0	0	0	0	0
Sn. Felipe	0	0	0	0	0
México, Cd.	104,702	25,450	56,092	0	186,244
Sn. Juan de los Lagos	38,710	0	2,583	0	41,294
Veracruz	141,388	0	37,383	0	178,771
Jalapa	7,008	552	0	0	7,560
Querétaro	7,375	1,831	2,452	0	11,658
Sn. Juan del Río	202	50	0	0	252
Guadalajara	2,410	0	0	0	2,410
V. de Lagos	444	0	0	0	444
Acapulco	0	19,902	0	0	19,902
Puebla	0	0	25,010	0	25,010
Sultepec	0	0	27,423	0	27,423
Tlaliscoyán	0	0	650	0	650
Parras	0	0	671	0	671
Venado	0	0	0	0	0
Zitácuaro	0	0	0	0	0
La Piedad	0	0	0	0	0
Miruándaro	0	0	0	0	0
Taretán	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Saltillo	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0
Néretaro, Hda.	0	0	0	0	0
Maraballo	0	0	0	0	0

Cdo. 6 cont.

	-----1779-----				
Pátzcuaro	0	0	0	0	0
S Francisco Angamacutiro	0	0	0	0	0
Urecho	0	0	0	0	0
Cuautitlán	0	0	0	0	0
Tacámbaro	0	0	0	0	0
Chilchota	0	0	0	0	0
Jerécuaro	0	0	0	0	0
Carácuaro	0	0	0	0	0
Ayo el Chico	0	0	0	0	0
Toluca	0	0	0	0	0
Peñón Blanco	0	0	0	0	0
Tepic	0	0	0	0	0
Pinos	0	0	0	0	0
Guenamé, Hda	0	0	0	0	0
Zináparo	0	0	0	0	0
Tlazazalca	0	0	0	0	0
Etácuaro	0	0	0	0	0
Ario	0	0	0	0	0
Puruándiro, Hda.	0	0	0	0	0
Tangancicuaro	0	0	0	0	0
Xoxuhtla	0	0	0	0	0
Sentipac	0	0	0	0	0
Penjamillo	0	0	0	0	0
Sn. Francisco	0	0	0	0	0
Purépero	0	0	0	0	0
Los Reyes	0	0	0	0	0
Astillero	0	0	0	0	0
Erongaricuaro	0	0	0	0	0
Tingúndin	0	0	0	0	0
Urecho	0	0	0	0	0
Chucándiro	0	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0	0
Mazapil	0	0	0	0	0
Ahuacatlán	0	0	0	0	0
Tochimilco	0	0	0	0	0
Acaponeta	0	0	0	0	0
Jiquilpan	0	0	0	0	0
Jacona	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0
Yurirapéndaro	0	0	0	0	0
Villachoato, Hda.	0	0	0	0	0
Tiripetío, Hda.	0	0	0	0	0
Carácuaro	0	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0	0
Valle del Maíz	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0
Sn. Lucas del Lecho	0	0	0	0	0
Asientos	0	0	0	0	0
Orizaba	0	0	0	0	0
Sin especificar	0	0	0	0	0

Fuente: AGN. Administración General de Alcabalas: Alcabalas, Libro real de la Administración de Guanajuato, 1779.

CUADRO 7

Centros de distribución y tipos de géneros

suministrados al mercado de Guanajuato, 1785

PROCEDENCIA	1785				TOTAL
	EUROPA	CHINA Y ULTRAHAR.	TIERRA	VIENTO	
Sin especificar	0	0	0	513,250	513,250
Guanajuato	0	0	0	0	0
Chapín, Hda.	0	0	425	0	425
Terrenate, Hda.	0	0	0	0	0
Etácuaro, Hda.	0	0	0	0	0
Irapuato	0	0	1,013	0	1,013
Silao	550	0	0	0	550
León	0	0	0	0	0
Sn. Miguel el Gda.	125	0	15,113	0	15,238
Celaya	0	0	1,013	0	1,013
Valle de Santiago	0	0	688	0	688
Salvatierra	0	0	311	0	311
Salamanca	1,525	0	613	0	2,138
Yuririapundaro	0	0	0	0	0
Sn. Luis de la Paz	0	0	0	0	0
Trancas, Hda.	0	0	900	0	900
Sn. José, Hda.	0	0	1,775	0	1,775
La Quemada, Hda.	0	0	175	0	175
Dolores	0	0	363	0	363
Acambaro	0	0	0	0	0
Erre, Hda.	0	0	0	0	0
Taretán, Hda.	0	0	0	0	0
Buenavista, Hda.	0	0	0	0	0
Sn. Felipe	0	0	0	0	0
México, Cd.	14,238	8,065	21,488	0	43,790
Sn. Juan de los Lagos	8,575	0	425	0	9,000
Veracruz	303,450	2,245	14,600	0	320,295
Jalapa	0	0	0	0	0
Querétaro	32,588	0	1,325	0	33,913
Sn. Juan del Río	0	0	0	0	0
Guadalajara	0	0	0	0	0
V. de Lagos	0	0	0	0	0
Acapulco	0	2,991	2,861	0	5,852
Puebla	0	0	9,950	0	9,950
Sultepec	0	0	10,825	0	10,825
Tlaliscoyán	0	0	0	0	0
Parras	0	0	0	0	0
Venado	2,925	0	0	0	2,925
Zitácuaro	0	0	23,725	0	23,725
La Piedad	0	0	600	0	600
Puruándiro	0	0	8,388	0	8,388
Taretán	0	0	5,188	0	5,188
Zamora	0	0	2,763	0	2,763
Saltillo	0	0	2,138	0	2,138
San Luis Potosí	0	0	175	0	175
Urétaro, Hda.	0	0	725	0	725
Marabatic	0	0	21,950	0	21,950

Cdo. 7 cont.

	----- 1785 -----				
Pátzcuaro	0	0	1,361	0	1,361
S Francisco Angamacutiro	0	0	2,825	0	2,825
Urecho	0	0	688	0	688
Cuautitlán	0	0	388	0	388
Taciámbaro	0	0	1,025	0	1,025
Chilichota	0	0	350	0	350
Jerácuaro	0	0	1,738	0	1,738
Carácuaro	0	0	1,788	0	1,788
Ayo el Chico	0	0	0	0	0
Toluca	0	0	0	0	0
Peñón Blanco	0	0	0	0	0
Tepic	0	0	0	0	0
Pinos	0	0	0	0	0
Güenamé, Hda	0	0	0	0	0
Zináparo	0	0	0	0	0
Tlazazalca	0	0	0	0	0
Etócuaro	0	0	0	0	0
Ario	0	0	0	0	0
Puruándiro, Hda.	0	0	0	0	0
Tangancicuaro	0	0	0	0	0
Xcxuhtla	0	0	0	0	0
Sentipac	0	0	0	0	0
Penjamillo	0	0	0	0	0
Sn. Francisco	0	0	0	0	0
Purépero	0	0	0	0	0
Los Reyes	0	0	0	0	0
Astillero	0	0	0	0	0
Erongaricuaro	0	0	0	0	0
Tingúindín	0	0	0	0	0
Urecho	0	0	0	0	0
Chucándiro	0	0	0	0	0
Temascaltepec	0	0	0	0	0
Mazapil	0	0	0	0	0
Ahuacatlán	0	0	0	0	0
Tochimilco	0	0	0	0	0
Acaponeta	0	0	0	0	0
Jiquilpan	0	0	0	0	0
Jacona	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0
Yuriripándaro	0	0	0	0	0
Villechoato, Hda.	0	0	0	0	0
Tiripetío, Hda.	0	0	0	0	0
Carácuaro	0	0	0	0	0
Tenancingo	0	0	0	0	0
Valle del Maíz	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0
Sn. Lucas del Lecho	0	0	0	0	0
Asientos	0	0	0	0	0
Orizaba	0	0	0	0	0
Sin especificar	0	0	0	0	0

Fuente: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcabalas, Libro real de la Administración de Guanajuato, 1785.

CUADRO 8

Centros de distribución y tipos de géneros
suministrados al mercado de Guanajuato, 1798

PROCEDECENCIA	-----1798-----				TOTAL
	EUROPA	CHINA Y ULTRAMAR.	TIERRA	WIENTO	
Sin especificar	0	0	0	340,083	340,083
Guanajuato	0	479	0	0	479
Chapín, Hda.	0	0	729	0	729
Terrenate, Hda.	0	0	2,675	0	2,675
Etácuaro, Hda.	0	0	2,869	0	2,869
Irapuato	0	0	181	0	181
Silao	0	0	0	0	0
León	1,450	325	0	0	1,775
Sn. Miguel el Gde.	0	0	24,531	0	24,531
Celaya	310	0	567	0	877
Valle de Santiago	0	0	619	0	619
Salvatierra	0	0	0	0	0
Salamanca	3,852	0	96	0	3,948
Yuririapundaro	0	0	0	0	0
Sn. Luis de la Paz	0	0	0	0	0
Trancas, Hda.	0	0	0	0	0
Sn. José, Hda.	0	0	0	0	0
La Quemada, Hda.	0	0	0	0	0
Dolores	0	0	2,954	0	2,954
Acambaro	0	0	1,508	0	1,508
Erre, Hda.	0	0	354	0	354
Taretán, Hda.	0	0	806	0	806
Buenavista, Hda.	0	0	1,575	0	1,575
Sn. Felipe	0	0	1,300	0	1,300
México, Cd.	22,558	3,842	78,275	0	104,675
Sn. Juan de los Lagos	1,925	175	11,756	0	13,856
Veracruz	116,802	26,850	7,048	0	150,700
Jalapa	0	0	0	0	0
Querétaro	440	0	5,229	0	5,669
Sn. Juan del Río	0	0	0	0	0
Guadalajara	196	0	217	0	413
V. de Lagos	0	0	0	0	0
Acapulco	0	23,075	0	0	23,075
Puebla	0	954	19,340	0	20,294
Sultepec	0	0	9,260	0	9,260
Tlaliscoyán	0	0	0	0	0
Parras	0	0	0	0	0
Venado	0	0	0	0	0
Zitácuaro	0	0	0	0	0
La Piedad	0	0	0	0	0
Puruándiro	0	0	5,008	0	5,008
Taretán	0	0	2,560	0	2,560
Zamora	0	0	1,660	0	1,660
Saltillo	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	760	0	760
Urétaro, Hda.	0	0	0	0	0
Marabatio	0	0	51,102	0	51,102

Cdo. 8 cont.

	-----1798-----				
Pátzcuaro	0	0	1,198	0	1,198
S Francisco Angamacutiro	0	0	0	0	0
Urecho	0	0	0	0	0
Cusutitlán	0	0	0	0	0
Tacámbaro	0	0	0	0	0
Chilchota	0	0	2,363	0	2,363
Jarécuaro	0	0	0	0	0
Carácuaro	0	0	0	0	0
Ayo el Chico	0	0	2,500	0	2,500
Toluca	0	0	188	0	188
Peñón Blanco	0	0	938	0	938
Tepic	0	0	2,233	0	2,233
Pinos	0	0	1,760	0	1,760
GMenamá, Hda	0	0	6,744	0	6,744
Zináparo	0	0	2,367	0	2,367
Tlazazalca	0	0	4,652	0	4,652
Etácuaro	0	0	6,044	0	6,044
Ario	0	0	1,073	0	1,073
Puruándiro, Hda.	0	0	465	0	465
Tangancicuaro	0	0	1,313	0	1,313
Xoxuhtla	0	0	671	0	671
Sentipac	0	0	1,621	0	1,621
Penjamillo	0	0	4,513	0	4,513
Sn. Francisco	0	0	306	0	306
Purépero	0	0	977	0	977
Los Reyes	0	0	11,696	0	11,696
Astillero	0	0	417	0	417
Erongaricuaro	0	0	1,265	0	1,265
Tingúndin	0	0	4,427	0	4,427
Urecho	0	0	6,854	0	6,854
Chucándiro	0	0	738	0	738
Temascaltepec	0	0	2,929	0	2,929
Mazapil	0	0	1,250	0	1,250
Ahuacatlán	0	0	213	0	213
Tochimilco	0	0	450	0	450
Acaponeta	0	0	244	0	244
Jiquilpan	0	0	744	0	744
Jacona	0	0	560	0	560
Valladolid	0	0	3,000	0	3,000
Yuririapándaro	0	0	119	0	119
Villachoato, Hda.	0	0	817	0	817
Tiripetío, Hda.	0	0	279	0	279
Carácuaro	0	0	1,446	0	1,446
Tenancingo	0	0	279	0	279
Valle del Maíz	0	0	777	0	777
Zacatecas	1,831	0	4,587	0	6,419
Sn. Lucas del Lecho	292	0	0	0	292
Asientos	269	0	0	0	269
Orizaba	163	0	0	0	163
Sin especificar	4,062	0	21,974	0	26,037

Fuente: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcabalas,
Libro real de la Administración de Guanajuato, 1798.

CUADRO 9

Centros de distribución y tipos de géneros
suministrados al mercado de Sn. Miguel el Grande, 1798

PROCEDECENCIA	1798			VIENTO	TOTAL
	EURO PA	CHINA Y ULT.	TIE RRA		
Sin especificar	0	0	0	15,030	15,030
Salitre, Hda.	0	0	875	0	875
San José	0	0	346	0	346
Guajuato	719	0	508	0	1,227
Sn. Francisco del Rincón	0	0	198	0	198
Acámbaro	0	0	4,529	0	4,529
Celaya	0	0	438	0	438
Pénjamo	0	0	221	0	221
Salamanca	0	0	200	0	200
San Juan de los Lagos	648	4,652	0	0	5,300
Guadalajara	0	0	1,415	0	1,415
Astilloro	0	0	231	0	231
Arendas	0	0	225	0	225
Colima	0	0	5,135	0	5,135
Sayula	0	0	1,798	0	1,798
Zacatecas	1,533	0	0	0	1,533
Veracruz	18,712	16,675	3,293	0	38,680
Orizaba	0	0	785	0	785
México	7,746	20,933	24,822	0	53,501
Cuatla	0	0	6,023	0	6,023
Molango	0	0	283	0	283
Lolotla	0	0	185	0	185
Sultepec	0	0	902	0	902
Querétaro	0	0	3,075	0	3,075
Bernal	0	0	260	0	260
Acapulco	0	1,485	0	0	1,485
Puebla	0	179	3,229	0	3,408
Zitácuaro	0	0	3,935	0	3,935
Puruándiro	0	0	3,769	0	3,769
Chupio	0	0	4,402	0	4,402
Pátzcuaro	0	0	329	0	329
Valladolid	0	0	358	0	358
Chamascuaro	0	0	306	0	306
Carácuaro	0	0	532	0	532
Cocupo	0	0	356	0	356
Urecho	0	0	700	0	700
Apatzingan	0	0	565	0	565
Narabatio	0	0	8,933	0	8,933
Penjamillo	0	0	269	0	269
Tancanhuitz	0	0	914	0	914
Sn. Luis Potosí	0	0	313	0	313
Salinas del Sapotillo	0	0	2,806	0	2,806
Oaxaca	0	0	3,804	0	3,804
Teipan	0	0	881	0	881
Quiscuaro	0	0	248	0	248
Guarolingo	0	0	296	0	296
Sin especificar	3,023	5,265	8,681	0	17,669

Fuente: AGN, Administración General de Alcabalas: Alcaba
las, Libro real de la Administración de San Miguel el
Grande, 1798.

FUENTES

Archivo General de la Nación (AGN);

Administración General de Alcabalas: Cuadro de los Estados generales de las cuentas en todas las aduanas. Aduana de Guanajuato, 1777-1801; Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1778, 1779, 1785, 1786 y 1798; Alcabalas, Libro real de la Administración de San Miguel el Grande, 1798.

Sección indiferente de Real Hacienda: Alcabalas, Libros reales de la Administración de Guanajuato: 1797, 1800 y 1805.

Archivo Histórico de Hacienda, legajo 2159, Libro de cargo y data de la Administración de Guanajuato, 1807.

BIBLIOGRAFIA

ARCE Y ECHEGARAY, José Mariano de, Instrucción de alcabalas, ó sea legitimidad de adeudos de alcabalas y pulques de la Nueva España, para que los administradores hagan la debida exacción en los casos que por lo regular se ofrecen en las aduanas, Toluca, Tipografía del Instituto Literario, 1794.

ARCILA FARIAS, Eduardo, Reformas económicas del siglo XVIII en Nueva España, México, Sep-setentas (117), vol. I, 1975.

BAKEWELL, P. J., Minería y sociedad en el México colonial: Zacatecas, 1546-1700, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

BOZCHART DE MORENO, C. R., Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778), México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

BRADING, David A., Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

- . Haciendas y ranchos del Bajío, León, 1700-1860, México, Enlace/Grijalbo, 1988.
- BRAUDEL, Fernand, La dinámica del capitalismo, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- DOPSH, A., Economía natural y economía monetaria, México, Fondo de Cultura Económica, 1943.
- DUBLAN, Manuel y José María LOZANO, Legislación o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos, vol. 1, 1876.
- FLORESCANO, Enrique. "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", en Historia Mexicana, vol 14 (4), 1967, México, El Colegio de México, pp. 567-630.
- . Precios del maíz y crisis agrícola en México (1708-1810), México, El Colegio de México, 1969.
- FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL, (comps.), Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817, México, Secretaría de Educación Pública/INAH, 1973.
- FLORESCANO, Enrique y Fernando CASTILLO (comps.), Controversia sobre la libertad de comercio en la Nueva España, 1776-1818, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, t. I, 1975.
- FLORESCANO, Enrique y María del Rosario LANZAGORTA, "Política económica. Antecedentes y consecuencias", en Luis GONZALEZ, La economía mexicana en la época de Juárez, México, Sep-setentas (236), 1976.
- FLORESCANO, Enrique, "Las sequías en las economías preindustriales: el caso de Nueva España (1521-1821)", en Enrique FLORESCANO, et. al., Análisis histórico de las sequías en México, México, Documentación de

la Comisión del Plan Nacional Hidráulico, 1980.

FLORES CLAIR, Eduardo, "Minas y mineros: pagos en especie y conflictos, 1790-1880", en Historias no. 13, 1986, México, Dirección de Estudios Históricos del INAH, pp. 51-67.

FONSECA, Fabián de y Carlos de URRUTIA, Historia general de la Real Hacienda, México, Impresa por Vicente G. Torres, vol. 2, 1845.

GARAVAGLIA, Juan Carlos, Mercado interno y economía colonial, México, Enlace/Grijalbo, 1983.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO, "La diferenciación económica regional en la Nueva España a fines del periodo colonial", México, 1984, inédito.

———. "La región de Puebla/Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)", en Historia Mexicana, vol. 35 (4). 1986, México, El Colegio de México, pp. 549-600.

———. "De Veracruz a Durango: un análisis regional de la Nueva España borbónica", en Siglo XIX, año II, no. 4, 1987, Monterrey, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, pp. 9-51.

———. "El abasto de una villa novohispana: mercancías y flujos mercantiles en Tepesca (1780-1820)", en (separata) Anuario del IEHS, 2, Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, Argentina, 1987, pp. 217-253.

———. "Las alcabalas novohispanas (1776-1821)", México, Archivo General de la Nación/Banca Cremi, 1987.

GARCIA AYLUARDO, Clara, "Sociedad, crédito y profadía en la Nueva España a fines de la época colonial. El caso de Nuestra Señora de Aránzazu", en Historias no. 3, 1983, México, Dirección de Estudios Históricos del

INAH, pp. 53-68.

GARCIA-BAQUERO GONZALEZ, Antonio, Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia de Cádiz a raíz de la emancipación americana, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.

GERHARD, Peter, México en 1742, México, José Porrúa e hijos, succs., 1972.

HUMBOLDT, Alejandro de, Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, México, Editoría Porrúa, 1966.

ISRAEL, Jonathan I., Razas, clases sociales y vida política en el México colonial (1610-1670), México, Fondo de Cultura Económica, 1980.

KICZA, John E., Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los borbones, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

KULA, Witold, Problemas y métodos de la historia económica, Barcelona, Ediciones Península, 1977.

LIEHR, Reinhard, Ayuntamiento y oligarquía en Puebla, 1787-1810, México, Sep-setentas (242), vol. 2, 1976.

MANIAU, Joaquín, Compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva España, México, Secretaría de Industria y Comercio, 1914.

MORENO FOSCANO, Alejandra, "Economía regional y urbanización: tres ejemplos de relación entre ciudades y regiones en Nueva España a finales del siglo XVIII", en Edward CALNEK, et. al., Ensayos sobre el desarrollo urbano de México, México, Sep-setentas (143), 1974.

MORIN, Claude, Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier, Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Cri-

- sis de dependencia, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1978.
- PASTOR, Rodolfo, "La alcabala como fuente para la historia económica y social de la Nueva España", en Historia Mexicana, vol. 27 (1), 1977, México, El Colegio de México, pp. 1-16.
- PEREZ HERRERO, Pedro, "El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las reformas borbónicas; el control de los medios de pago durante la segunda mitad del siglo XVIII", México, El Colegio de México, 2 vols., 1981, tesis (Doctor en Historia).
- REAL DIAZ, José Joaquín y Manuel CARRERA STAMPA, Las ferias comerciales de Nueva España, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, s/f.
- REES, Peter, Transportes y comercio entre México y Veracruz, 1519-1910, México, Sep-setentas (304), 1976.
- RUBIO MAÑE, José Ignacio, "Movimiento marítimo entre Veracruz y Campeche", en Boletín del Archivo General de la Nación, (sobretiro), vols. 24 (4) y 25 (1 y 2), 1954, México, Archivo General de la Nación.
- SILVA HERZOG, Jesús, Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la ciudad de México y distritos circundantes, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vol. IV, 1945.
- SILVA RIQUER, Jorge, "Estructura y relaciones de comercio menudo en Valladolid, 1790-1800", México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, 1984, tesis (Licenciado en Sociología).
- SMITH, Robert Sidney, "Sale taxes in New Spain, 1575-1770", en Hispanic American Historical Review vol. 28 (1), 1948, Duke University Press, pp. 2-37.
- SUPEK, John C., La vida en Querétaro durante la colonia (1531-1810), México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

TANDRON, Humberto, El comercio de Nueva España y la controversia sobre la libertad de comercio, 1796-1821, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

TAYLOR, James W., "Socioeconomic instability and the revolution for Mexican independence in the provincial Guanajuato", Ann Arbor, Michigan, U.S.A., the University of New Mexico, 1976, thesis (Ph. D.).

TUTINO, John, "Guerra, comercio colonial y textiles mexicanos: El Bajío, 1585-1810", en Historias no. 11, 1985, México, Dirección de Estudios Históricos del INAH, pp. 35-45.

VAN YOUNG, Eric J., "Rural life in eighteenth century Mexico: the Guadalajara region, 1615-1820", Ann Arbor, Michigan, U.S.A., University of California, 1978, thesis (Ph. D.).

WOLF, Eric, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis de integración cultural", en David BARKIN (comp.), Los beneficiarios del desarrollo regional, México, Sep-setentas (52), 1972.